Trabajo

Bogotá, 18 marzo de 2025.

No. Radicado: 08SI2025211000000004995
Fecha: 2025-03-18 11:59:24 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: SUB. ANALISIS MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 25
08SI2025211000000004995

MEMORANDO

PARA: **DANIEL RENÉ CAMACHO SÁNCHEZ**
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS**
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: REMISIÓN DOCUMENTOS CONVENIO ORMET CAUCA

Respetado doctor Daniel:

De manera atenta me permito remitir los documentos: estudio del sector ya revisado y aprobado por el doctor Diego Alexander Quintanilla, ficha de condiciones técnicas, y estudios previos del convenio para continuar el trámite de revisión de documentos del convenio de asociación para el ORMET Cauca.

Agradezco su amable gestión y atentos a sus comentarios

Atentamente,

ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS

Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral

Anexo(s): Estudios previos, estudio de mercado y ficha de condiciones tecnicas

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
María Eugenia Forero	Nombre y apellido	Nombre y apellido
Cargo: Contratista	Cargo	Cargo
Oficina: SAMPL	Oficina	Oficina

25 MAR. 2025
3:38pm

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmcbetanc	MABEL CECILIA BETANCOURT ESPINOSA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	8/01/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	28225	**Fecha Registro:**	2025-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	45.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	45.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	45.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12225	**Fecha Registro:**	2025-01-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3602-1300-20-20306A-3602012-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE APROPIACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00	45.000.000,00	0,00

Objeto:	245-AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS CON EL ORMET CAUCA PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN MERCADO DEL TRABAJO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DISEÑADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO, EN LOS TERRITORIO

Firma Responsable

PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS[1]

Los funcionarios de las dependencias del Ministerio del Trabajo, que adelanten la elaboración de los Estudios Previos, serán responsables por la veracidad de la información consignada en los mismos y así mismo dan fe que dicha información ha sido verificada. Así mismo, los estudios, diseños y proyectos requeridos para la contratación deberán haberse efectuado, con la debida antelación.

De otra parte, la información consignada en estos debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su elaboración.

Finalmente, las entidades y los servidores públicos responderán cuando adelanten contratación sin haber elaborado previamente los correspondientes diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA Y OTROS REGIMENES[2]

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, previo a la firma del contrato y/o convenio en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato y/o convenio y deben contener los elementos que se indican en el presente documento.

Por su parte, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia frente a la contratación con entidades sin ánimo de lucro, dispone que:

> *Articulo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*
>
> *El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida*

[1] De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

[2] Este formato aplica para la contratación directa, de acuerdo con las siguientes causales: a) Contratos Interadministrativo, b) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, c) cuando no exista pluralidad de oferentes, c) arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles, d) Convenios de asociación, e) Convenios Interadministrativos, f) Convenios de Cooperación, g) Contratos de Apoyo e Impulso a Actividades de Interés Público. h) convenios de cooperación. i) Convenios de Asociación.

idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Que el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política, dispone en el artículo 1 lo siguiente:

ARTÍCULO 1o. OBJETO. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio del Trabajo, al tenor de lo señalado en el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, *"Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo"*, estipula en su artículo 1° como objetivos de este:

"(…) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."

En las líneas estratégicas Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo **COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA: 2022-2026**, el Gobierno Nacional plantea que el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos y las comunidades contribuirá a la democracia y la gobernanza territorial, garantizando el derecho a la participación de todos los actores y promoviendo la equidad social. (..) artículo **3**. programa de reincorporación integral, artículo 33. reglamentación de las zonas de inversión especial para superar la pobreza, artículo 75. (artículo **75**. modifíquese el artículo **74** de la ley 1753 de 2015, el cual quedará así: política pública de trabajo digno y decente, artículo **75**. consejo nacional de la economía popular, artículo **205**. instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP,

Igualmente señala que se requiere de oportunidades de generación de ingresos, siendo necesario fortalecer la estructura productiva del país para que brinde mayores oportunidades de trabajo, toda vez que el panorama actual se caracteriza por baja calidad del empleo, con especial exclusión de grupos poblacionales como las mujeres, grupos étnicos y jóvenes, así como un gran segmento de la población ocupada en la informalidad, y falencias en procesos de emprendimiento y MiPymes debido al escaso apoyo técnico y financiero que llevan a la existencia y persistencia de arraigadas desigualdades sociales.

En este sentido la Ley 2294 de 2023 -Colombia Potencia Mundial de la Vida, se propone "El desarrollo de Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y de apoyo al emprendimiento y entre estas la Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva", que permita generar transformaciones para que la justicia social y laboral sean una realidad orientada a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población, y una verdadera inclusión productiva de los trabajadores, en particular de los grupos que presentan las mayores barreras para la inserción laboral.

Que el documento CONPES 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y Productividad establece: *"El propósito general de este documento está resumido en la visión que se ha fijado para la Política Nacional de Competitividad. En síntesis, se trata de volver al país más competitivo. Esto nos permitiría mejorar los escalafones de competitividad y contribuiría a sostener la tasa de crecimiento. De esta manera se logra reducir la brecha existente con los países de ingresos medios altos. Adicionalmente, aumentar la competitividad es un requisito preponderante para lograr insertarnos con éxito en la economía global. Por último, aumentar la competitividad genera oportunidades de empleo formal y combate la pobreza y la desigualdad. En este sentido, los aumentos de la competitividad son una herramienta fundamental para el desarrollo socioeconómico y la prosperidad colectiva".*

Por su parte, el documento CONPES 3931 de 2018 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP, PNRSE (PIE DE PAGINA), brinda las pautas para el diseño de una política que posibilite el proceso de reincorporación según lo establecido en el Acuerdo Final y lo concertado con el componente FARC en la sesión extraordinaria del CNR (nombre)en mayo de 2018, entre los cuales se encuentra:

El documento Conpes 3931 en su artículo 5.3.3. Condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades aduce que "A partir del primer semestre de 2019, el Ministerio del Trabajo, en articulación con ARN y CNR, coordinará a través de la Red de Observatorios de Mercado de Trabajo (ORMET), la elaboración de documentos de análisis de la dinámica laboral y productiva con enfoque social y solidario. Estos análisis deben contener una visión sobre las agendas de competitividad a nivel regional y local, y las apuestas productivas relacionadas de la Política de Desarrollo Productivo (PDP), contenida en el Documento CONPES 386672, que cuentan con diagnósticos diferenciados a nivel regional mostrando las fortalezas del territorio en términos de competitividad".

"Respeto a la Igualdad y no discriminación: "(...) Se respetará la igualdad en sus diferentes dimensiones y la igualdad

de oportunidades para todos [exintegrantes de las FARC-EP y sus familias] en el acceso a los diferentes planes y programas contemplados [en la reincorporación], sin discriminación alguna. (...)" (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, pág. 193.

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en su capítulo 2. Seguridad Humana y Justicia Social numeral C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida literal a. Política pública de trabajo decente y digno en donde la política contribuirá a la generación, protección y recuperación del empleo formal, el emprendimiento, la asociatividad y la formación para el trabajo, y se articulará con la política pública de vendedores informales. Se mejorará la protección en el caso del desempleo, la universalización de los beneficios de las cajas de compensación familiar, de gestión y colocación de empleo especialmente en las zonas rurales y la protección frente a riesgos laborales para lo cual es importante fortalecer el aseguramiento público de estos riesgos. Se implementarán programas de empleo tanto de emergencia y de iniciativas complementarias a la gestión del sector privado como de apoyos económicos a empleadores privados, con enfoque diferencial y de género, y en sectores priorizados y con criterios de permanencia; se incluirán trabajadores rurales, firmantes de la paz y habitantes de los municipios PDET. Se disminuirán las brechas laborales y de género y se regularán las nuevas modalidades de trabajo, como las plataformas digitales, bajo criterios de progresividad y estabilidad. Se desarrollarán mecanismos e incentivos de formalización laboral para promover el acceso a la seguridad social de la población cuidadora remunerada, y de las personas trabajadoras domésticas o remuneradas del hogar, en cumplimiento del Convenio 189 de la OIT. Se promoverán políticas de trabajo decente a nivel departamental, distrital y municipal. Se reglamentará la negociación colectiva multinivel y se impulsará el Observatorio de Conflictividades Sociolaborales y Derechos Humanos.

Es así como se implementará la metodología de perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación, con el estudio de Análisis basado en los sectores priorizados con potencial productivo de los municipios del Norte del Cauca (Santander de Quilichao, Toribio y Corinto) y economía popular en la ciudad de Popayán del departamento del Cauca; este estudio permitirá conocer la información sobre habilidades, competencias, destrezas y conocimientos de la población en proceso de reincorporación, su trayectoria ocupacional y la caracterización socioeconómica, que brindara alternativas de ubicación y vinculación laboral en el territorio.

El CONPES 4129 de 2023 política de reindustrialización, "La implementación de la política está orientada hacia los segmentos intermedios del aparato productivo especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas(Mypimes), así como la inclusión de los segmentos de la economía popular, En el numeral 2.1.1. política de desarrollo productivo se realizan apuestas transformadoras para impulsar la actividad económica mediante la inclusión productiva de la economía popular dentro de su reconocimiento y fortalecimiento, así como la transformación de la economía a través de un política de reindustrializaciones", el gobierno ha priorizado la economía popular que engloba las actividades que se excluyen de la dinámica formal del empleo, compuesta principalmente por pequeños grupos poblacionales que se constituyen con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, adicionalmente para el trabajo digno e ingresos para la población vulnerable

Al tenor de lo anterior, el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 4108 de 2011, le corresponden, entre otras, las funciones que a continuación se describen: *"1) Diseñar, proponer y evaluar políticas, estrategias, modelos y procedimientos, en coordinación con otras entidades competentes, que fomenten la creación de empleos que respeten el principio de trabajo decente, y la formalización del empleo; (...) "3) Diseñar y evaluar las políticas, regulación, planes y programas en materia de subsidio familiar, el mejoramiento de la empleabilidad de la población colombiana, el fomento de vinculación al empleo y la protección al desempleado; (...) "6) Brindar apoyo técnico a las entidades territoriales para el desarrollo de su institucionalidad, el fortalecimiento de sus capacidades y el mejoramiento de su productividad laboral, para la adecuada implementación y cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales de empleo y trabajo a nivel local, a través de sus organismos públicos, entidades del sector, comisiones, programas y proyectos; y; "7) Desarrollar la agenda de análisis e investigaciones para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de trabajo y empleo."*

Así mismo, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 14 del mismo Decreto, le corresponden a la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, entre otras, las siguientes funciones: *"1) Realizar, en coordinación con las entidades competentes, el seguimiento de las políticas en materia de generación y formalización del empleo en los diferentes sectores de la economía, a nivel nacional, regional y local" (...) "4) Coordinar, con el Departamento Administrativo de Estadística - DANE, la realización de encuestas de oferta y demanda laboral y, fomentar el flujo de información entre las dos instituciones, considerando las normas sobre reserva estadística, a través de acuerdos de cooperación técnica"; "5) Desarrollar, en coordinación con las entidades competentes, un sistema de pronóstico de necesidades de fuerza de trabajo que permita realizar procesamiento y análisis de información sobre la situación, cambios y prospectiva en la dinámica de la oferta y demanda laboral y, las necesidades de formación de competencias laborales en el corto, mediano y largo plazo"; "6. Fomentar la construcción de sistemas de información y esquemas de recolección primaria de información que permitan hacer monitoreo al comportamiento de la oferta y demanda laboral" y; "7) Apoyar el seguimiento y evaluación a los planes y programas de trabajo y empleo ejecutados"*

Que desde finales del año 2011 se viene promoviendo la acción articulada de los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - ORMET, con el apoyo del Ministerio del Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, aunando esfuerzos técnicos y financieros para la creación y estructuración de los ORMET, lo cual ha permitido el desarrollo de un esquema de fortalecimiento territorial a través de la implementación de actividades de capacitación y asistencia técnica a los ORMET para realizar diagnósticos de procesos de seguimiento de oportunidades laborales, identificar oportunidades productivas disponibles para la población más pobre y vulnerable, identificar necesidades de capacitación de empresas y construir líneas de base de los programas de generación de empleo e ingresos que desarrollan en sus territorios de influencia.

Que con el fin de implementar los Observatorios, se expidió el Decreto 1444 de 2014, donde se estructuró e

implementó la Red Nacional de Observatorio Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET, como red de investigación e información conformada por actores, procesos, recursos, políticas y normas que actúan articuladamente en generación de información de carácter estratégico, que sirva para la toma de decisiones en aspectos relacionados con la formulación y gestión de la política de mercado de trabajo por parte los actores involucrados. (art.1°)

A su vez, el Decreto en mención, en el artículo 9° estableció que los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - ORMET, son unidades técnicas dedicadas a la consecución de información análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales, en un espacio interinstitucional.

En el artículo 13 de la misma norma se estipularon las condiciones de constitución del ORMET para dar pertenencia a la Red ORMET, cumpliendo como mínimo las siguientes condiciones:

1. Suscribir un Acuerdo de Voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se define el área de influencia del ORMET y la institución operadora de este.
2. Designar un coordinador del ORMET, el cual tendrá a su cargo el equipo de apoyo conforme con las necesidades de este.
3. Contar con un espacio físico de trabajo que tenga los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, a la luz del Acuerdo de Voluntades suscrito por los ORMET, se establece el área de influencia donde el ORMET desarrollará sus actividades, así como también se determina la estructura organizativa constituida por tres instancias: Comité Directivo, Comité Técnico y Entidad Operadora.

En este sentido, el ORMET CAUCA a través de su Entidad Operadora, Cámara de Comercio de Cauca la cual es una entidad sin ánimo de lucro que promueve gestiona y orienta sus acciones para el mejoramiento de la productividad y competitividad para los empresarios del Departamento del Cauca, a la vez que impulsa el emprendimiento y desarrollo de la región, el estudio se desarrollará en el departamento de Cauca, un informe de coyuntura laboral para en los Municipios de Santander de Quilichao, Toribio, Corinto y la ciudad de Popayán, en la vigencia 2025. Los informes de coyuntura laboral son herramientas fundamentales en la comprensión y gestión de la dinámica laboral en cualquier territorio. Estos informes ofrecen una visión detallada de la situación actual del mercado laboral, permitiendo a gobiernos, empresas y otras entidades tomar decisiones informadas y estratégicas.

Que el objeto del acuerdo de voluntades del ORMET Cauca es el siguiente: "El objeto del presente Acuerdo de Voluntades es funcionamiento y fortalecimiento del **OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO / REGION DEL CAUCA**, en adelante Ormet -Cauca-, como una unidad técnica dedicada a la consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el mercado de trabajo del departamento Cauca, en un espacio interinstitucional.

El Ormet Cauca fue constituido por un plazo de cuatro años y se encuentra vigente de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimosexta del acuerdo de voluntades. **PLAZO DE EJECUCIÓN-.** El plazo de ejecución del Acuerdo de Voluntades es de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del presente documento. El acuerdo de voluntades de este, término que podrá ampliarse de acuerdo con la voluntad de las partes, teniendo en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos.

Que el artículo 13 del Decreto 1444 de 2014 indica lo siguiente: *"Suscribir un acuerdo de voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se defina el área de influencia del ORMET y la institución operadora del mismo"*, en virtud de lo anterior la institución operadora del mismo seleccionada por el ORMET Cauca es la Cámara de Comercio del Cauca, siendo dicho operador el único autorizado para la suscripción de los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del ORMET Cauca

El acuerdo de voluntades creador del ORMET Cauca en la **CLÁUSULA DECIMA. PARAGRAFO** Las entidades aliadas autorizan de manera expresa a la entidad operadora suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del ORMET. Que, la Cámara de Comercio del Cauca es una Entidad sin Ánimo de Lucro que promueve, gestiona y orienta sus acciones para el mejoramiento de la productividad y competitividad de los empresarios del Departamento del Cauca, a la vez que impulsa el emprendimiento y el desarrollo en la región.

La Cámara de Comercio del Cauca es una entidad privada, de carácter gremial y sin ánimo de lucro, que cumple funciones públicas delegadas por el Estado colombiano. Promueve, gestiona y orienta sus acciones al fortalecimiento de la productividad y competitividad de los empresarios del departamento del Cauca, al tiempo que impulsa el emprendimiento y el desarrollo económico y social de la región. Como representante del sector empresarial, administra registros públicos como el Registro Mercantil y el Registro Único de Proponentes (RUP), ofreciendo información clave sobre la dinámica empresarial local. Asimismo, brinda mecanismos de resolución de conflictos a través de sus servicios de conciliación y arbitraje, y desarrolla programas de apoyo dirigidos a la formalización, legalidad y crecimiento empresarial. Su labor se alinea con el objetivo de consolidar un entorno propicio para los negocios y la inversión en el departamento.

La investigación que se pretende realizar con la suscripción del convenio, se divide en tres partes: la primera corresponde al Plan de trabajo y cronograma de actividades para la ejecución del informe. La segunda corresponde a bases de Datos: las bases de datos limpias y organizadas que respalden los análisis realizados con el fin permitir la verificación y el análisis independiente de los datos por parte de otros investigadores o instituciones, y la tercera es el documento final con el análisis de los principales hallazgos y recomendaciones en el cual se incluyen análisis, gráficos, tablas y conclusiones que respalden los objetivos del informe.

El presente proceso de contratación responde a la necesidad de realizar un convenio de asociación con la entidad operadora de ORMET Cauca: Cámara de Comercio del Cauca, aliada de reconocida trayectoria e idoneidad que trabaja en cumplimiento de sus funciones como eje articulador que impulsa la Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de la apropiación y transferencia de conocimiento para mejorar las condiciones de Productividad y Competitividad de los sectores estratégicos de la región. Logrando establecer relaciones interinstitucionales con los

sectores productivo, público y académico, generando sinergias para la ejecución de proyectos de impacto regional.

Por lo aquí argumentado, se evidencia la necesidad para el Ministerio del Trabajo, de adelantar la contratación propuesta a través de la suscripción de un convenio que le permita a ambas entidades Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Cauca para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, en los territorios priorizados del departamento de Cauca, en cumplimiento de los acuerdos de paz.

El Ministerio del trabajo de acuerdo con la naturaleza de los 35 ORMET a nivel territorial realizó una selección por la subdirección de análisis y Monitoreo para el año 2025, se realizaran 5 estudios seleccionados de acuerdo a las a la vigencia del acuerdo de voluntades, tasas más altas de desocupación y tasa de informalidad Tabla No 1.Adicionalmente se tiene en cuenta la información de la población en proceso de reincorporación para los estudios relacionados con el perfil ocupacional para esta población en cumplimiento del trazador de paz, así como lo muestra la tabla No 2. Es así como se selecciona el ORMET Cauca objeto de estudio.

Tabla 1. ORMET con Tasas de informalidad y desocupación (REPORTE AÑO 2025)

ORMET	TASA DE INFORMALIDAD 2024	TASA DESOCUPACION
CAUCA	19,8%	7,5% año2023
CHOCO	21,6%	18,2% año 2023
CESAR	27,5%	12% año 2023
CAQUETA	22,5%	11% año 2023
SUCRE	17,5%	10,8% año 2023
NARIÑO	16,9%	6,9% año 2023
CORDOBA	20,7%	12,1% año 2023
GUANIA	29,9%	6,8% año móvil dic 2023 nov 2024 (Inírida)
ARAUCA	38,5%	31,1% año móvil dic 2023 nov 2024 (Arauca)
ATLÁNTICO	38,4%	9,1% año 2023
BOLIVAR	28,2%	8,8% año 2023
GUAJIRA	18,7%	14,5% año 2023
SAN ANDRES	73%	14,7% año móvil dic 2023 nov 2024 (San Andrés)
CASANARE	49%	10% año móvil dic 2023 nov 2024 (Yopal)
META	39,6%	10,3% año 2023
VICHADA	44,1%	18% año móvil dic 2023 nov 2024 (Puerto Carreño)
PUTUMAYO	53,9%	26,8% año móvil dic 2023 nov 2024 (Mocoa)
GUAVIARE	40,7%	11,9% año móvil dic 2023 nov 2024 (san

		José de Guaviare)
VAUPES	71,8%	7,6% año móvil dic 2023 nov 2024 (Mitú)
AMAZONAS	36,4%	3,8% año móvil dic 2023 nov 2024 (Leticia)
BOGOTA	67,2%	9,9% año móvil dic 2023 nov 2024 (Bogotá)
CUNDINAMARCA	56,9%	10,8% año 2023
BOYACA	38,9%	9,9% año 2023
HUILA	24,8%	8,1% año 2023
TOLIMA	32,8%	11,5% año 2023
NORTE DE SANTANDER	32%	11,4% año 2023
SANTANDER	43,8%	10,5% año 2023
VALLE DEL CAUCA	46,4%	11,7% año 2023
ANTIOQUIA	51,3%	9% año 2023
CALDAS	49,6%	9,8% año 2023
QUINDIO	48,1%	13,7% año 2023
RISARALDA	48,9%	8,8 % año 2023
MAGDALENA	24,5%	8,8% año 2023

Fuente: Fuente: DANE -Departamento administrativo nacional de estadística – 2025 GEIH -gran encuesta integrada de hogares

Tabla 2. información de la población según número de personas ubicadas en territorio

Departamento	Municipio	No de personas ubicadas
Vichada	Cumarío, Puerto Carreño	31
Antioquia	Antioquia (municipios)	76
Cauca	Santander de Quilichao, Toribio, Corinto	252
Quindío	Armenia, Calarcá, Circasia	41
Cesar	Manaure	116

2. OBJETO PARA CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Cauca para fortalecer el desarrollo de investigaciones en mercado del trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el ministerio del trabajo, en los territorios priorizados del departamento, en cumplimiento de los acuerdos de paz.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto de convenio corresponde a la necesidad de realizar estudios de estrategia de análisis y seguimiento, mediante las diferentes metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo a través de la Subdirección

de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral; Estas metodologías se realizarán en los municipios de Santander de Quilichao, Toribio, Corinto y la ciudad de Popayán departamento del Cauca, dichos estudios a llevar a cabo son:

2.1.1. Caracterización de la economía popular, estudio que permitirá conocer la población vinculada y las condiciones de las unidades económicas de los diferentes subsectores que integran la economía popular en la ciudad de Popayán en el departamento de Cauca.

2.1.2. Perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación, con el estudio de brechas de capital humano basado en los sectores priorizados con potencial productivo, que brindara alternativas de ubicación y vinculación laboral en los Municipios de Santander de Quilichao, Toribio, Corinto del Departamento del Cauca.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar a cabalidad el servicio objeto del Contrato y/o convenio.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del Contrato y/o convenio de manera oportuna.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato y/o convenio, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
4. Presentar oportunamente al supervisor del contrato y/o convenio, un informe periódico para el pago sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, así como los demás informes de actividades que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato y/o convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normativa vigente para tal fin.
7. Las demás que por la naturaleza del contrato y/o convenio le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto de este.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar un plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio. El cual debe ser entregado en un plazo máximo de tres (3) días a la firma del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
2. Ejecutar los recursos de contrapartida de conformidad con lo acordado en el convenio
3. Realizar el mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con población en proceso de reincorporación en el territorio priorizado.
4. Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio.
5. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de brechas y perfilamiento ocupacional, diseñada por el Ministerio del Trabajo para la población reincorporada, priorizada por ARN.
6. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de Caracterización de la Economía Popular.
7. Realizar sesiones técnicas de seguimiento cada quince (15) días en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de las metodologías.
8. Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida al aplicar cada etapa de las metodologías analizando la información secundaria de las características socioeconómicas del territorio, la aplicación de los instrumentos de las metodologías de economía popular, brechas de capital humano y perfilamiento ocupacional en población reincorporada al Departamento del Cauca.
9. Recolectar las evidencias de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de las metodologías de economía popular, brechas de capital humano en población en proceso de reincorporación en el Departamento del Cauca, con los actores consultados en el territorio.
10. Disponer de los recursos humanos y personal idóneo para realizar las actividades según las especificaciones técnicas.
11. Contar con los recursos de naturaleza técnica e institucional que sean necesarios para cumplir el objeto del Convenio, de acuerdo con su capacidad operativa y las especificaciones técnicas.
12. Elaborar documento final de cada uno de los estudios.
13. Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones de la implementación de la metodología de brechas de capital humano, caracterización de la economía popular, perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación; ante las entidades aliadas del ORMET Cauca, Ministerio del Trabajo principales actores del territorio

2.4. PRODUCTOS:

2.4.1 **Producto para el estudio de perfilamiento ocupacional para la población en proceso de reincorporación en los municipios de Santander de Quilichao, Corinto y Toribio departamento de Cauca.**

1 Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con la población en proceso de reincorporación en el territorio para determinar los espacios de participación de esta población a nivel local a partir de fuentes primarias y secundarias.

2 Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario (fuentes secundarias) para describir las características socioeconómicas y principales actividades productivas del territorio, referencia: la ficha técnica del municipio, DANE, Plan de Desarrollo del municipio seleccionado y otros. Identificar las empresas y organizaciones solidarias claves de las principales actividades económicas del territorio y la demanda laboral, referencia: Base de datos de UAEOS.

3 Entrega de la sistematización de todas las entrevistas del trabajo de campo: matriz de entrevistas una a una de demanda laboral, matriz de entrevistas una a una de la oferta laboral, matriz de entrevistas una a una de la oferta educativa y la matriz de Contexto actual y de Brechas de Capital Humano establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo

4 Documento final con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones de perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación y que contenga todos los elementos y etapas de la metodología.

5 Evidencia de la socialización presencial o virtual de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para promover la empleabilidad de la población en proceso de reincorporación ante las entidades aliadas del Ormet Cauca en territorio por medio del Comité directivo del Ormet y a nivel nacional con el Ministerio del Trabajo, la Agencia de la Reincorporación y la Normalización ARN, el Ormet Cauca. (Registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales/presenciales y presentaciones).

2.4.2. Producto: Estudio de Caracterización de la Economía Popular -EP, en la Ciudad de Popayán departamento de Cauca.

1 Documento de avance sobre la Investigación basada en fuentes secundarias de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular, en la ciudad objeto de estudio. "De acuerdo con el PND, la economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa".

2 Documento con resultados del Grupo Focal y matrices consolidadas de la metodología propuesta por el Ministerio del Trabajo. (Matriz de Consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector, Matriz de Consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector, Matriz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector, Matriz de Consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas por subsector y Matriz de Consolidación y Sistematización de los instrumentos por unidad de análisis).

3 Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política.

4 Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).

2.5 COMPROMISOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

1 Realizar el desembolso del valor del convenio, conforme lo pactado.

2 Entregar a quien suscribe el presente convenio la información necesaria para la ejecución del convenio y compromisos contractuales.

3 Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.

4 Exigir a la entidad que suscribe el presente convenio la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual, entre otras medidas, designará el supervisor.

5 Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al MINISTERIO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del convenio

6 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del convenio.

7 Repetir contra la Cámara de Comercio del Cauca o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del convenio.

8 Las demás que se deriven del objeto del convenio.

2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el estudio técnico y metodológicos requeridos para el estudio se incluirá todos los aspectos relacionados. Remitir al anexo técnico que hace parte del siguiente proceso.

Ver ANEXO TÉCNICO

2.7. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del convenio será en la ciudad de Popayán del Departamento del Cauca.

2.8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del convenio es de cuatro (4) meses término contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución sin que exceda el 31 de diciembre de 2025

2.9. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

N/A

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

Para la selección del contratista se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, que señala:

> *"(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
>
> *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone lo siguiente:

ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES*. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Que el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política, dispone en el artículo 1 lo siguiente:

ARTÍCULO 1o. OBJETO*. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.*

Que el artículo 5 del decreto 092 de 2018, al respecto de los convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro dispone lo siguiente.

ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES*. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

El convenio a suscribir se encuentra regido por las disposiciones normativas contenidas en el numeral 8 del artículo 14 del Decreto Ley 4108 de 2011, "FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL.

(...) 8. Incentivar la creación, coordinación y articulación de observatorios del mercado de trabajo a nivel regional, prestar asistencia técnica para su desarrollo, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información - TIC y realizar seguimiento a su operación." y mediante el Decreto 1444 de 2014 se desarrolló como norma especial "Por el cual se estructura la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo - Red ORMET y se dictan otras disposiciones" donde en su artículo 13 se establece lo siguiente:

"Condiciones. Para constituirse como ORMET y pertenecer a la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo, los observatorios deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

"1. Suscribir un acuerdo de voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se defina el área de influencia del ORMET y la institución operadora del mismo" (...)

Que, en virtud de lo señalado, y teniendo en cuenta que el Decreto 1444 de 2014, es la norma especial que rige la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo - *Red Ormet*, de tal forma que la entidad operadora del ORMET Cauca, es la Cámara de comercio del Cauca y es el único aliado que permite el desarrollo las actividades del convenio precisamente en el marco de las funciones inmersas en el artículo 10 del referido Decreto.

4. EL VALOR DEL CONVENIO:

El valor del convenio es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($50.000.000),** incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio.

Los aportes del Ministerio del Trabajo y de la contrapartida en efectivo de la Entidad Operadora del ORMET Cauca, para lo cual el Ministerio del Trabajo cuenta con un presupuesto estimado que se relaciona a continuación:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$	50.000.000,00
Total, aportes entidad operadora	$	15.000.000.00
Total, aportes del Ministerio de Trabajo	$	35.000.000,00

- El aporte del Ministerio del Trabajo es hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.000.000)**.
- El aporte de la Cámara de Comercio del Cauca, en su condición de entidad operadora del ORMET Cauca, es una contrapartida en dinero hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000).**

4.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

1. El Ministerio del Trabajo pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 28225 de fecha 08 de enero de 2025, por valor de Treinta y Cinco Millones de pesos MCTE. ($35.000.000,00), expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

2. La Cámara de Comercio del Cauca realizará los aportes con los dispuesto en el documento de contrapartida suscrito por la presidenta ejecutiva Ana Fernanda Muñoz Otoya, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000,00).**

5 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del convenio se calcula contando aportes del Ministerio del Trabajo y de la Entidad Operadora del ORMET Cauca, la Cámara de Comercio del Cauca, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($50.000.000,00)**, incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio.

El valor apropiado y aportado por el Ministerio del Trabajo, corresponde al 70% del valor del estudio, equivalente a la suma de treinta y cinco millones de pesos **M/CTE ($35.000.000)** y aportes en dinero por un valor del 30% del valor

total del proyecto, realizados por la Cámara de Comercio del Cauca en su condición de entidad operadora del Ormet Cauca, equivalentes a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000,00).**

Dicho estudio se desprende del documento análisis del sector el cual hace parte del presente proceso de contratación (Ver análisis del sector).

5.1 FORMA DE DESEMBOLSO

Conforme a las condiciones del flujo de caja (PAC) establecido para el cumplimiento del objeto del convenio, el Ministerio del Trabajo realizará los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000)**, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos parciales recibidos a satisfacción por parte de la supervisión:

Primer desembolso que se realizará contra entrega de los siguientes productos parciales :	Porcentaje (%)	Valor
Entregable 1: Caracterización de la población que pertenece a la economía popular: Entrega de un documento que contenga la Investigación basada en fuentes secundarias de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular, en la ciudad objeto de estudio; información de mercado laboral en el territorio; e Investigación previa en cuanto a las principales líneas de acción: a. línea de los nano créditos, gota a gota, créditos, entre otros; b. Saberes, c. Productividad y procesos, tecnología. d. Asociatividad en el territorio.	40%	$ 14.000.000.
Entregable 2: Documento del contexto que incluye la recolección y sistematización de información secundaria disponible de la siguiente manera: Análisis de la información secundaria que dé cuenta del contexto socioeconómico y de las actividades productivas y los aspectos sociales, estudios de género y de población vulnerable del territorio; y Matriz de actores-espacios y programas-proyectos: Incluye la descripción detallada de la oferta institucional de la ciudad de Popayán en el sector de agrícola y de servicios, Subsector de café y vigilancia, tanto a nivel de actores y espacios como de programas y proyectos para este sector en la ciudad de Popayán.		

Entregable 3: Recolección y sistematización de información secundaria disponible de la siguiente manera: Análisis de la información secundaria que dé cuenta del contexto socioeconómico y de las actividades productivas y los aspectos sociales, estudios de género y de población vulnerable del territorio; y Matriz de actores-espacios y programas-proyectos: Incluye la descripción detallada de la oferta institucional orientada a la población en proceso de reincorporación del municipio, tanto a nivel de actores y espacios como de programas y proyectos para el estudio de perfilamiento de reincorporados.		

Un Segundo desembolso correspondiente al 60% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a **VEINTIUN MILLONES PESOS M/CTE**. ($21.000.000), conforme al plan de trabajo y cronograma establecido y aprobado en la fase de planeación del convenio, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos:

Un segundo desembolso. Se realizará contra entrega de los siguientes productos finales:	**Porcentaje (%)**	**Valor**
Entregables 1: Documento final que dé cuenta de cada una de las fases de la Metodología de Economía Popular con principales hallazgos, análisis, recomendaciones para cada uno de los Sectores o Subsectores, según la información suministrada por las unidades económicas; este documento debe recopilar los resultados del grupo Focal; Matriz de consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector; Matriz de consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector; Matriz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector; Matriz de consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas por subsector; Matriz de consolidación y sistematización de los instrumentos por unidad de análisis. Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política, con las principales líneas de acción: a. línea de los nano créditos, gota a gota, créditos, entre otros; b. Saberes, c. Productividad y procesos, tecnología. d. Asociatividad; Adicionalmente se incluirán reflexiones y lineamientos para la discusión general de política; las propuestas de políticas públicas deben llevar la especificidad y un enfoque operativo que permita su implementación práctica. Priorizar sectores o problemáticas críticas con mecanismos para medir el impacto de las intervenciones propuestas, con los objetivos de desarrollo sostenible y la inclusión económica. El análisis	60%	$21.00.000.

debe ir en profundidad con las dinámicas estructurales que afectan al sector, como las brechas de género, la falta de acceso a financiamiento y las dificultades para la formalización. Y anexar evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).		
Entregable 2: Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el sector agrícola y de servicios , Subsector café y seguridad entre otras: Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con el sector objeto de estudio y con población vulnerable; Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario; Entrega de matrices con sistematización de entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo; Documento con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones y que incluya los elementos y etapas de la metodología; Entrega de matrices con sistematización de todas las entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo; Documento final que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones; Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).		

Entregable 3. Estudio de reincorporados – perfilamiento: Matriz de mapeo de actores-espacios y programas-proyectos; Formulario de Oferta laboral para población en proceso de reincorporación; Instrumento de Sectores y Subsectores priorizados; Instrumento de Encuesta semiestructura para la Oferta educativa; Matriz con el Mapeo de la oferta educativa a través de fuentes secundarias; Matriz de sistematización de entrevistas una a una, en la pestaña de oferta laboral y educativa; Matriz de Sectores y subsectores productivos priorizados en el territorio. Sintetizar el análisis cualitativo y cuantitativo como resultado de la aplicación de los instrumentos en cada una de las etapas que forman parte de esta metodología; Proponer un plan de trabajo en el territorio para la empleabilidad de la población en proceso de reincorporación. Haciendo énfasis desde la perspectiva de género, buscando superar la desigualdad, discriminación, disparidad entre hombres y mujeres en derechos, la vulnerabilidad de los derechos humanos, recursos y oportunidades laborales; Generar lineamientos para la construcción de un plan de trabajo en el territorio para apoyar los proyectos de emprendimiento de la población en proceso de reincorporación; Describir los avances y obstáculos en el desarrollo de la investigación.		
Entregable 4. Entrega de informe financiero de ejecución de los recursos aportados al convenio por parte del Ministerio del Trabajo y el operador, para el segundo desembolso.		

Conforme lo anterior, los desembolsos pactados corresponden a las actividades y productos técnicamente viables en el marco del plazo de ejecución del convenio, favoreciendo así al Ministerio en el control frente al recibo de conformidad de los productos pactados, mitigando los riesgos de incumplimiento.

6 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado del contrato
81121500	Aunar esfuerzos técnicos,	15/03/2025	15/03//2025	4 MESES	convenio	1	$35.000.000

	administrativos y económicos con el ORMET Cauca para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, en los territorios priorizados del departamento, en cumplimiento de los acuerdos de paz.						

¿Existen vigencias futuras?

Si [ ] No [X]

Atendiendo los principios de planeación y anualidad de la Contratación Pública, el área solicitante se compromete a ejecutar la totalidad de los recursos asignados para la presente vigencia y en caso de existir vigencias futuras, a ejecutar las respectivas partidas presupuestales dentro de la respectiva vigencia futura.

6.1 PROYECTO(S) DE INVERSIÓN Y/O RUBRO(S) DE FUNCIONAMIENTO.

El proyecto de inversión del que se dispondrán los recursos para el presente convenio parte del proyecto de inversión:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-20-20306A-3602012-02
USO PRESUPUESTAL CÓDIGO A-02-02-02-008-003-07 SERVICIOS **DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA**
BPIN: 202300000000077
Código UNSPSC: 81121500

LOS RECURSOS DEL CONVENIO SE ENCUENTRAN ASOCIADOS AL TRAZADOR DE PAZ DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SAMPL QUE DA CUMPLIMIENTO AL DE PLAN MARCO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE PAZ: SI X **NO**

7 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los criterios para seleccionar a la Cámara de Comercio del Cauca como entidad operadora de ORMET Cauca son, además de la experiencia técnica, la entidad operadora ORMET cuenta con una plataforma institucional oportuna para generar incidencia en los territorios, dado que es una unidad técnica constituida por un entramado de instituciones de carácter público y privado. Esta característica en particular permite al ORMET realizar un análisis amplio del mercado de trabajo, incorporando la mirada de cada una de las instituciones que lo conforman, y a la vez realizar ejercicios que respondan a las necesidades de mercado de trabajo que enfrenta en particular cada territorio.

A su vez, la entidad operadora, se compromete a entregar un aporte de una contrapartida en efectivo valorada en el 30% del valor total del correspondiente convenio para el cumplimiento del objetivo de este. Esta contrapartida incluye recursos físicos, humanos y/o técnicos que facilitan el ejercicio de seguimiento y análisis del mercado de trabajo evidenciando un fortalecimiento de la institucionalidad local, dado que desde su contribución en recursos se evidencia el interés de continuar desarrollando actividades inherentes para una mejor comprensión del mercado de trabajo y la toma de decisiones informadas en el territorio.

La experiencia técnica e idoneidad que tiene la entidad sin ánimo de lucro como representante del Ormet, a partir de la capacidad instalada en los equipos de trabajo, el desarrollo de iniciativas, en el levantamiento y análisis de información, en la implementación de metodologías de mercado trabajo incorporadas desde la Red Ormet, permite un desarrollo eficiente en tiempo y recursos para el cumplimiento del objeto del convenio. Adicionalmente, al ser el Ormet un entramado institucional, todos los ejercicios técnicos de levantamiento y análisis de información relacionado con mercado de trabajo trasciendan a la esfera de la política pública.

El análisis de idoneidad y experiencia del ORMET CAUCA, se encuentra sustentado en el **ANEXO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR.**

8 ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "(...) *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato y/o convenio".*

Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

a. Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato y/o convenio;
b. Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato y/o convenio;
c. La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
d. La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

Matriz de Riesgos

Ver tabla No 1

MINISTERIO DEL TRABAJO	MATRIZ DE RIESGOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Código: GC-ODE-01 Versión: 2.0 Fecha: Junio 11 de 2024 Página 1

Diligencie las celdas en color azul

Denominación del bien o servicio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Cauca para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, en los territorios priorizados del departamento, en cumplimiento de los acuerdos de paz.	Anexo #	1
		Fecha	10/03/2025

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. Ver la hoja de Instrucciones para el diligenciamiento

													Impacto despues del tratamiento							Monitoreo y revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración el riesgo	Categoría	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo? ¿Cómo se documenta las actividades de monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Riesgos Sociales o Políticos	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles. Se trata de cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio.	Que la necesidad del convenio desaparezca. Que sea necesario modificar acciones, del convenio Que se requiera ampliar el plazo del convenio	1=Raro	1= Insignificante	1	Bajo	Contratista	Ajustes para dar cumplimiento a los cambios de políticas gubernamentales.	1=Raro	1= Insignificante	1	Bajo	Ministerio y Contratista	A partir del inicio del convenio hasta el final del convenio	Fecha de finalización del plazo contractual.	Reuniones de seguimiento y control	Mensual
2	General	Externo	Contratación	Riesgos Regulatorios	Nueva normatividad de obligatorio cumplimiento para el contratista, durante el tiempo de ejecución del Convenio (tributaria, seguridad social, etc.).	Se trata cambios en la legislación que pudieran afectar por una parte los recursos girados por el contratante y por la otra los compromisos económicos que debe asumir el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contratado.	1=Raro	1= Insignificante	1	Bajo	Contratista	El contratista deberá asumir los cambios en materia tributaria y de seguridad social.	1=Raro	1= Insignificante	1	Bajo	Ministerio y Contratista	A partir del inicio del Convenio hasta el final del Convenio.	Fecha de liquidación o cierre del expediente contractual	Reuniones de seguimiento y control	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de compromiso por parte del asociado	Incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.	2=Improbable	3= Moderado	5	Medio	Contratista	Revisión detallada por parte del supervisor del Convenio con relación al cumplimiento de lo ofertado y lo exigido.	1=Raro	2= Menor	3	Bajo	Ministerio	A partir del inicio del convenio hasta el final del convenio.	Al momento de realizar el trámite de liquidación o cierre del expediente	Reuniones de seguimiento y control y revisiones de los avances de los productos que deben entregar.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Retraso en los cronogramas de entrega	Incumplimientos en la entrega de productos, dados por: dados por: presencia de grupos armados en caso de que impliquen el desarrollo de actividades presenciales,	1=Raro	1= Insignificante	1	Bajo	Contratista	Acciones coordinadas con la fuerza pública para garantizar la seguridad	1=Raro	1= Insignificante	1	Bajo	Ministerio y Contratista	A partir del inicio del Convenio hasta el final del convenio	Fecha de finalización del plazo contractual.	Reuniones de seguimiento y control	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Dificultades en la ejecución del programa por fuerza mayor o caso fortuito correspondiente a emergencia de salud pública y/o desastres naturales o antrópicos	Retrasos en el cronograma de actividades	3=Posible	3= Moderado	9	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias del riesgo a través de planes de contingencia, acudiendo a lo establecido en el anexo técnico y/o las adiciones de	3=Posible	2= Menor	6	Medio	Ministerio y Contratista	Indeterminado durante la ejecución	Fecha de finalización del plazo contractual.	Comité técnico del convenio /Lineamientos Manual de contratación/ lineamientos anexo técnico	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Presencia de grupos armados y/o bandas criminales en el entorno inmediato	Estos actores pueden poner en peligro el exitoso desarrollo del programa.	3=Posible	3= Moderado	9	Alto	Ministerio y Contratista	Implementar estrategias de análisis de contexto que puedan identificar tempranamente los riesgos asociados a la seguridad, para así desarrollar estrategias	2=Improbable	3= Moderado	6	Medio	Ministerio y Contratista	A partir del inicio del convenio	A partir de la finalizacion del plazo contractual.	Decisiones que se adopten en la instancia del Comité Técnico del Convenio	Durante la ejecución del convenio.
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Fallas en los equipos tecnológicos utilizados para la investigación, ya sean propios de la universidad o alquilados, que puedan afectar la recolección, procesamiento y análisis de datos del estudio.	Retrasos en la ejecución del convenio, pérdida de información, necesidad de incurrir en costos adicionales para reparación o sustitución de equipos.	2=Improbable	3= Moderado	6	Medio	Contratista	Realizar mantenimiento preventivo y pruebas de funcionamiento antes del uso de los equipos Tener planes de contingencia para la sustitución de equipos en caso de fallas. Asegurar la compatibilidad de los equipos alquilados con los requerimientos del estudio.	1=Raro	2= Menor	3	Bajo	Contratista	Antes del inicio de la ejecución del convenio.	Durante toda la ejecución del convenio.	Revisión periódica del estado de los equipos y reporte de fallas	Mensual

9 GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del convenio de Asociación se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en los siguientes términos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	25	Del valor del convenio	Término de ejecución del contrato y/o convenio y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción
Calidad	25	Del valor del convenio	Término de ejecución del contrato y/o convenio y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5	Del valor de convenio	Término de ejecución del convenio y dos (dos) meses más, contados a partir de la suscripción

10 APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el DNP, todos los contratos y/o convenios realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales.

11 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato y/o convenio será ejercida por el **subdirector de Análisis Monitoreo y Prospectiva Laboral.** En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al operador y al Grupo de Gestión Contractual.

12 OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

12.1 COMITÉ TECNICO:

Se conformará un Comité Técnico el cual tendrá a su cargo el seguimiento y control de las acciones, procesos y compromisos establecidos en el convenio. El Comité Técnico convocará .reuniones ordinarias por lo menos una vez al mes previa citación a los integrantes y podrá ser convocado extraordinariamente cuando la ejecución del proyecto lo requiera o a solicitud de cualquiera de las partes. Estará integrado por:

1. El subdirector de Análisis Monitoreo y Prospectiva laboral del Ministerio del Trabajo y/o su (s) delegado.
2. El Coordinador del proyecto del Ministerio del Trabajo de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral SAMPL
3. El Coordinador del proyecto delegado por la Cámara de Comercio del Cauca.

En ningún caso, el Comité podrá modificar el convenio, ya que toda modificación debe hacerse por escrito, por mutuo acuerdo y debe estar firmada por los representantes legales de las Partes.

12.2 FUNCIONES DEL COMITÉ TECNICO:

1. Dar orientaciones generales y proponer ajustes en los planes de trabajo mensuales y cronogramas de actividades según sea el caso.
2. Revisar los resultados e informes de avance del convenio.
3. Decidir justificadamente sobre la modificación de programas cuando sea necesario por necesidades del servicio, y/o por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o cuando se verifique la inviabilidad técnica y operativa del desarrollo de la estrategia en los territorios.
4. Aprobar los matrices y cada uno de los productos que deben entregarse durante de la ejecución del convenio.
5. Dar lineamientos frente a los criterios de selección y caracterización de los participantes del convenio.
6. Revisar el avance del convenio revisando las entrevistas realizadas a de cada uno de las y los participantes y tomar las decisiones técnicas del caso cuando se evidencie una situación de riesgo y/o alerta en la ejecución.
7. Realizar reuniones extraordinarias cuando considere necesario y podrán ser invitadas otras entidades e instituciones de acuerdo con los temas a tratar.

8. Aprobar la solicitud al comité contractual del Ministerio relacionada con modificaciones al convenio, previa formulación del informe por parte del supervisor del convenio, quien indicará las razones técnicas, económicas y jurídicas que la justifican.

9. Presentar observaciones y recomendaciones sobre los aspectos técnicos, económicos y operativos de las actividades del objeto contractual.

10. Emitir conceptos técnicos sobre las actividades y ejecución del convenio, cuando le sea requerido

12.3 DERECHOS DE AUTOR

Las partes acuerdan que el Ministerio del Trabajo, conservará la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos, información, datos, invenciones, información técnica, diseños industriales, marcas, know-how, software, derechos de autor y demás, que aporte El ORMET para cumplir con el objeto del presente convenio, en este sentido los documentos, videos, y demás material producido en desarrollo del objeto del presente convenio le pertenece en su totalidad al Ministerio del Trabajo.

TITULARIDAD DE LOS BIENES Y RESULTADOS: Las partes serán titulares de los bienes, servicios y resultados que este convenio genere, so pena de los derechos de metodología que cada entidad presente desde antes de la suscripción del presente convenio.

12.3 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Guardar la debida confidencialidad y reservas sobre la información y documentos que por razón del Convenio llegue a conocer, dicha obligación deberá ser cumplida por el asociado aún después de terminado el proyecto

RESPONSABLE DE AREA **Subdirector de Análisis, Monitoreo de la Prospectiva Laboral**	**FIRMA:** **ÀLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS** **Cargo: subdirector de análisis, monitoreo de la prospectiva laboral**

Elaboró: María Eugenia Forero H

Revisó y Aprobó: Álvaro Hernando Aroca Collazos Revisión y aprobación aspectos financieros: (Coordinador Grupo de Tesorería)

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Cauca para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, en los territorios priorizados del departamento, en cumplimiento de los acuerdos de paz.

2. RECURSO HUMANO QUE REALIZARAN LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo riguroso y eficiente de las actividades previstas en el marco del proyecto, se contará con un equipo técnico y profesional con experiencia en investigación social, análisis del mercado laboral y caracterización de poblaciones específicas. Este recurso humano será responsable de ejecutar las diferentes fases metodológicas, desde la recolección hasta el análisis de la información, garantizando la calidad de los datos y la pertinencia de los resultados. A continuación, se describen los perfiles, funciones, dedicación y condiciones contractuales del personal vinculado a la investigación

Para el desarrollo de la metodología se requiere contar con los siguientes profesionales y técnicos:

1. **Uno Coordinador (a) de la investigación**. Profesional en Economía, con título de maestría y/o doctorado en Economía. Con experiencia en estudios de medición de brechas de capital humano. Profesional con maestría con 6 a 8 años de experiencia. Ocupación de tiempo parcial 10 horas semanales, profesional con estudios de maestría y experiencia 6 a 8 años está dentro de los rangos estimados por el perfil seleccionado según resolución 001 de 2025; 4 semanas 40 horas al mes dedicadas a la investigación.

2. **Uno Investigador o investigadora principal Perfilamiento Ocupacional.** Profesional en economía con 4 o 5 años de experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa. Profesional con 5 años de experiencia. Ocupación de tiempo parcial 10 horas semanales, profesional con honorarios dentro de los rangos estimados por el perfil seleccionado según resolución 001 de 2025; por 4 semanas 40 horas al mes dedicadas a la investigación.

3. **Uno Investigador o investigadora principal Economía Popular.** Profesional en economía o áreas afines con 4 o 5 años de experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa. Profesional con 5 años de experiencia.

4 **Uno auxiliar de investigación I, II y III.** Profesional en Economía, administración, ingenierías o afines, con al menos 5 meses de experiencia en investigación. Tiempo parcial contratista profesional del grupo 2 y demás áreas profesionales con experiencia menor a un año

3 DETALLES METODOLÓGICOS

A continuación, se presentan las dos metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo que orientarán la ejecución de los estudios contemplados en el convenio: Perfilamiento Ocupacional para la Población en Proceso de Reincorporación y Caracterización de la Economía Popular.

Ambas serán transferidas al equipo técnico del ORMET Cauca mediante procesos de capacitación virtual, con el fin de garantizar el dominio de los instrumentos, lineamientos y procedimientos técnicos necesarios para su implementación. En los apartados siguientes se detallan los enfoques metodológicos, así como las fases y actividades previstas para una ejecución rigurosa y estructurada de cada estudio.

En el caso del estudio de Perfilamiento Ocupacional, la metodología se fundamenta en la identificación de sectores priorizados con potencial productivo en el territorio, que servirán como base para el análisis y caracterización de la población en proceso de reincorporación.

Los principales aspectos de esta metodología son los siguientes:

3.1 METODOLOGÍA DE PERFILAMIENTO OCUPACIONAL PARA LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN BASADO EN SECTORES PRIORIZADOS CON POTENCIAL PRODUCTIVO EN EL TERRITORIO.

Estos estudios buscan identificar la trayectoria ocupacional y la caracterización socioeconómica de la población en proceso de reincorporación, los diferentes actores que hacen acompañamiento a esta población y los proyectos de inversión que permitan brindar diferentes alternativas para su ubicación e inserción laboral en las ciudades y municipios seleccionados, teniendo presente la importancia de las mujeres en el proceso de reincorporación desde la perspectiva de género, desigualdad, discriminación, disparidad entre hombres y mujeres en derechos, Derechos Humanos y recursos y oportunidades en el mercado laboral; sustentado en un análisis entre el perfil de dicha población versus las oportunidades de empleabilidad del territorio.

Objetivo de la Metodología

Identificar el perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación para determinar el potencial de vinculación a las oportunidades de empleo y emprendimiento, teniendo en cuenta la vocación productiva y el mercado laboral de un territorio en particular.

Etapas de la metodología

La metodología comprende las siguientes etapas:

Etapa I. Identificación de características socioeconómicas del municipio.

En esta etapa se identifican las características generales del territorio, incluyendo el sector productivo y empresarial, el análisis de la Demanda Laboral empresarial y solidaria, con énfasis en el análisis de género, mujer, población vulnerable y factores de discriminación y los proyectos de inversión destinados para la población en proceso de reincorporación y tipos de programas institucionales en el marco de nacional y local, información procesada a partir de fuentes primarias y secundarias.

Actividades:

1. Consultar las fuentes secundarias para describir las características socioeconómicas del territorio. Referencia: la ficha técnica del municipio, DANE., Plan de Desarrollo del municipio seleccionado, estudios e investigaciones sociales del territorio y otros.
2. Determinar las principales actividades económicas del territorio.
3. Identificar las empresas y organizaciones solidarias claves de las principales actividades económicas del territorio y la demanda laboral. Referencia: Base de datos de UAEOS.
4. Priorizar las actividades productivas del territorio frente a la información de la Política de Desarrollo Productivo.
5. Realizar mapeo de actores del ecosistema de empleo y emprendimiento del territorio.
6. Sistematizar los espacios existentes liderados por la sociedad civil organizada en los cuales participa la población en proceso de reincorporación, así como los proyectos de inversión y programas institucionales nacionales, territoriales y locales orientados a población en proceso de reincorporación, describirlos y clasificarlos en la Matriz de actores-espacios y programas-proyectos.

Instrumentos y recomendaciones

1. Recolección y sistematización de información secundaria disponible de la siguiente manera:

2. Análisis de la información secundaria que dé cuenta del contexto socioeconómico y de las actividades productivas y los aspectos sociales, estudios de género y de población vulnerable del territorio.
3. Matriz de actores-espacios y programas-proyectos: Incluye la descripción detallada de la oferta institucional orientada a la población en proceso de reincorporación del municipio, tanto a nivel de actores y espacios como de programas y proyectos.

Resultados esperados:

1. Características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, empresarial, social y solidario, con enfoque de género, población vulnerable y discriminación laboral
2. Identificación de la demanda laboral empresarial, social y solidaria en el territorio.
3. Sistematización a partir de la información secundaria disponible para la población en proceso de reincorporación del municipio, y la información primaria relacionada en las matrices.

Etapa II. Levantamiento del perfilamiento ocupacional de la población en proceso de reincorporación. Trayectoria ocupacional, Expectativas de generación de ingresos y Necesidades de formación, capacitación y/o reentrenamiento.

Esta etapa tiene por objetivo las diferentes características laborales con las que cuenta la población en proceso de reincorporación, haciendo énfasis en la perspectiva de género, desigualdad, discriminación, disparidad entre hombres y mujeres en derechos, derechos humanos, recursos y oportunidades laborales, de tal manera que permita hacer una consolidación de los diferentes perfiles ocupacionales, que servirán como base para la formulación de estrategias relacionadas con formación para el trabajo, generación de ingresos y emprendimiento en el marco de los acuerdos de paz. Esta etapa cuenta con cuatro componentes de análisis (trayectoria ocupacional, expectativas de generación de ingresos, identificación de procesos de discriminación por género, desigualdad, y disparidad entre hombres y mujeres en derechos, derechos humanos, recursos y oportunidades laborales y necesidades de formación, capacitación y/o reentrenamiento), los cuales están contenidos en el Formulario de Oferta laboral que es la herramienta metodológica para el levantamiento de información a la población en proceso de reincorporación en cada municipio.

Actividades:

1. Establecer contacto con los enlaces municipales que representan la población en proceso de reincorporación.

2. Articular con la Agencia de Reincorporación y Normalización ARN y demás entidades vinculadas con el tema de reincorporación a nivel nacional, territorial y local.
3. Determinar el tamaño de la población en proceso de reincorporación para establecer una meta de encuestas aplicadas en el componente de Oferta Laboral (tamaño de la muestra), en el territorio priorizado.
4. Sistematizar la información de las entrevistas semiestructuradas.
5. Analizar y procesar la información recolectada.
6. Caracterizar socioeconómicamente a la población en proceso de reincorporación. (Formulario de Oferta Laboral), objeto de estudio en el territorio priorizado.
7. Identificar el perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación del municipio a través del Formulario de Oferta Laboral.
8. Identificar las expectativas ocupacionales y de generación de ingresos a través del Formulario de Oferta Laboral.

Instrumentos y Recomendaciones:

1. El levantamiento de esta información se hace a través del Formulario de Oferta Laboral en el que se hace un diligenciamiento de diferentes preguntas que permitirán identificar las características laborales de la población. Se recomienda que este acercamiento sea coordinado con los enlaces territoriales de la ARN.
2. Es de aclarar que, en la aplicación del instrumento de Formulario de Oferta Laboral, si a las convocatorias no llega el número de personas contempladas previamente, eso hace parte de los resultados que se tienen que documentar teniendo como base las personas que efectivamente fueron convocadas.

Resultados esperados:

1. Base de datos de la población en proceso de reincorporación que se hace parte del estudio.
2. Identificación del perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación.
3. Identificación de las necesidades de capacitación, formación y/o reentrenamiento para la población en 4. Identificar si se presenta vulneración de derechos en la población en proceso de reincorporación desde la perspectiva de género, desigualdad, discriminación, disparidad entre hombres y mujeres en derechos, vulnerabilidad de los derechos humanos, recursos y oportunidades laborales.
4. Consolidación de un esquema territorial orientado a la población en proceso de reincorporación en términos de generación de ingresos, formación para el trabajo y el emprendimiento.

Etapa III. Identificar las potencialidades productivas del Territorio

En esta etapa se identifican las potencialidades del territorio que faciliten la inserción laboral de la población en proceso de reincorporación, que puedan fortalecer y satisfacer las necesidades del capital humano de las empresas de los sectores productivos del territorio, esto nos permite realizar análisis entre el perfil de la población en proceso de reincorporación (incluidas las competencias y nivel de experiencia) versus requerimientos y oportunidades de empleo y emprendimiento en el territorio.

¿Qué puede entenderse por potencialidades productivas del Territorio?

Las potencialidades en el territorio se fiere a las fortalezas, capacidades y recursos con que cuenta el territorio para promover su desarrollo económico, social, cultural y ambiental de manera sostenible. Entre estos recursos podemos mencionar los recursos naturales, infraestructura, capital humano, diversidad cultural y ambiental, entre otros aspectos que pueden ser aprovechados para generar oportunidades de crecimiento y mejorar la calidad de vida de sus habitantes y en este caso particular para logra la inserción laboral de la población en proceso de reincorporación.
Problemáticas como el hecho de que una persona no logre encontrar un empleo acorde a su perfil o que una empresa no pueda conseguir la cantidad o calidad del personal que requiere vincular a sus procesos productivos son hechos reales que dan cuenta de la existencia de dificultades en el mercado del trabajo; y como consecuencias aparecen el aumento y la persistencia del desempleo, barreras a la empleabilidad de las personas y la pérdida de competitividad y productividad de la mayor parte de los sectores económicos, generando mayores costos para la economía, con la consecuente reducción del bienestar de la población. Es aquí precisamente, donde aparece la necesidad de intervenir el mercado de trabajo a partir del planteamiento e implementación de estrategias que permitan ofrecer oportunidades de trabajo y empleo a la población en proceso de reincorporación, que faciliten su reinserción laboral y social en el territorio.

Actividades

1. Contactar los gremios, organizaciones sociales y solidarias que agrupan las empresas públicas, privadas y solidarias, con el objetivo de identificar y convocar al grupo focal a las empresas más representativas del territorio. Base de Datos y agendas (teléfono y correo del electrónico del contacto del área de recursos humanos. Adicionalmente, es recomendable solicitar la información de contacto de alguna persona de las áreas técnicas y recursos humanos conocedoras de los procesos técnicos en las empresas).
2. Aplicar los instrumentos establecidos en la Metodología para selecciones de los sectores o subsectores priorizados del territorio y establecer la empleabilidad, posibles cargos requeridos y requisitos establecidos, y posibilidades de inserción laboral para la población en proceso de Reincorporación.

3. Sistematizar la información de cada una de las entrevistas en el archivo Matriz de sistematización de entrevistas una a una, La información debe ser registrada de manera separada por filas para cada empresa dentro del mismo archivo, y sistematizar por sector o subsector priorizado.
4. Realizar la consolidación de la información de demanda actual de manera estratégica y ordenada por cargo. Para cada cargo identificado se debe agrupar la información de cada sector o subsector y dentro de estos, por consolidando todas las empresas con sus respectivos descriptores (funciones, conocimientos, habilidades y competencia transversales).

Instrumentos y Recomendaciones:

Los instrumentos para realizar esta etapa son:

1. Resultados del Grupo Focal
2. La Matriz de sectores o subsectores priorizados

Resultados esperados:

1. Información de demanda consolidada por cargo en el anexo Matriz de sistematización de sectores o subsectores priorizados.
2. Identificación de los programas de formación disponibles, acreditados como de alta calidad y requeridos dentro de los sectores o subsectores priorizados.

Etapa IV. Perfilamiento Ocupacional para la Población en proceso de Reincorporación

En esta etapa, se consolida la información del perfil ocupacional con plena identificación de los conocimientos, habilidades y destrezas de la población en proceso de reincorporación, que nos permite con los resultados de la matriz de sectores y subsectores priorizados y la oferta educativa, establecer los posibles oportunidades laborales para la población objeto de estudio, acorde con el perfil y las expectativas de generación de ingresos de la población en proceso de reincorporación, así como diseñar y ofrecer programas de formación, capacitación o reentrenamiento de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores productivos seleccionados para esta población en el territorio.

Actividades:

1. Identificar el perfil de la población en proceso de reincorporación ubicada en el territorio.
2. Identificar los programas de formación, capacitaciones y/o reentrenamiento que se encuentran en la oferta educativa presente en el territorio en los sectores o subsectores productivos priorizados, conforme a las necesidades de la población en proceso de reincorporación.

3. Construir el paso a paso para acceder a la ruta de empleabilidad para la población en proceso de reincorporación.
4. Construir el paso a paso para acceder a la ruta de emprendimiento para la población en proceso de reincorporación.

Instrumentos y Recomendaciones:

1. Matriz de mapeo de la oferta educativa y formativa.
2. Matriz de cruce de perfiles Ocupacionales. (Diseñar a partir de la información de campo)
3. Matriz de actores, espacios, programas y proyectos de inversión en el territorio.
4. Matriz de actores, espacios, programas y proyectos de inversión en el territorio versus perfiles ocupacionales de la población en proceso de reincorporación. (Diseñar a partir de la información de campo)
5. Matriz sistematización una a una de la oferta Laboral.
6. Matriz de sectores y subsectores priorizados.

Resultados esperados:

1. Plena correlación entre el perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación y los resultados de la Matriz de sectores y subsectores priorizados y de la oferta educativa ofrecida en territorio.
2. Ruta de empleabilidad para la población en proceso de reincorporación.
3. Ruta de emprendimiento para la población en proceso de reincorporación.

Etapa V. Opciones de perfilamiento ocupacional: Identificación de opciones laborales para la población en proceso de reincorporación.

En esta etapa, con la información consolidada del perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación con plena identificación de los conocimientos, habilidades y destrezas de la población en proceso de reincorporación, que nos permite con los resultados de la Matriz de sectores o subsectores priorizados, encontrar una opción laboral acorde con el perfil y las expectativas de generación de ingresos de la población en proceso de reincorporación de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores productivos seleccionados para esta población en el territorio.

Actividades:

1. Analizar los resultados de la Matriz de cruce de los perfiles Ocupacionales de la población en proceso de reincorporación versus la matriz de sectores o subsectores priorizados en el territorio.

2. Identificar los programas de formación, capacitaciones y/o reentrenamiento que se encuentran en la oferta educativa presente en el territorio en los sectores o subsectores productivos priorizados, conforme a las necesidades de la población en proceso de reincorporación.
3. Construir el paso a paso para acceder a la ruta de empleabilidad para la población en proceso de reincorporación.
4. Construir el paso a paso para acceder a la ruta de emprendimiento para la población en proceso de reincorporación.
5. Realizar análisis de la matriz de los actores, espacios, programas y proyectos de inversión en el territorio versus los perfiles de la población en proceso de reincorporación y de las opciones de emprendimiento.

Instrumentos y Recomendaciones:

1. Matriz de mapeo de la oferta educativa y formativa.
2. Matriz de cruce de perfiles Ocupacionales. (Diseñar a partir de la información de campo)
3. Matriz de actores, espacios, programas y proyectos de inversión en el territorio.
4. Matriz de actores, espacios, programas y proyectos de inversión en el territorio versus perfiles ocupacionales de la población en proceso de reincorporación. (Diseñar a partir de la información de campo)
5. Matriz sistematización una a una de la oferta Laboral.
6. Matriz de sectores y subsectores priorizados
7. Matriz de sectores y subsectores priorizados y cruce con el perfil de la población en proceso de reincorporación

Resultados esperados:

1. Plena correlación entre el perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación y los resultados de la Matriz de sectores y subsectores priorizados y de la oferta educativa ofrecida en territorio.
2. Paso a paso de la Ruta de empleabilidad para la población en proceso de reincorporación.
3. Paso a paso de la Ruta de emprendimiento para la población en proceso de reincorporación.
4. Cruce de la Matriz de inversiones, actores, planes y programas y el perfil de la población en proceso de reincorporación

Etapa VI. Propuestas de estrategias de intervención territorial

El objeto central de esta etapa es realizar conclusiones y recomendaciones que permitan trazar líneas sobre las acciones a promover en los territorios principalmente en términos de generación de ingresos, formación para el trabajo y emprendimiento orientada a población en proceso de reincorporación, con un análisis de

perspectiva de género, desigualdad, discriminación, disparidad entre hombres y mujeres en derechos, derechos humanos, recursos y oportunidades laborales en los territorios seleccionados.

Actividades:

1. Analizar y sintetizar los resultados del perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación.
2. Evaluar los programas y proyectos diseñados para la población reincorporada.
3. Formular recomendaciones para la inclusión en el mercado laboral de la población reincorporada, teniendo como base los resultados de la matriz de sectores o subsectores priorizados en el territorio.
4. Diseñar los lineamientos para los programas de formación, capacitación y/o reentrenamiento para la población reincorporada.
5. Revisar y consolidar los actores pertinentes y los procesos que hacen parte de la ruta de empleabilidad de la población reincorporada.
6. Revisar y consolidar los actores pertinentes y los procesos que hacen parte de la ruta de emprendimiento para la población reincorporada.

Instrumentos y Recomendaciones:

1. Sintetizar el análisis cualitativo y cuantitativo como resultado de la aplicación de los instrumentos en cada una de las etapas que forman parte de esta metodología.
2. Proponer un plan de trabajo en el territorio para la empleabilidad de la población en proceso de reincorporación. Haciendo énfasis desde la perspectiva de género, buscando superar la desigualdad, discriminación, disparidad entre hombres y mujeres en derechos, la vulnerabilidad de los derechos humanos, recursos y oportunidades laborales.
3. Generar lineamientos para la construcción de un plan de trabajo en el territorio para apoyar los proyectos de emprendimiento de la población en proceso de reincorporación.
4. Describir los avances y obstáculos en el desarrollo de la investigación

Resultados esperados:

1. El documento final con todos los elementos y etapas de la metodología.
2. Socialización de resultados a los actores participantes y claves en el estudio y en el territorio.

I. Para la realización de los estudios de Caracterización de la Economía Popular se cuenta con la Metodología diseñada por el Ministerio del Trabajo. Al equipo Técnico del Ormet Cauca se le realizó de manera virtual la capacitación técnica y transferencia de la metodología para la Caracterización de la Economía Popular, con todos los instrumentos y demás aspectos de la metodología.

Los principales aspectos de la metodología son los siguientes:

3.2 METODOLOGÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR

Objetivo de la caracterización:

Crear mediante un plan de choque una política pública para las distintas unidades que comprenden la Economía popular, logrando mejorar las condiciones de corto y mediano plazo para la inclusión en condiciones dignas de la población trabajadora informal, propósito que reconoce la necesidad de conciliar derechos fundamentales como por ejemplo el derecho al trabajo y al mínimo vital.

Pasos a seguir para el levantamiento de información:

1. **Primera Fase:** Fuentes secundarias definir las unidades económicas, según análisis del territorio.

1.1. Investigación previa de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular1

1.2. Para acercarse a la estructura y características de las unidades económicas de la denominada economía popular, se hará uso de la Encuesta de Micronegocios (EMICRON) del DANE.

1.3. Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda. Es un grupo muy heterogéneo y puede desarrollar la actividad en cualquier emplazamiento (vivienda, local, puerta a puerta, etc.).

La EMICRON es una submuestra de la gran encuesta integrada de hogares (GEIH)

---

[1] De acuerdo con el PND la economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa".

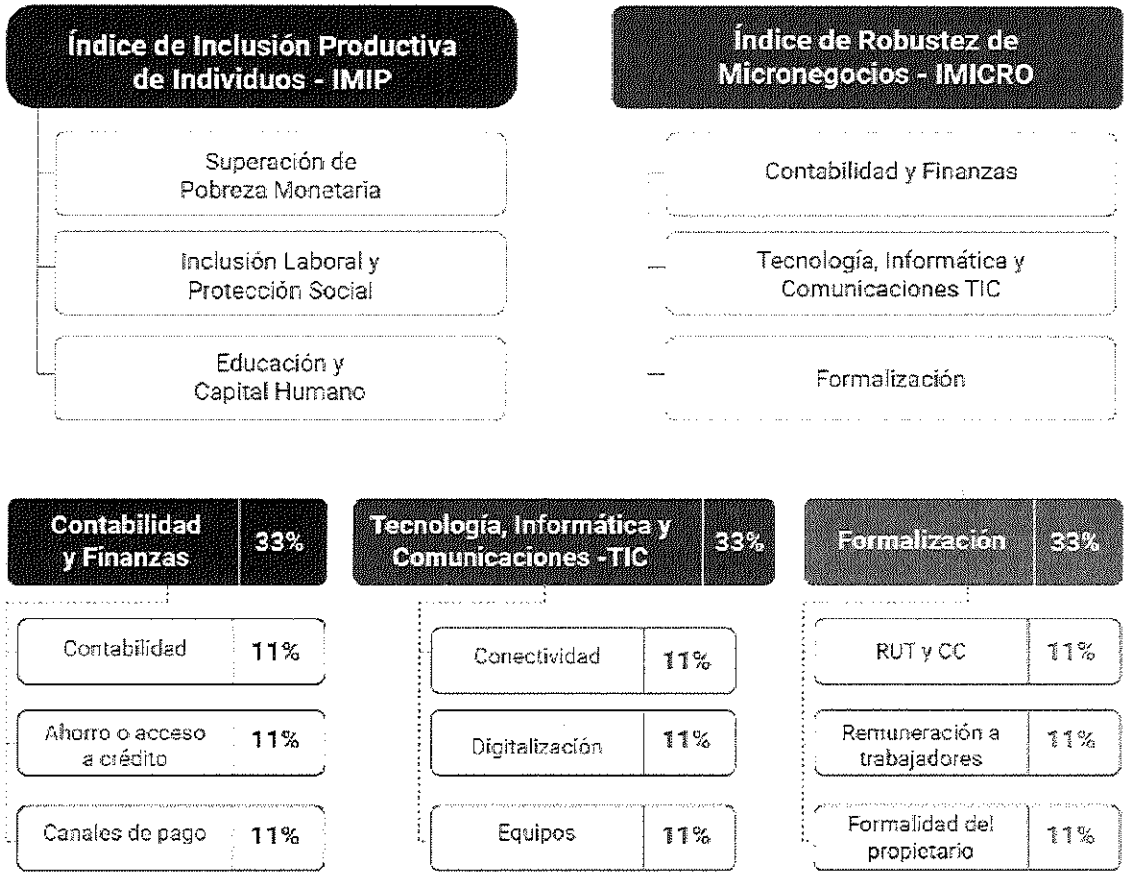


La EMICRON tiene los siguientes módulos.

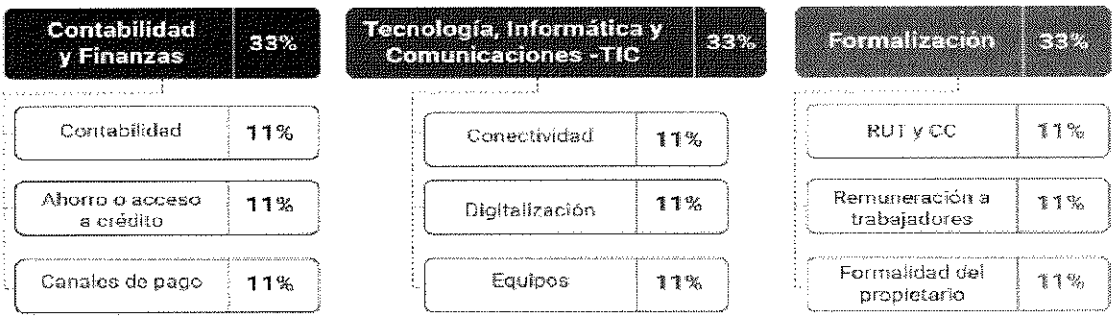
1. Módulo de identificación
2. Módulo de emprendimiento
3. Módulo de sitio o ubicación
4. Módulo de personal ocupado
5. Módulo personal ocupado (propietario(a))
6. Módulo de características del micronegocio
7. Módulo de TIC
8. Módulo de costos, gastos y activos
9. Módulo de ventas o ingresos
10. Módulo de inclusión financiera
11. Módulo de capital social

Se propone usar parte de la metodología del PNUD en la caracterización y definición de las unidades económicas de la economía popular que se priorizaran en el análisis cualitativo.

Estructura temática de los índices multidimensionales de Inclusión Productiva



Índice Multidimensional de Robustez de Micro negócios (IMICRO)



Para la caracterización de las unidades económicas se propone llevar a cabo una clasificación en tres partes:

Se calculará el Índice Multidimensional de Robustez de Micronegocios y se dividirá en cuartiles (4 grupos iguales), ordenado de menor a mayor.

Se escogerán solo las unidades que manifiesten tener cuatro o menos trabajadores, para el segundo cuartil. Finalmente, se cruzará con la clasificación de ocupaciones de la GEIH y se escogerán las que muestren una mayor participación. Si el grupo del Ormet considera necesario, también pueden hacer uso de la clasificación por rama de actividad económica para definir las unidades relevantes.

Nota: Este insumo se le facilitará a los Ormet de parte de Subdirección, análisis, monitoreo y prospectiva laboral del Ministerio del trabajo, para escoger las unidades económicas, bajo el conocimiento y concepto que cada Ormet tenga con respecto al territorio.

2. **Segundo Fase**: Análisis cualitativo

2.1. Grupos focales enfocados en las unidades económicas seleccionadas; una vez escogidas las unidades a investigar, se seleccionarán y convocarán a los actores principales:

2.2. Asociaciones que velan por la sostenibilidad y el desarrollo de las unidades con diferentes grados de madurez.

2.3. Personas naturales dedicadas a las actividades propias de la economía popular.

2.4. Actores institucionales tales como las secretarias de desarrollo, gobernaciones, el SENA, alcaldías, entre otros.

2.5. Realización de los grupos focales y o encuestas semiestructuradas con preguntas orientadoras que tengan diferentes dimensiones de acuerdo con los actores convocados:

2.6. Instrumento de identificación y expectativas.

2.7. Instrumento de oferta institucional.

2.8. Instrumento de dificultades presentadas.

2.9. Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas.

2.10. Matriz de consolidación y sistematización de los instrumentos por sectores y subsectores y por unidad de análisis.

3. **Tercer Fase:** documento final que dé cuenta de cada una de las fases de la Metodología de Economía Popular y con principales hallazgos, análisis, recomendaciones para cada uno de los Sectores o Subsectores, según la información suministrada por las unidades económicas. Adicionalmente se incluirá unas reflexiones y lineamientos para la discusión general de política.

ESTUDIO DE SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación, el respectivo análisis.

1. OBJETO DE ESTUDIO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Cauca para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, en los territorios priorizados del departamento, en cumplimiento de los acuerdos de paz.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades económicas están agrupadas por sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica dividide las actividades económicas en tres sectores, a saber[1]:

Sector primario o agropecuario: *Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*

Sector secundario o industrial: *Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.*

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: *extracción minera y de petróleo.*

---

[1] Banco de la Republica: Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

Industrial de transformación: *envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.*

Sector terciario o de servicios: *Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.*

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el servicio producto del presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el sector (primario, secundario, terciario). A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIIU

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	72	Investigación y desarrollo experimental
Grupo	722	Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades
Clase	7220	Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades
Esta clase incluye: • La investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economía, trabajo social, psicología y sociología, entre otras). • La investigación y el desarrollo experimental en humanidades (lingüística, idiomas, arte, antropología, geografía e historia, entre otras). • La investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades.		

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	P	Educación
División	85	Educación
Grupo	854	Otras formas de educación
Clase	8542	Educación para el trabajo y desarrollo humano
Comprende las instituciones de educación superior que se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa. Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación tecnológica que ofrezcan. Esta clase incluye: • La formación que capacita en conocimientos tecnológicos y fundamentación científica de un oficio, y desarrolla la capacidad de innovación, decisión y gestión. • La formación en instituciones tecnológicas, impartida en instituciones de educación superior facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica, y programas de especialización en sus respectivos campos de acción.		

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
División	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
Grupo	841	Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
Clase	8411	Actividades de la administración pública en general
Esta clase incluye: El desempeño de las funciones gubernamentales de carácter legislativo, que son realizadas por unidades administrativas que forman parte del Congreso de la República o de los organismos centrales, regionales y locales encargados de estas funciones. Estas actividades están relacionadas con la facultad expresa de reformar la Constitución, la formulación, interpretación, reforma, aprobación y derogación de las leyes, acuerdos, ordenanzas y otros, además del ejercicio del control político sobre el gobierno y la administración.		

Fuentes:

- https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos/servicios a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo como se muestra a continuación:

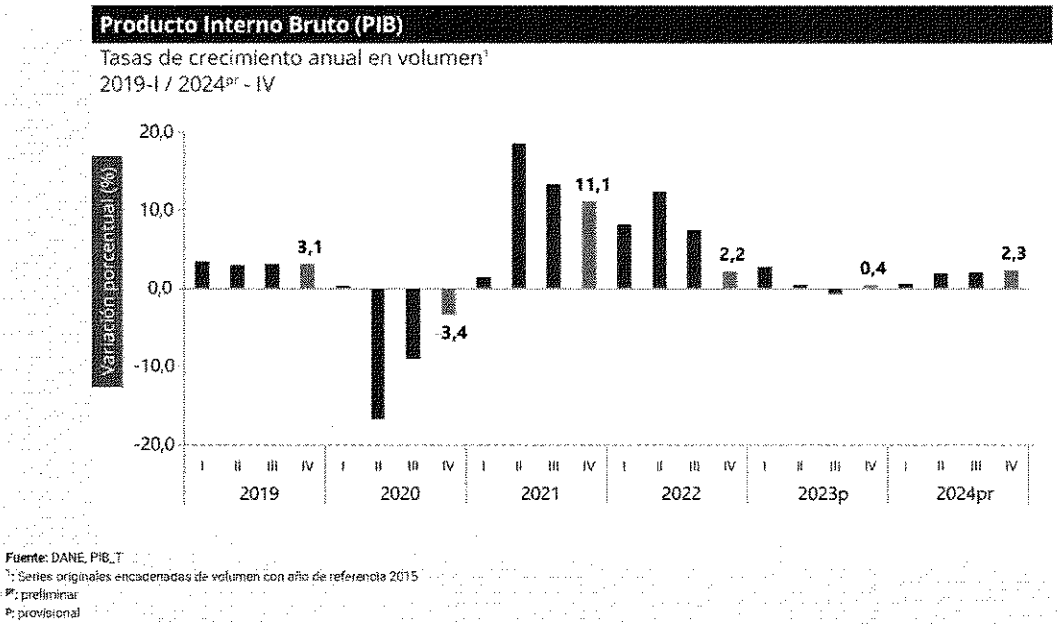
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
(F) Servicios	80000000	80100000	80101600	80101602	Estudios regionales o locales para proyectos
(F) Servicios	80000000	80100000	80101600	80101604	Planificación o administración de proyectos

Fuente de consulta: Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios)

2.1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

De acuerdo con el DANE en su último boletín emitido con fecha 17 de febrero de 2025 y que reposa en su pagina https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica, el Producto Interno Bruto con corte al IV trimestre del 2024^{pr}, este creció un 1,7% en el año 2024^{pr} respecto al año 2023^{p}.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.*
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

De acuerdo con el DANE en su último boletín emitido el 7 de febrero de 2025 y consultado el 3 de marzo de 2025, frente a la variación y contribución anual por divisiones de gasto, en el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación

(10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educacion	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

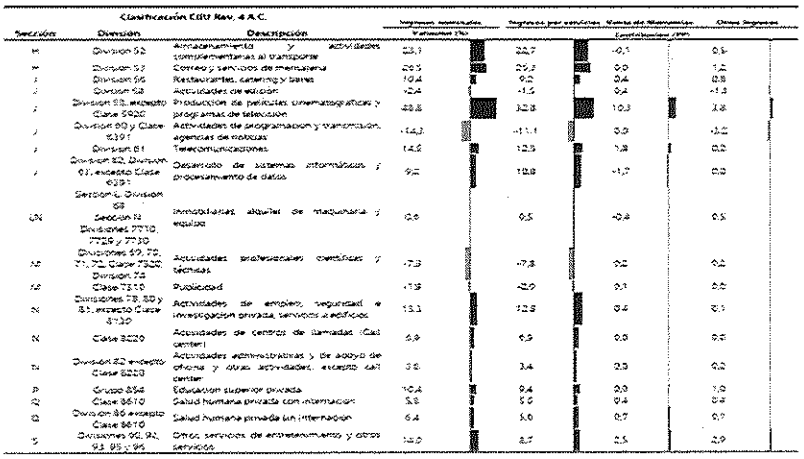
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. El ultimo corte realizado por el DANE a diciembre de 2024 (consultado en marzo 2025) nos muestra que, En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

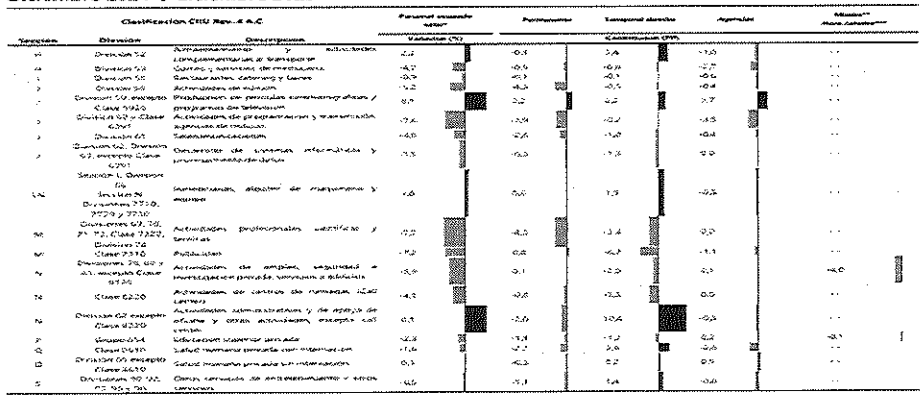


Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023



Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024[p] / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024[p] / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,9	7,5	3,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	9,0	4,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	6,2	5,6	--
J	División 58	Actividades de edición	11,0	6,3	4,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4	2,9	7,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	4,7	2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,8	7,5	0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	6,7	2,5	--
LM	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,8	3,4	5,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 73, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,6	7,6	4,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,6	7,3	4,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,8	3,7	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	2,1	4,1	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	2,4	1,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	4,3	2,5	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	2,1	2,6	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	3,5	4,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,4	5,3	6,2	--

Fuente: DANE, EMS
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV

Para el año 2025[2] el incremento salarial se fijó en un 9,5%, dicho incremento se estableció de acuerdo con los análisis y expectativas del Banco de la República. Sin embargo, dicho incremento puede reflejarse en un aumento de los precios para los consumidores finales; es decir, la capacidad adquisitiva con el salario mínimo establecido no incrementó e incluso puede disminuir lo que afectaría a su vez la inflación. A continuación, se muestra el histórico de los últimos 10 años del aumento del salario mínimo:

[2] Información tomada de: https://www.mintrabajo.gov.co/presidente-decreto-salario-minimo-para-2025-quedo-en-1.623.500-incluido-auxilio-de-transporte

	AUXILIO DE TRANSPORTE		SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2025	200.000,00	9,5%	47.450,00	1.423.500,00	9,5%
2024	162.000,00	15,22%%%	43.333,33	1.300.000,00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%
2019	97.032.00	10,00%	27.604.00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041.40	781.242,00	5.90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7.00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981.83	689.455,00	7.00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4.40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Consultado en línea el 11 de febrero de 2025. Disponible en: https://principal.notinet.com.co/indices/salario.htm

2.1.2 CONTEXTO TÉCNICO

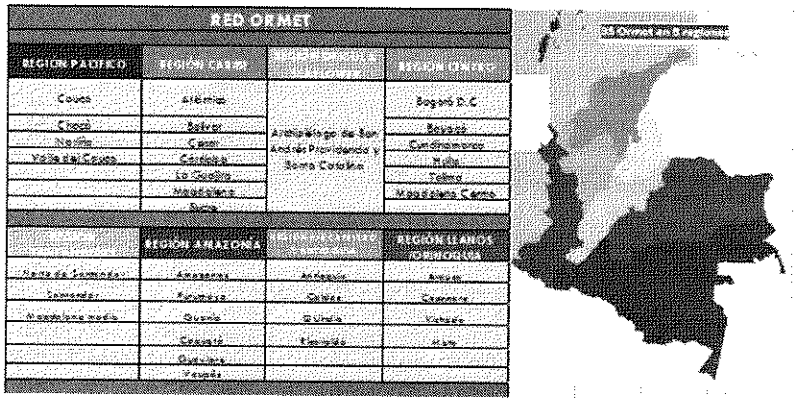
Los Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (ORMET) en Colombia surgieron como una iniciativa para fortalecer el análisis y monitoreo del mercado laboral a nivel regional. Oficialmente constituidos a través del Decreto 1444 de 2014, los ORMET se han consolidado como espacios de intercambio y generación de conocimiento sobre las dinámicas laborales en distintas regiones del país.

Desde su creación, los ORMET han avanzado en la recopilación y análisis de datos específicos de cada región, permitiendo una comprensión más detallada de las necesidades y problemáticas locales. Estos observatorios, integrados por entidades públicas y privadas como universidades, cámaras de comercio y gobiernos locales, han desarrollado estudios que facilitan la toma de decisiones informadas en materia de políticas públicas y estrategias empresariales.

Entre los retos que enfrentan los ORMET se destacan la necesidad de mantener una actualización constante de la información, garantizar la calidad y veracidad de los datos recopilados, y lograr una mayor articulación entre los diferentes actores involucrados. Además, es fundamental que los resultados de sus investigaciones sean utilizados efectivamente en la formulación de políticas que promuevan el empleo y mejoren las condiciones laborales en las regiones.

A futuro, se espera que los ORMET continúen fortaleciendo su capacidad técnica y ampliando su cobertura, de manera que puedan adaptarse a las cambiantes dinámicas del mercado laboral. La incorporación de nuevas tecnologías y metodologías de análisis, así como una mayor participación de la comunidad y el sector privado, serán clave para que estos observatorios sigan contribuyendo al desarrollo económico y social de Colombia.

Actualmente existen 35 Observatorios en todo el país, distribuidos en 8 regiones:



El Ministerio del Trabajo, de acuerdo con la naturaleza de los 35 ORMET a nivel territorial, realizó una selección para identificar los territorios a intervenir con los recursos dispuestos para la realización de estudios. La Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, para el año 2025, realizó la escogencia de 5 ORMET considerando las tasas más altas de desocupación y de informalidad en el país.

Con base en la información disponible, se identificaron territorios con altos índices de informalidad y desempleo como Putumayo (26,8% de desocupación y 53,9% de informalidad), Arauca (31,1% de desocupación y 38,5% de informalidad), Vichada (18% de desocupación y 44,1% de informalidad), Guaviare (11,9% de desocupación y 40,7% de informalidad) y Quindío (13,7% de desocupación y 48,1% de informalidad). Es así como se determina que el ORMET de Quindí será objeto de los estudios, dada su alta incidencia en ambas categorías y su relevancia en la estrategia de fortalecimiento del mercado laboral.

ORMET	TASA DE INFORMALIDAD 2024	TASA DESOCUPACION
CAUCA	19,8%	7,5% año2023
CHOCO	21,6%	18,2% año 2023
CESAR	27,5%	12% año 2023
CAQUETA	22,5%	11% año 2023
SUCRE	17,5%	10,8% año 2023
NARIÑO	16,9%	6,9% año 2023
CORDOBA	20,7%	12,1% año 2023
GUANIA	29,9%	6,8% año móvil dic 2023 nov 2024 (Inírida)
ARAUCA	38,5%	31,1% año móvil dic 2023 nov 2024 (Arauca)
ATLÁNTICO	38,4%	9,1% año 2023
BOLIVAR	28,2%	8,8% año 2023
GUAJIRA	18,7%	14,5% año 2023
SAN ANDRES	73%	14,7% año móvil dic 2023 nov 2024 (San Andrés)
CASANARE	49%	10% año móvil dic 2023 nov 2024 (Yopal)
META	39,6%	10,3% año 2023
VICHADA	44,1%	18% año móvil dic 2023 nov 2024 (Puerto Carreño)

ORMET	TASA DE INFORMALIDAD 2024	TASA DESOCUPACION
PUTUMAYO	53,9%	26,8% año móvil dic 2023 nov 2024 (Mocoa)
GUAVIARE	40,7%	11,9% año móvil dic 2023 nov 2024 (san José de Guaviare)
VAUPES	71,8%	7,6% año móvil dic 2023 nov 2024 (Mitú)
AMAZONAS	36,4%	3,8% año móvil dic 2023 nov 2024 (Leticia)
BOGOTA	67,2%	9,9% año móvil dic 2023 nov 2024 (Bogotá)
CUNDINAMARCA	56,9%	10,8% año 2023
BOYACA	38,9%	9,9% año 2023
HUILA	24,8%	8,1% año 2023
TOLIMA	32,8%	11,5% año 2023
NORTE DE SANTANDER	32%	11,4% año 2023
SANTANDER	43,8%	10,5% año 2023
VALLE DEL CAUCA	46,4%	11,7% año 2023
ANTIOQUIA	51,3%	9% año 2023
CALDAS	49,6%	9,8% año 2023
QUINDIO	**48,1%**	**13,7% año 2023**
RISARALDA	48,9%	8,8 % año 2023
MAGDALENA	24,5%	8,8% año 2023

Fuente: DANE -Departamento administrativo nacional de estadística – 2025 GEIH -gran encuesta integrada de hogares

El contexto técnico del proceso contractual se fundamenta en el análisis de los aspectos clave que inciden en la ejecución del objeto del contrato dentro del marco de los Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (ORMET). Estas instancias cumplen un papel fundamental en la recolección, análisis y difusión de información sobre la dinámica laboral en los territorios, lo que permite orientar políticas públicas y estrategias de empleabilidad adaptadas a las condiciones locales.

Uno de los aspectos técnicos más relevantes es la metodología utilizada por los ORMET para el levantamiento y procesamiento de datos. La integración de fuentes oficiales, encuestas especializadas y herramientas digitales ha permitido fortalecer la calidad de la información recopilada. En este sentido, la digitalización y la implementación de modelos analíticos avanzados facilitan el monitoreo de indicadores como tasas de ocupación, informalidad, brechas de género y acceso a oportunidades laborales. Estos avances tecnológicos han mejorado la capacidad de los ORMET para generar reportes oportunos y diseñar estrategias basadas en evidencia.

Además, es importante considerar la dinámica de producción y distribución de la información en el marco del proceso contractual. La elaboración de estudios de mercado laboral implica una serie de fases técnicas que van desde la recolección de datos hasta su procesamiento y análisis para la generación de informes. En este proceso, los ORMET juegan un papel clave al articularse con entidades gubernamentales, académicas y del sector productivo, asegurando que los resultados sean pertinentes y aplicables a la realidad territorial.

Otro aspecto fundamental es la evolución de las cadenas de producción del conocimiento dentro de los ORMET. El avance de las tecnologías de información y comunicación ha permitido desarrollar plataformas digitales que

facilitan la divulgación de estudios, promoviendo la toma de decisiones basada en datos en las regiones. Asimismo, las condiciones especiales de entrega de los productos analíticos dependen de los requerimientos de las entidades contratantes, quienes pueden solicitar informes técnicos periódicos, tableros de control interactivos o documentos estratégicos para la formulación de políticas públicas.

Finalmente, la operatividad de los ORMET está influenciada por factores externos como cambios en la normatividad laboral, variaciones en las dinámicas económicas y transformaciones en el mercado del trabajo. Estos elementos pueden impactar la recolección de información y la interpretación de los datos, por lo que es esencial que los ORMET mantengan una capacidad de adaptación constante para garantizar la calidad y utilidad de sus análisis.

2.1.3 CONTEXTO REGULATORIO

Los Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (ORMET) desempeñan un papel clave en el análisis y monitoreo del mercado laboral, proporcionando información estratégica para la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones en materia de empleo. Su labor consiste en recopilar, procesar y analizar datos sobre la dinámica del trabajo, las tendencias de empleo y desempleo, así como las características de la oferta y la demanda laboral en los diferentes territorios.

En el marco de sus funciones, los ORMET identifican problemáticas estructurales y emergentes en el mercado laboral, facilitando la generación de estrategias que promuevan el acceso a empleo digno y el fortalecimiento de la empleabilidad en diversos sectores de la economía. Además, cumplen un rol fundamental en la articulación entre entidades gubernamentales, académicas y productivas, contribuyendo a la construcción de políticas basadas en evidencia.

Desde el punto de vista normativo, los ORMET operan en coherencia con las políticas nacionales de empleo y desarrollo económico, alineándose con los lineamientos del Ministerio del Trabajo y otros organismos reguladores. En este sentido, el marco normativo aplicable abarca diversas disposiciones legales y reglamentarias, entre las que se destacan:

- Ley 1636 de 2013: establece el Mecanismo de Protección al Cesante y regula el Servicio Público de Empleo.
- Decreto 2852 de 2013: reglamenta el funcionamiento del Servicio Público de Empleo y la Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo.
- Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018) y Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022): incluyen directrices para la generación de información sobre el mercado laboral y fortalecimiento de los ORMET.
- Resolución 2609 de 2019: define lineamientos para la producción y divulgación de estadísticas laborales, asegurando estándares de calidad y comparabilidad.

- Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo): establece disposiciones sobre empleo, empleabilidad y mercado laboral.

Adicionalmente, los ORMET pueden estar sujetos a normas técnicas y estándares internacionales en materia de observación del mercado de trabajo, asegurando la comparabilidad de los datos y la implementación de buenas prácticas en el análisis de la información. La actualización y adaptación a cambios regulatorios es un aspecto clave para garantizar la pertinencia y efectividad de sus estudios y recomendaciones.

2.1.4 OTROS CONTEXTO - AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector del mercado laboral está conformado por diversas entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, los cuales desempeñan funciones clave en la regulación, monitoreo, desarrollo y fortalecimiento del empleo y la empleabilidad. Estos agentes pueden clasificarse según su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, de la siguiente manera:

Entidades de carácter público
Organismos gubernamentales encargados de diseñar, implementar y regular políticas de empleo y mercado laboral:

- Ministerio del Trabajo: Rector de la política laboral y de empleo en el país.
- Departamentos administrativos y secretarías de empleo: Implementan estrategias laborales en el nivel regional y local.
- Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (ORMET): Generan información clave para la toma de decisiones en materia de empleo.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) o su equivalente: Produce estadísticas laborales y análisis sobre empleo y desempleo.
- Servicio Público de Empleo: Facilita la intermediación laboral entre oferentes y demandantes de trabajo.
- Instituciones de educación superior y técnica: Forman talento humano acorde con las demandas del sector productivo.

Entidades de carácter privado
Organizaciones que, sin pertenecer al sector público, inciden en el mercado laboral a través de la generación de empleo, formación y articulación con el sector público:

- Cámaras de Comercio: Promueven el desarrollo empresarial y laboral, impulsando programas de empleo y emprendimiento.
- Empresas y gremios empresariales: Actores clave en la generación de empleo y definición de necesidades del mercado laboral.

- Instituciones de educación superior y técnica: Forman talento humano acorde con las demandas del sector productivo.
- Consultoras y empresas especializadas en selección y capacitación laboral: Apoyan la intermediación y fortalecimiento de competencias en la fuerza laboral.

Entidades de carácter mixto

Combinan participación pública y privada para el desarrollo de programas y estrategias en el mercado laboral:

- Consejos y mesas sectoriales de empleo: Espacios de concertación entre el gobierno, empresarios y academia para definir estrategias de empleo.
- Fondos de fomento y desarrollo productivo: Instrumentos financieros destinados a la promoción de empleo y fortalecimiento de sectores productivos.
- Alianzas público-privadas (APP) en formación y empleabilidad: Iniciativas conjuntas entre el sector público y privado para la capacitación y generación de empleo.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

El sector del mercado laboral cuenta con la participación activa de diversos gremios y asociaciones que representan a trabajadores, empleadores y sectores productivos. Su labor es fundamental para la concertación de políticas, la defensa de intereses sectoriales y la promoción del empleo digno.

Gremios empresariales

Agrupan a empresas de distintos sectores económicos y desempeñan un rol clave en la articulación con el sector público y la formulación de estrategias de empleo. Entre los más representativos se encuentran:

- Asociación Nacional de Empresarios (ANDI): Representa a diversos sectores productivos y promueve políticas de competitividad y empleo.
- Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO): Enfocada en el comercio y los servicios, impulsa iniciativas de empleo en estos sectores.
- Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (CONFECÁMARAS): Coordina las Cámaras de Comercio, promoviendo el desarrollo empresarial y laboral.
- Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI): Representa a las MIPYMES, fomentando su crecimiento y participación en el mercado laboral.

Sindicatos y asociaciones de trabajadores

Estas organizaciones defienden los derechos laborales, promueven la negociación colectiva y participan en el diseño de políticas laborales. Entre ellas se encuentran:

- Central Unitaria de Trabajadores (CUT): Representa a trabajadores de diversos sectores, abogando por mejores condiciones laborales.

- Confederación General del Trabajo (CGT): Organización sindical con presencia en múltiples sectores de la economía.
- Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC): Promueve la protección de los derechos laborales y la estabilidad en el empleo.

Otras asociaciones y organismos sectoriales
Además de los gremios y sindicatos, existen entidades que inciden en la formulación de estrategias laborales y de capacitación:

- Federaciones de sectores productivos: Representan a industrias específicas como la agroindustria, la construcción y la tecnología.
- Asociaciones de educación técnica y profesional: Vinculan la formación para el trabajo con las necesidades del sector productivo.
- Organizaciones de economía solidaria y cooperativas de trabajo asociado: Promueven modelos alternativos de empleo y autoempleo.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Los Observatorios Regionales del Mercado del Trabajo, han sido un referente importante en territorio por los aportes realizados a la formulación, diseño y seguimiento de las políticas públicas en territorio, en particular el ORMET de Cauca, a través de la producción de información estratégica, entre los cuales la implementación de metodologías de estudio e investigación con enfoque diferencial para la inclusión productiva de población vulnerable, en pobreza y pobreza extrema, así como desplazados, mujeres, población afrodescendiente e indígena, entre otros grupos poblacionales.

Para la ejecución óptima de los recursos, se establecen convenios de asociación e interadministrativos con los Observatorios de la Red ORMET. Estos convenios son suscritos por la entidad operadora, quien actúa como representante legal del ORMET y es responsable de las actividades necesarias para cumplir sus objetivos. Los Acuerdos de Voluntades, firmados por cada ORMET, autorizan expresamente a la entidad operadora a suscribir estos convenios. Esto facilita la labor de los ORMET como unidades técnicas dedicadas al análisis del mercado laboral regional, en un espacio interinstitucional que reúne a entidades gubernamentales, académicas, sindicales, organizaciones privadas, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general.

De lo anterior se concluye que los Observatorios Regionales del Mercado del Trabajo - ORMET, son las entidades que deben adelantar el cumplimiento del objeto del convenio, toda vez que se identifica para la

realización de estos estudios de investigación del mercado de trabajo, de interés público, que se requieren desarrollar, no existe otra entidad que pueda ofrecerlo en igualdad de condiciones jurídicas.

EXPERIENCIA OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA, ENTIDAD OPERADORA LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACIÓN 504-2024	ORMET NARIÑO	$40.318.744
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACIÓN 533-2024	ORMET SUCRE	$40.455.348
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACIÓN 477-2024	ORMET GUAVIARE	40.455.348
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACIÓN 244-2024	ORMET CHOCO	$40.000.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACIÓN 096-2024	ORMET RISARALDA	$ 54.361.452
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACIÓN 750-2024	ORMET CAQUETA	$ 40.318.744
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACIÓN 533-2023	ORMET META	$ 35.893.672
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION 550-2023	ORMET VALLE DEL CAUCA	$ 39.800.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION. 551-2023	ORMET NORTE DE SANTANDER	$ 35.714.286
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACIÓN 506-2023	ORMET RISARALD	$ 35.714.286
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACIÓN 491-2023	ORMET HUILA	$ 40.000.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION. 466-2023	ORMET TOLIMA	$ 40.000.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION. 455-2023	ORMET MAGDALENA MEDIO	$ 35.714.286
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO INTERAD. 457-2023	ORMET ATLÁNTICO	$ 35.714.286
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO INTERAD. 430-2023	ORMET GUAJIRA	$ 35.714.286
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO INTERAD. 420-2023	ORMET MAGDALENA	$ 35.714.286
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION 420-2023	ORMET SAN ANDRES	$ 35.714.286
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION 657 - 2022	ORMET SUCRE	$30.000.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION 678-2022	ORMET ATLANTICO	$30.000.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO INTERAD. 646 -2022	ORMET PUTUMAYO	$30.000.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION 658-2022	ORMET META	$30.000.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION 640-2022	ORMET CAUCA	30.000.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION 579 -2021	ORMET CORDOBA	$21.450.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION 570-2021	ORMET MAGDALENA CENTRO	$21.450.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO INTERAD. 642 -2021	ORMET NARIÑO	$21.450.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO INTERAD. 534-20221	ORMET CHOCO	$22.800.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION 583 -2021	ORMET BOGOTA	$21.450.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO INTERAD. 533-2021	ORMET GUAJIRA	$21.450.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION 590-2021	ORMET VAUPES	$ 17.401.800
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION 591-2021	ORMET VICHADA	$ 17.483.500
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION 560-2021	ORMET CASANARE	$ 17.160.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	CONVENIO ASOCIACION 506-2021	ORMET ANTIOQUIA	$ 21.428.571

Fuente: Secop II

El acuerdo de voluntades del Ormet Cauca mediante el acta del comité directivo suscrita el día 19 de julio de 2024 se nombró a la "ENTIDAD OPERADORA" a la Cámara de Comercio representada por el Señora Ana Fernanda Muñoz Otoya por un período de cuatro (4) años, con el fin de dar legalidad a cada uno de los actos que celebre la ENTIDAD EJECUTOR.

CLÁUSULA DECIMA. ENTIDAD OPERADORA, - Se designa como Entidad Operadora a la Cámara de Comercio del Cauca, identificada con Nit. 891.580.011-1 y representada legalmente por la presidente ejecutiva O quien haga sus veces, por el término de cuatro (4) años quien será la encargada de ejercer la representación del ORMET y desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del ORMET.

3.2 PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES

El presente proceso es de carácter exclusivo del Ministerio del Trabajo, ya que responde a necesidades específicas dentro del ámbito laboral y su desarrollo. Tras un análisis de antecedentes en otras entidades, no se han identificado procesos con características equivalentes que permitan establecer una comparación directa.

Esto se debe a la particularidad de los objetivos que busca alcanzar, la normatividad aplicable y el enfoque especializado en la gestión del mercado laboral. En particular, este proceso se enmarca en la normatividad vigente en materia de seguridad social, empleo y regulación del trabajo, alineándose con disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 1562 de 2012 sobre riesgos laborales y otras regulaciones expedidas por el Ministerio del Trabajo y organismos competentes. Asimismo, la implementación de este proceso responde a metodologías técnicas establecidas por el Ministerio, orientadas al fortalecimiento de la política pública en materia laboral. Adicionalmente, la naturaleza de este proceso implica un marco de actuación diferenciado que no ha sido replicado en otras instancias del sector público o privado.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Observatorio Regional de Mercado de Trabajo del Cauca las cuales hacen parte de la Red ORMET, se han suscrito 3 acuerdos de voluntades en los que la Entidad Operadora está en cabeza de la Cámara de Comercio del Cauca, y diferentes entidades de carácter público y privado que hacen parte del acuerdo de voluntades. Las actividades desarrolladas, se caracterizan por ser científicas y tecnológicas y conforman una red de investigación e información.

Que la Cámara de Comercio del Cauca, ejerciendo su función de entidad operadora, ha suscrito convenios Interinstitucionales para la realización de diferentes proyectos así:

ESTUDIOS DE IDONEIDAD ORMET CAUCA		
ESTUDIOS DE IDONEIDAD ORMET CAUCA	**AÑO**	**TITULO**
MINISTERIO -CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA	2022	Análisis de perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación y, brechas de capital humano
MINTRABAJO-ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	2019	Identificación y medición de brechas de capital humano sector café
MINISTERIO- ORMET CAUCA		Identificación y medición de brechas sector piña
MINISTERIO- ORMET CAUCA		identificación y medición de brechas sector forestal
MINISTERIO- ORMET CAUCA	2018	Ruta de incidencia a partir en el documento de análisis de la dinámica productiva y laboral son enfoque social y solidario en el municipio de Buenos Aires producto café

MINISTERIO- ORMET CAUCA	2017	Caracterización laboral y ocupacional en la población víctima del conflicto armado en el Municipio de Caldono en el departamento del Cauca.
MINISTERIO- ORMET CAUCA	2017	caracterización laboral y ocupacional en la población víctima del conflicto armado en el Municipio de Mirando en el departamento del Cauca.
MINISTERIO- ORMET CAUCA	2017	caracterización laboral y ocupacional en la población víctima del conflicto armado en el Municipio de Buenos Aires en el departamento del Cauca.
MINISTERIO- ORMET CAUCA	2017	análisis de la dinámica productiva laboral con enfoque social y solidario en el Municipio Miranda
MINISTERIO- ORMET CAUCA	2017	análisis de la dinámica productiva laboral con enfoque social y solidario en el Municipio Caldona
MINISTERIO- ORMET CAUCA	2017	análisis de la dinámica productiva laboral con enfoque social y solidario en el Municipio de Patía
MINISTERIO- ORMET CAUCA	2017	análisis de la dinámica productiva laboral con enfoque social y solidario en el Municipio de Buenos Aires
MINISTERIO- ORMET CAUCA	2017	caracterización laboral y ocupacional en la población víctima del conflicto armado en el municipio de Miranda en el Departamento del Cauca
MINISTERIO- ORMET CAUCA	2017	caracterización laboral y ocupacional en la población víctima del conflicto armado en el municipio de Caldono en el Departamento del Cauca
MINISTERIO- ORMET CAUCA	2017	Caracterización laboral y ocupacional en la población víctima del conflicto armado en el municipio de Buenos Aires en el Departamento del Cauca
MINISTERIO- ORMET CAUCA	2015	impacto del desplazamiento forzado en el mercado laboral en la población de Popayán 2007+-2014
MINISTERIO- ORMET CAUCA	2014	perfil productivo en el municipio Tambo - Cauca
MINISTERIO- ORMET CAUCA	2014	perfil productivo en el municipio Timbiqui - Cauca

Fuente: Ormet Cauca

5. ANALISIS DEL MERCADO

5.1. ANALISIS PRESUPUESTAL DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con la propuesta allegada se establecieron los siguientes valores de referencia.

El Decreto 1621 de 2024 es el decreto que liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" en la asignación realizada al Ministerio del Trabajo en lo correspondiente al proyecto de inversión Fortalecimiento de mecanismos de análisis e implementación de herramientas para apoyar el diseño y monitoreo de la política del mercado de trabajo a nivel nacional y local identificado con el rubro presupuestal a nivel desagregado C-3602-1300-20-20306A-3602012-0 2asigno la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000), los cuales se encuentran incluidos en el plan de acción 2025..

Que se generó el **CDP** No. 28225 de 2025, el cual garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender los compromisos generados con la firma del convenio con el ORMET DE CAUCA.

En atención a lo anterior, la ejecución del recurso se realizará por medio de la suscripción de convenio de asociación donde el aporte del Ministerio del Trabajo corresponde al 70% del valor total del convenio de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)** y La Cámara de comercio del Cauca, en su condición de entidad operadora deberá aportar una contrapartida por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS**

M/CTE ($ 15.000.000) que equivale al 30% del total del convenio a celebrar. En ese orden de ideas el valor total del convenio corresponde a la suma **de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Que el convenio a celebrar destinará tanto recursos del PGN, como recursos propios tal como se muestra en el cuadro:

Zona de influencia	Aporte Entidad Operadora: Cámara de Comercio del Cauca	Aportes Ministerio del Trabajo	Monto total Contrato
Departamento del Cauca	$15.000.000	$35.000.000	$50.000.000
% de Colocación de Recursos	30%	70%	100%

Que de esta manera se busca satisfacer la necesidad de desarrollar los estudios "de Caracterización de la Economía Popular -EP en la Ciudad de Popayán y estudio de perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación e identificación y medición de brechas de capital humano en los Municipios de Santander de Quilichao, Toribio y Corinto – Departamento del Cauca periodo 2025", conforme la situación actual y a los requerimientos del Ministerio del Trabajo y el ORMET Cauca del mercado laboral en el departamento.

5.2. ANALISIS DE LA PROPUESTA ALLEGADA

Para el estudio del sector contenido en este documento se hizo el análisis de la propuesta allegada al Ministerio por la entidad operadora del ORMET Cauca encontrando que cumple con las condiciones de aportes en contrapartida, parámetros técnicos y jurídicos dispuestos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y no se hace necesario adelantar un proceso competitivo, toda vez que la entidad aportará recursos en dinero por el 30% del valor del convenio. Que el 19 de julio de 2024, se suscribió el acuerdo de voluntades del ORMET Cauca cuyo objeto es el funcionamiento y fortalecimiento del OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DEL TRABAJO ORMET DEL DEPARTAMENTO/REGION CAUCA, en adelante ORMET CAUCA, como una entidad técnica dedicada a la consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el mercado del trabajo del departamento del Cauca en un espacio interinstitucional.

PROCESO GESTION DE CONTRATACION ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN), por un valor estimado de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del convenio. **El MINISTERIO DEL TRABAJO**, aportará la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000)**, equivalente al 70% del valor total del convenio, y La Cámara de Comercio del Cauca, en su condición de entidad operadora del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo del departamento del Cauca,

aportará una contrapartida de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)**, equivalente al 30% del valor total del convenio, de la siguiente manera:

Perfil	Profesional	meses	Valor promedio mensual	Aportes en efectivo		Total Aportes en efectivo
				Ministerio del Trabajo	Cámara de Comercio Cauca	
Profesional en Economía, con título de maestría y/o doctorado en Economía. Con experiencia en estudios de medición de brechas de capital humano.	1 coordinador o coordinadora	4	$3.078.000,0	$12.312.000,0		$12.312.000,0
Profesional en economía con 4 o 5 años de experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa.	1 investigador o investigadora principal Perfilamiento Ocupacional	4	$2.156.500,0	$5.626.000,0	$3.000.000,0	$8.626.000,0
Profesional en economía o áreas afines con 4 o 5 años de experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa.	1 investigador o investigadora principal Economía Popular	4	$2.156.500,0	$5.626.000,0	$3.000.000,0	$8.626.000,0
Profesional o estudiante de Economía, administración, ingenierías o afines, con al menos 5 meses de experiencia en investigación.	1 auxiliar de investigación I	4	$1.678.000,0	$3.712.000,0	$3.000.000,0	$6.712.000,0
Profesional en Economía, administración, ingenierías o afines, con al menos 5 meses de experiencia en investigación.	1 auxiliar de investigación II	4	$1.678.000,0	$3.712.000,0	$3.000.000,0	$6.712.000,0
Profesional en Economía, administración, ingenierías o afines, con al menos 5 meses de experiencia en investigación.	1 auxiliar de investigación III	4	$1.678.000,0	$3.712.000,0	$3.000.000,0	$6.712.000,0
Administrativos – Gastos bancarios y financieros.	4 x 1.000 y comisiones bancarias	4	$75.000,0	$300.000,0		$300.000,0
				$35.000.000,0	$15.000.000,0	**$50.000.000,0**

Para el desarrollo de la metodología se requiere contar con los siguientes profesionales y técnicos:

1. **Uno Coordinador (a) de la investigación**. Profesional en Economía, con título de maestría y/o doctorado en Economía. Con experiencia en estudios de medición de brechas de capital humano. Profesional con maestría con 6 a 8 años de experiencia.
2. **Uno Investigador o investigadora principal Perfilamiento Ocupacional.** Profesional en economía con 4 o 5 años de experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa. Profesional con 5 años de experiencia.
3. **Uno Investigador o investigadora principal Economía Popular.** Profesional en economía o áreas afines con 4 o 5 años de experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa. Profesional con 5 años de experiencia.
4. **Uno auxiliar de investigación I, II y III.** Profesional en Economía, administración, ingenierías o afines, con al menos 5 meses de experiencia en investigación.

Para evaluar la razonabilidad económica de la propuesta, se compararon los perfiles descritos con la Resolución No. 001 de 2025 del Ministerio del Trabajo. Se identificó que los valores mensuales propuestos para el proyecto están por debajo de los montos establecidos en la tabla de honorarios del Ministerio, lo que resulta favorable para la entidad.

A continuación, se presentan las principales consideraciones del análisis comparativo:

- Coordinador(a) de la investigación: Se comparó con la categoría 2.1.3 de la resolución, evidenciando que el valor mensual de la propuesta está 232% por debajo del establecido en la normativa del Ministerio.
- Investigadores principales: Se compararon con la categoría 2.2.8, determinándose que el valor mensual de la propuesta está 141% por debajo del establecido en la resolución.
- Auxiliares de investigación: Se compararon con la categoría 2.2.13, identificándose que el valor mensual de la propuesta está 140% por debajo del monto fijado en la resolución.

Los gastos de administración incluyen tanto los costos bancarios como los costos financieros derivados del giro de los honorarios del personal. Después del análisis comparativo se puede establecer que los valores de la propuesta resultan ser razonables y favorables para el Ministerio.

5.3. JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DIRECTO

Es así, que el Ministerio del Trabajo mediante el desarrollo de iniciativas locales a través de la RED ORMET, ha buscado generar escenarios para cerrar las brechas del mercado laboral, proporcionando oportunidades en la generación de ingresos, ya que una vez identificados los factores específicos de la región, se propende fortalecer la infraestructura productiva del país; esto en aras de brindar mayores escenarios de oportunidades acorde a la política del trabajo digno y decente, toda vez que el panorama actual se caracteriza por alta tasa de informalidad; así como exclusión de grupos poblacionales, como son los grupos étnicos, jóvenes, población en la informalidad y las falencias en procesos de emprendimiento y MiPymes debido al escaso apoyo técnico y financiero que llevan a la existencia y persistencia de arraigadas desigualdades sociales, según lo establecido en las líneas estratégicas para la LEY 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA: BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.

Es así como, en la misionalidad de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, se destacan los siguientes artículos: Artículo 3 programa de reincorporación integral, Articulo 33 reglamentación de las zonas de inversión especial para superar la pobreza, igualmente en el Artículo 75 (modifíquese el artículo 74 de la ley 1753 de 2015) política pública de trabajo digno y decente, Artículo 75 consejo Nacional de Economía popular, y Articulo 205 instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP; y junto con los CONPES 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y Productividad, el CONPES 3931 de 2018 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo), PNRSE (Política Nacional para la Reincorporación Social y. Económica), y el CONPES 4129 de 2023 política de reindustrialización.

Los estudios de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad de Popayán, el Estudio Perfilamiento de Reincorporados, y el Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en los municipios de Santander de Quilichao, Toribio y Corinto del Departamento del Cauca se justifican por las siguientes razones:

Estudio de Economía Popular: Este análisis proporcionará información crucial para comprender las dinámicas económicas locales, incluyendo actividades informales, emprendimientos pequeños y medianos, y redes de

intercambio comunitario. Su importancia radica en que permitirá diseñar políticas públicas que fomenten y fortalezcan la economía local, identificando oportunidades de desarrollo económico y mejorando la inclusión financiera de los sectores más vulnerables. Asimismo, generará datos fundamentales para la planificación urbana y el desarrollo sostenible de la ciudad.

Estudio de Perfilamiento de Reincorporados: Este estudio busca caracterizar la trayectoria ocupacional y la situación socioeconómica de la población en proceso de reincorporación en los municipios de Santander de Quilichao, Toribio y Corinto del Departamento del Cauca. Adicionalmente, identifica los actores que acompañan este proceso y los proyectos de inversión que pueden facilitar su ubicación e inserción laboral. Se tiene en cuenta la perspectiva de género, analizando la desigualdad, discriminación y disparidades entre hombres y mujeres en el acceso a derechos, recursos y oportunidades en el mercado laboral. Todo esto se fundamenta en un análisis entre el perfil de esta población y las oportunidades de empleabilidad en el territorio.

Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el Sector Agrícola y de Servicios: Enfocado en los subsectores de café, seguridad y otras actividades relacionadas, este estudio analiza la demanda y oferta laboral para identificar:

- Cargos críticos
- Cargos de difícil consecución
- Cargos de alta rotación
- Cargos en transformación.
- Nuevos cargos emergentes
- La oferta educativa disponible.
- Presiones futuras en el mercado laboral y cambios en los recursos humanos debido a tendencias tecnológicas y organizacionales.

A partir de estos hallazgos, se busca proponer estrategias que permitan alinear las capacidades del capital humano con las necesidades del sector productivo.

Por otro lado, el Observatorio Regional de Mercado de Trabajo del Cauca (ORMET Cauca), perteneciente a la Red ORMET, ha suscrito dos acuerdos de voluntades en los que la Cámara de Comercio del Cauca actúa como entidad operadora, en conjunto con diversas entidades públicas y privadas. Las actividades desarrolladas por el observatorio se caracterizan por su enfoque de científicas y tecnológicas, orientado a la consolidación de una red de investigación e información sobre el mercado laboral.

Con base en lo anterior, es evidente que la Cámara de Comercio del Cauca, en su calidad de entidad operadora del ORMET Cauca, cuenta con la experiencia requerida para la ejecución de convenios de esta naturaleza, conforme a lo estipulado en el Decreto 1444 de 2014, expedido por el Ministerio del Trabajo.

5.4. CONDICIONES DE IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA, INCLUYENDO LA EXPERIENCIA

La Cámara de Comercio, Entidad operadora del ORMET Cauca, fue seleccionada por su reconocida idoneidad, respaldada por su experiencia en convenios previos y su designación como proveedor exclusivo de estudios del mercado laboral en el departamento. Esta selección se fundamenta en el Decreto 1444 de 2014, que la identifica como la única entidad en el territorio perteneciente a la Red ORMET, y en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que permite convenios directos con entidades de reconocida idoneidad cuando no existe competencia.

Que, conforme al Artículo 5 del decreto 092 de 2017, es permitido que el Ministerio del Trabajo adelante el Convenio de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones no se hace necesario adelantar un proceso competitivo, toda vez que este se hace obligatorio cuando existe más de un proponente que cumple con los requisitos establecidos por la entidad pública contratante; para el presente caso, en el departamento de Cauca, solo existe una entidad que cumple con los requisitos técnicos, metodológicos, científicos, de experiencia y por tanto de idoneidad para adelantar estudios del mercado laboral en el territorio, como única entidad por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional que pertenece a la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET, Decreto 1444 de 2014, en calidad de entidad operadora del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo del Departamento de Cauca – ORMET CAUCA.

RESPONSABLE DE AREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)

FIRMA:

Nombre: ÀLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS

Cargo: Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral

Elaboró: Maria Eugenia Forero H

Revisó:

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Cauca para fortalecer el desarrollo de investigaciones en mercado del trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el ministerio del trabajo, en los territorios priorizados del departamento, en cumplimiento de los acuerdos de paz.

El **alcance** del objeto de convenio corresponde a la necesidad de realizar:

1. Realizar del estudio de la Caracterización de la economía popular en la ciudad de Popayán, en el departamento de Cauca, con la Metodología de Caracterización de la Economía Popular, diseñada por el Ministerio del Trabajo, que permitirá conocer la población vinculada y las condiciones de las unidades económicas de los diferentes sectores y subsectores que integran la economía popular en el territorio, para lograr la información e insumos requeridos para el diseño de una política pública para atender de manera prioritaria este sector económico y mejorar las condiciones de vida de esta población.

2. Se realizará también, el estudio de Perfilamiento Ocupacional para la Población en Proceso de Reincorporación en los Municipios de Santander de Quilichao, Toribio y Corinto departamento de Cauca, con la implementación de la Metodología de Perfilamiento Ocupacional para la Población en Proceso de Reincorporación basada en los productos con potencial productivo del territorio, diseñada por el Ministerio del Trabajo, que permitirá conocer la información sobre habilidades, competencias, destrezas y conocimientos de la población en proceso de reincorporación, su trayectoria ocupacional y la caracterización socioeconómica, para ofrecer alternativas de ubicación y vinculación laboral en el territorio.

3. Realizar un estudio de identificación y medición de brechas de capital humano, en los Municipios de Santander de Quilichao, Toribio y Corinto departamento de Cauca, con la implementación de la metodología de IMBCH que permitirá el análisis de información secundaria mediante la revisión de estudios sectoriales, programas de educación (SNIES, SIET, SENA), tendencias tecnológicas y entidades de política sectorial. Posteriormente, se realizan grupos focales para validar tendencias clave y entrevistas semiestructuradas a empresas, instituciones educativas y centros de empleo, con el fin de identificar cargos, funciones, competencias y brechas ocupacionales. La información recopilada se sistematiza y consolida en una matriz que relaciona ocupaciones con programas de formación y necesidades del sector. A partir de este análisis, se identifican brechas de capital humano en términos de oferta y demanda educativa, pertinencia y calidad de la formación. Finalmente, se construyen escenarios prospectivos considerando el impacto de las tendencias en el empleo, estableciendo acciones inmediatas, necesarias, retos y estrategias a largo plazo.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Código	Descripción
81121500	SERVICIOS **DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA**

3. UNIDAD DE MEDIDA

Perfil	Profesional	Meses ejecución contrato	Tiempo de los perfiles
Profesional en Economía, con título de maestría y/o doctorado en Economía. Con experiencia en estudios de medición de brechas de capital humano.	1 coordinador o coordinadora	4	Ocupación de tiempo parcial 10 horas semanales. profesional con estudios de maestría y experiencia 6 a 8 años esta dentro de los rangos estimados por el perfil seleccionado segun resolucion 001 de 2025: 4 semanas 40 horas al mes dedicadas a la investigación.
Profesional en economía con 4 o 5 años de experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa.	1 investigador o investigadora principal Perfilamiento Ocupacional	4	Ocupación de tiempo parcial 10 horas semanales. profesional con honorarios dentro de los rangos estimados por el perfil seleccionado según resolución 001 de 2025: por 4 semanas 40 horas el mes dedicadas a la investigación.
Profesional en economía o áreas afines con 4 o 5 años de experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa.	1 investigador o investigadora principal Economía Popular	4	Ocupación de tiempo parcial 10 horas semanales. profesional con honorarios dentro de los rangos estimados por el perfil seleccionado según resolución 001 de 2025: por 4 semanas 40 horas al mes dedicadas a la investigación
Profesional en Economía, administración, ingenierías o afines, con al menos 5 meses de experiencia en investigación.	1 auxiliar de investigación I	4	Tiempo parcial contratista profesional del grupo 2 y demás áreas profesional con experiencia menor a un año
Profesional en Economía, administración, ingenierías o afines, con al menos 5 meses de experiencia en investigación.	1 auxiliar de investigación II	4	Tiempo parcial contratista profesional del grupo 2 y demás áreas profesional con experiencia menor a un año
Profesional en Economía, administración, ingenierías o afines, con al menos 5 meses de experiencia en investigación.	1 auxiliar de investigación III	4	Tiempo parcial contratista profesional del grupo 2 y demás áreas profesional con experiencia menor a un año
Administrativos – Gastos bancarios y financieros.	4 x 1.000 y comisiones bancarias	4	Durante la vigencia del convenio se requiere gastos administrativos – Bancarios y financieros

4. NORMATIVIDAD APLICABLE ESPECÍFICA PARA EL SERVICIO Y/O BIEN

El Ministerio del Trabajo, al tenor de lo señalado en el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, *"Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo"*, estipula en su artículo 1° como objetivos de este:

"(...) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente

a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."

En las líneas estratégicas Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo **COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA: 2022-2026**, el Gobierno Nacional plantea que el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos y las comunidades contribuirá a la democracia y la gobernanza territorial, garantizando el derecho a la participación de todos los actores y promoviendo la equidad social. (..) artículo **3**. programa de reincorporación integral, artículo 33. reglamentación de las zonas de inversión especial para superar la pobreza, artículo 75. (artículo **75**. modifíquese el artículo **74** de la ley 1753 de 2015, el cual quedará así: política pública de trabajo digno y decente, artículo **75**. consejo nacional de la economía popular, artículo **205**. instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP, según la misionalidad de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva laboral.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Gobierno Nacional, relacionados en el Plan de Desarrollo 2022-2026 - Colombia Potencia Mundial de la Vida, el Ministerio del Trabajo cuenta con recursos del presupuesto de inversión que está ejecutando a través del proyecto de inversión denominado: 202300000000077 - Fortalecimiento de los mecanismos de apropiación y aprovechamiento de las herramientas de información del mercado de trabajo Nacional., cuyo objetivo general está encaminado en aumentar el aprovechamiento de las herramientas de información para el monitoreo y prospectiva del mercado de trabajo y las acciones encaminadas a: 1. Documentos de lineamientos técnicos, 2. Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo y **3. Documentos de investigación**

Igualmente señala que se requiere de oportunidades de generación de ingresos, siendo necesario fortalecer la estructura productiva del país para que brinde mayores oportunidades de trabajo, toda vez que el panorama actual se caracteriza por baja calidad del empleo, con especial exclusión de grupos poblacionales como las mujeres, grupos étnicos y jóvenes, así como un gran segmento de la población ocupada en la informalidad, y falencias en procesos de emprendimiento y MiPymes debido al escaso apoyo técnico y financiero que llevan a la existencia y persistencia de arraigadas desigualdades sociales.

En este sentido la Ley 2294 de 2023 -Colombia Potencia Mundial de la Vida, se propone "El desarrollo de Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y de apoyo al emprendimiento y entre estas la Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva", que permita generar transformaciones para que la justicia social y laboral sean una realidad orientada a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población, y una verdadera inclusión productiva de los trabajadores, en particular de los grupos que presentan las mayores barreras para la inserción laboral.

Que el documento CONPES 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y Productividad establece: *"El propósito general de este documento está resumido en la visión que se ha fijado para la Política Nacional de Competitividad. En síntesis, se trata de volver al país más competitivo. Esto nos permitiría mejorar los escalafones de competitividad y contribuiría a sostener la tasa de crecimiento. De esta manera se logra reducir la brecha existente con los países de ingresos medios altos. Adicionalmente, aumentar la competitividad es un requisito preponderante para lograr insertarnos con éxito en la economía global. Por último, aumentar la competitividad genera oportunidades de empleo formal y combate la pobreza y la desigualdad. En este sentido,*

los aumentos de la competitividad son una herramienta fundamental para el desarrollo socioeconómico y la prosperidad colectiva".

Por su parte, el documento CONPES 3931 de 2018 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP, PNRSE (PIE DE PAGINA), brinda las pautas para el diseño de una política que posibilite el proceso de reincorporación según lo establecido en el Acuerdo Final y lo concertado con el componente FARC en la sesión extraordinaria del CNR (nombre)en mayo de 2018, entre los cuales se encuentra:

"*Respeto a la Igualdad y no discriminación: "(...) Se respetará la igualdad en sus diferentes dimensiones y la igualdad de oportunidades para todos [exintegrantes de las FARC-EP y sus familias] en el acceso a los diferentes planes y programas contemplados [en la reincorporación], sin discriminación alguna. (...)" (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, pág. 193.*

Es así como se implementará la metodología de perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación, con el estudio de Análisis basado en los sectores priorizados con potencial productivo de los municipios del Norte del Cauca (Santander de Quilichao, Toribio y Corinto) y economía popular en la ciudad de Popayán del departamento del Cauca; este estudio permitirá conocer la información sobre habilidades, competencias, destrezas y conocimientos de la población en proceso de reincorporación, su trayectoria ocupacional y la caracterización socioeconómica, que brindara alternativas de ubicación y vinculación laboral en el territorio.

El CONPES 4129 de 2023 política de reindustrialización, "La implementación de la política está orientada hacia los segmentos intermedios del aparato productivo especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (Mypimes), así como la inclusión de los segmentos de la economía popular, En el numeral 2.1.1. política de desarrollo productivo se realizan apuestas transformadoras para impulsar la actividad económica mediante la inclusión productiva de la economía popular dentro de su reconocimiento y fortalecimiento, así como la transformación de la economía a través de un política de reindustrializaciones", el gobierno ha priorizado la economía popular que engloba las actividades que se excluyen de la dinámica formal del empleo, compuesta principalmente por pequeños grupos poblacionales que se constituyen con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, adicionalmente para el trabajo digno e ingresos para la población vulnerable

Al tenor de lo anterior, el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 4108 de 2011, le corresponden, entre otras, las funciones que a continuación se describen: *"1) Diseñar, proponer y evaluar políticas, estrategias, modelos y procedimientos, en coordinación con otras entidades competentes, que fomenten la creación de empleos que respeten el principio de trabajo decente, y la formalización del empleo; (...) "3) Diseñar y evaluar las políticas, regulación, planes y programas en materia de subsidio familiar, el mejoramiento de la empleabilidad de la población colombiana, el fomento de vinculación al empleo y la protección al desempleado; (...) "6) Brindar apoyo técnico a las entidades territoriales para el desarrollo de su institucionalidad, el fortalecimiento de sus capacidades y el mejoramiento de su productividad laboral, para la adecuada implementación y cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales de empleo y trabajo a nivel local, a través de sus organismos públicos,*

entidades del sector, comisiones, programas y proyectos; y; "7) Desarrollar la agenda de análisis e investigaciones para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de trabajo y empleo."

Que, así mismo, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 14 del mismo Decreto, le corresponden a la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, entre otras, las siguientes funciones: *"1) Realizar, en coordinación con las entidades competentes, el seguimiento de las políticas en materia de generación y formalización del empleo en los diferentes sectores de la economía, a nivel nacional, regional y local" (...) "4) Coordinar, con el Departamento Administrativo de Estadística - DANE, la realización de encuestas de oferta y demanda laboral y, fomentar el flujo de información entre las dos instituciones, considerando las normas sobre reserva estadística, a través de acuerdos de cooperación técnica"; "5) Desarrollar, en coordinación con las entidades competentes, un sistema de pronóstico de necesidades de fuerza de trabajo que permita realizar procesamiento y análisis de información sobre la situación, cambios y prospectiva en la dinámica de la oferta y demanda laboral y, las necesidades de formación de competencias laborales en el corto, mediano y largo plazo"; "6. Fomentar la construcción de sistemas de información y esquemas de recolección primaria de información que permitan hacer monitoreo al comportamiento de la oferta y demanda laboral" y; "7) Apoyar el seguimiento y evaluación a los planes y programas de trabajo y empleo ejecutados"*

Desde finales de 2011 se promueve la acción articulada de los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo – ORMET (Observatorio Regional del Mercado de Trabajo), con el apoyo del Ministerio del Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento para la Prosperidad Social – DPS, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, aunando esfuerzos técnicos y financieros para crear y estructurar procesos de empleo.

Para implementar los Observatorios, se expidió el Decreto 1444 de 2014, donde se estructuró e implementó la Red Nacional de Observatorio Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET, como red de investigación e información conformada por actores, procesos, recursos, políticas y normas que actúan en la generación de información estratégica, que sirva para tomar decisiones en aspectos relacionados con la formulación y gestión de la política de mercado de trabajo de los actores involucrados. (art.1°)

A su vez, el Decreto en mención, en el artículo 9° estableció que los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - ORMET, son unidades técnicas dedicadas a la consecución de información análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales, en un espacio interinstitucional.

En el artículo 13 se estipularon las condiciones de constitución del ORMET para dar pertenencia a la Red ORMET, cumpliendo como mínimo las siguientes condiciones:

1. Suscribir un Acuerdo de Voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se define el área de influencia del ORMET y la institución operadora de este.
2. Designar un coordinador del ORMET, el cual tendrá a su cargo el equipo de apoyo conforme con las necesidades de este.
3. Contar con un espacio físico de trabajo que tenga los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, a la luz del Acuerdo de Voluntades suscrito por los ORMET, se establece el área de influencia donde el ORMET desarrollará sus actividades, así como también se determina la estructura organizativa constituida por tres instancias: Comité Directivo, Comité Técnico y Entidad Operadora.

En este sentido, el ORMET CAUCA a través de su Entidad Operadora, Cámara de Comercio de Cauca la cual es una entidad sin ánimo de lucro que promueve gestiona y orienta sus acciones para el mejoramiento de la productividad y competitividad para los empresarios del Departamento del Cauca, a la vez que impulsa el emprendimiento y desarrollo de la región, el estudio se desarrollará en el departamento de Cauca, un informe de coyuntura laboral para en los Municipios de Santander de Quilichao, Toribio, Corinto y la ciudad de Popayán, en la vigencia 2025. Los informes de coyuntura laboral son herramientas fundamentales en la comprensión y gestión de la dinámica laboral en cualquier territorio. Estos informes ofrecen una visión detallada de la situación actual del mercado laboral, permitiendo a gobiernos, empresas y otras entidades tomar decisiones informadas y estratégicas.

Así las cosas, el objeto del acuerdo de voluntades del ORMET Cauca es el siguiente: "El objeto del presente Acuerdo de Voluntades es funcionamiento y fortalecimiento del **OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO / REGION DEL CAUCA**, en adelante Ormet -Cauca-, como una unidad técnica dedicada a la consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el mercado de trabajo del departamento Cauca, en un espacio interinstitucional.

PARÁGRAFO: Las actividades desarrolladas por los ORMET se caracterizan por ser científicas y tecnológicas, por cuanto están orientadas a la conformación de una red de investigación e información".

El Ormet Cauca fue constituido por un plazo de cuatro años y se encuentra vigente de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimosexta del acuerdo de voluntades, a continuación, se indica:" **CLAUSULA DÉCIMO SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN-.** El plazo de ejecución del Acuerdo de Voluntades es de CUATRO (4) años, contados a partir del perfeccionamiento de este, término que podrá ampliarse de acuerdo con la voluntad de las partes, teniendo en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos.

Que el artículo 13 del Decreto 1444 de 2014 indica lo siguiente: "Suscribir un acuerdo de voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se defina el área de influencia del ORMET y la institución operadora del mismo", en virtud de lo anterior la institución operadora del mismo seleccionada por el Ormet Cauca es la Cámara de Comercio del Cauca, siendo dicho operador el único autorizado para la suscripción de los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Ormet Cauca

El acuerdo de voluntades creador del Ormet Cauca en la **CLÁUSULA DECIMA. PARAGRAFO** Las entidades aliadas autorizan de manera expresa a la entidad operadora suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del ORMET.

Que, la Cámara de Comercio del Cauca es una Entidad sin Ánimo de Lucro que promueve, gestiona y orienta sus acciones para el mejoramiento de la productividad y competitividad de los empresarios del Departamento del Cauca, a la vez que impulsa el emprendimiento y el desarrollo en la región.

Esta investigación se divide en tres partes: la primera corresponde al Plan de trabajo y cronograma de actividades para la ejecución del informe. La segunda corresponde a bases de Datos: las bases de datos limpias y organizadas que respalden los análisis realizados con el fin permitir la verificación y el análisis independiente de los datos por parte de otros investigadores o instituciones. Y, la tercera es el documento final con el análisis de los principales hallazgos y recomendaciones en el cual se incluyen análisis, gráficos, tablas y conclusiones que respalden los objetivos del informe, además de la socialización del documento.

El presente proceso de contratación responde a la necesidad de realizar un convenio de asociación con la entidad operadora de Ormet Cauca: Cámara de Comercio del Cauca, aliada de reconocida trayectoria e idoneidad que trabaja en cumplimiento de sus funciones como eje articulador que impulsa la Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de la apropiación y transferencia de conocimiento para mejorar las condiciones de Productividad y Competitividad de los sectores estratégicos de la región. Logrando establecer relaciones interinstitucionales con los sectores productivo, público y académico, generando sinergias para la ejecución de proyectos de impacto regional.

Por lo aquí argumentado, se evidencia la necesidad para el Ministerio del Trabajo, de adelantar la contratación propuesta a través de la suscripción de un convenio asociativo que le permita a ambas entidades Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Cauca para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, en los territorios priorizados del departamento de Cauca, en cumplimiento de los acuerdos de paz.

El Ministerio del trabajo de acuerdo con la naturaleza de los 35 ORMET a nivel territorial realizó una selección por la subdirección de análisis y Monitoreo para el año 2025, se realizaran 5 estudios seleccionados de acuerdo a las a la vigencia del acuerdo de voluntades, tasas más altas de desocupación y tasa de informalidad Tabla No 1.Adicionalmente se tiene en cuenta la información de la población en proceso de reincorporación para los estudios relacionados con el perfil ocupacional para esta población en cumplimiento del trazador de paz, así como lo muestra la tabla No 2. Es así como se selecciona el Ormet Cauca objeto de estudio.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar un plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio. El cual debe ser entregado en un plazo máximo de tres (3) días a la firma del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2. Realizar el mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con población en proceso de reincorporación en el territorio priorizado.

3. Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio.

4. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de perfilamiento ocupacional, diseñada por el Ministerio del Trabajo para la población reincorporada, priorizada por ARN.

5. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de Caracterización de la Economía Popular.

7. Realizar sesiones técnicas de seguimiento cada quince (15) días en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de las metodologías.

8. Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida al aplicar cada etapa de las metodologías analizando la información secundaria de las características socioeconómicas del territorio, la aplicación de los instrumentos de las metodologías de economía popular, brechas de capital humano en población reincorporada al Departamento del Cauca.

9. Recolectar las evidencias de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de las metodologías de economía popular, perfilamiento de la población en proceso de reincorporación, e identificación y medición de brechas de capital humano en el Departamento del Cauca, con los actores consultados en el territorio.

10. Disponer de los recursos humanos y personal idóneo para realizar las actividades según las especificaciones técnicas.

11. Contar con los recursos de naturaleza técnica e institucional que sean necesarios para cumplir el objeto del Convenio, de acuerdo con su capacidad operativa y las especificaciones técnicas.

12. Elaborar documento final por cada estudio: Caracterización de economía popular, perfilamiento ocupacional para la población en proceso de reincorporación, y estudio de identificación y medición de brechas de capital humano.

13. Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones de la implementación de las metodologías de brechas de capital humano, caracterización de la economía popular, perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación; ante las entidades aliadas del Ormet Cauca, y principales actores del departamento del Cauca.

5.2 PRODUCTOS:

5.2.1.Productos entregables para el estudio de Caracterización de la Economía Popular -EP, en la Ciudad de Popayán departamento de Cauca.

1. Documento sobre Investigación basada en fuentes secundarias de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular, en la ciudad objeto de estudio. "De acuerdo con el PND la economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa".

2. Documento con resultados del Grupo Focal.

3. Matriz de consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector.

4. Matriz de consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector.

5. Matriz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector.

6. Matriz de consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas por subsector.

7. Matriz de consolidación y sistematización de los instrumentos por unidad de análisis.

8. Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política.

9. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).

4.2.2. Productos entregables para el estudio de perfilamiento ocupacional para la población en proceso de reincorporación en los municipios de Santander de Quilichao, Toribio y Corinto del departamento de Cauca.

1. Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con el sector objeto de estudio y con población vulnerable.

2. Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario.

3. Entrega de matrices con sistematización de sectores con potencial productivo en el territorio, oferta laboral, oferta educativa y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.

4. Documento con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones y que incluya los elementos y etapas de la metodología.

5. Documento final que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

6. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones

4.2.3. Productos entregables para el estudio de identificación y medición de brechas de capital humano - IMBCH, en los Municipios de Santander de Quilichao, Toribio y Corinto.

1. Matriz de sistematización de entrevistas una a una en donde se consigna la información recolectada con el instrumento a empresas de brechas de capital humano.

2. Matriz de sistematización oferta laboral población reincorporada: En esta se consigna la información obtenida con el instrumento de oferta educativa.

3. Matriz 1_Contexto actual y brechas de capital humano en la población reincorporada: Se consolida la información a nivel de cargo, la información se trae de la matriz de sistematización de entrevistas una a una y la de oferta educativa.

4. Matriz 1_Contexto actual VS Oferta Laboral población reincorporada: Se consolida la información a nivel de cargo, la información se trae de la matriz de sistematización de entrevistas una a una y matriz de sistematización oferta laboral población reincorporada.

5. Matriz 2_Prospectiva Laboral: En esta se consigna la información recolectada con el instrumento a empresas de brechas de capital humano, componente prospectiva laboral.

6. Formato Identificación de tendencias: En este formato se consigna las tendencias, percepción de los expertos de si es o no una tendencia, importancia, impacto en capital humano y materialización u horizonte de tiempo.

7. Matriz 3_Mapeo oferta educativa y formativa (fuentes secundarias): En esta se consigna la información tomada de las fuentes secundarias (SNIES, SIET, SENA e información encontrada en las páginas web de las instituciones educativas).

Documento final que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones

6 OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA

1. Realizar un plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio. El cual debe ser entregado en un plazo máximo de tres (3) días a la firma del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2. Realizar el mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con población en proceso de reincorporación en el territorio priorizado.

3. Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio.

4. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de brechas y perfilamiento ocupacional, diseñada por el Ministerio del Trabajo para la población reincorporada, priorizada por ARN.

5. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de Caracterización de la Economía Popular.

7. Realizar sesiones técnicas de seguimiento cada quince (15) días en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de las metodologías.

8. Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida al aplicar cada etapa de las metodologías analizando la información secundaria de las características socioeconómicas del territorio, la aplicación de los instrumentos de las metodologías de economía popular, brechas de capital humano y perfilamiento ocupacional en población reincorporada al Departamento del Cauca.

9. Recolectar las evidencias de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de las metodologías de economía popular, brechas de capital humano en población en proceso de reincorporación en el Departamento del Cauca, con los actores consultados en el territorio.

10. Disponer de los recursos humanos y personal idóneo para realizar las actividades según las especificaciones técnicas.

11. Contar con los recursos de naturaleza técnica e institucional que sean necesarios para cumplir el objeto del Convenio, de acuerdo con su capacidad operativa y las especificaciones técnicas.

12. Elaborar documento final de cada estudio.
13. Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones de la implementación de la metodología de brechas de capital humano, caracterización de la economía popular, perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación; ante las entidades aliadas del Ormet Cauca, Ministerio del Trabajo principales actores del departamento del Cauca.

7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del convenio será en la ciudad de Popayán del Departamento del Cauca.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio interadministrativo es de cuatro (4) meses término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal, sin que supere el 31 de diciembre de 2025.

9 FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El Ministerio pagará al contratista así:

Conforme a las condiciones del flujo de caja (PAC) establecido para el cumplimiento del objeto del convenio, el Ministerio del Trabajo realizará los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000)**, conforme al plan de trabajo y cronograma establecido, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos:

Un Segundo desembolso correspondiente al 60% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a **VEINTIUNO MILLONES PESOS M/CTE**. ($21.000.000), conforme al plan de trabajo y cronograma establecido y aprobado en la fase de planeación del convenio, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos:

Primer desembolso que se realizará contra entrega de los siguientes productos:	**Porcentaje (%)**	**Valor**
Entregable 1: Caracterización de la población que pertenece a la economía popular: Entrega de un documento que contenga la Investigación basada en fuentes secundarias de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular, en la ciudad objeto de estudio; información de mercado laboral en el territorio; e Investigación previa en cuanto a las	40%	$ 14.000.000.

principales líneas de acción: a. línea de los nano créditos, gota a gota, créditos, entre otros; b. Saberes, c. Productividad y procesos, tecnología. d. Asociatividad en el territorio.		
Entregable 2: Documento de contexto que incluye la recolección y sistematización de información secundaria disponible de la siguiente manera: Análisis de la información secundaria que dé cuenta del contexto socioeconómico y de las actividades productivas y los aspectos sociales, estudios de género y de población vulnerable del territorio; y Matriz de actores-espacios y programas-proyectos: Incluye la descripción detallada de la oferta institucional de la ciudad de Popayán en el sector de agrícolas y servicios, Subsector de café y vigilancia , tanto a nivel de actores y espacios como de programas y proyectos para este sector en la ciudad de Popayán.		
Entregable 3: Recolección y sistematización de información secundaria disponible de la siguiente manera: Análisis de la información secundaria que dé cuenta del contexto socioeconómico y de las actividades productivas y los aspectos sociales, estudios de género y de población vulnerable del territorio; y Matriz de actores-espacios y programas-proyectos: Incluye la descripción detallada de la oferta institucional orientada a la población en proceso de reincorporación del municipio, tanto a nivel de actores y espacios como de programas y proyectos para el estudio de perfilamiento de reincorporados.		

Un segundo desembolso. Se realizará contra entrega de los siguientes productos:	**Porcentaje (%)**	**Valor**
Entregables 1: Documento final que dé cuenta de cada una de las fases de la Metodología de Economía Popular con principales hallazgos, análisis, recomendaciones para cada uno de los Sectores o Subsectores, según la información suministrada por las unidades económicas; este documento debe recopilar los resultados del grupo Focal; Matriz de consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector; Matriz de consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector; Matriz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector; Matriz de consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas por subsector; Matriz de consolidación y sistematización de los instrumentos por unidad de	60%	$21.00.000.

análisis. Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política, con las principales líneas de acción: a. línea de los nano créditos, gota a gota, créditos, entre otros; b. Saberes, c. Productividad y procesos, tecnología. d. Asociatividad; Adicionalmente se incluirán reflexiones y lineamientos para la discusión general de política; las propuestas de políticas públicas deben llevar la especificidad y un enfoque operativo que permita su implementación práctica. Priorizar sectores o problemáticas críticas con mecanismos para medir el impacto de las intervenciones propuestas, con los objetivos de desarrollo sostenible y la inclusión económica. El análisis debe ir en profundidad con las dinámicas estructurales que afectan al sector, como las brechas de género, la falta de acceso a financiamiento y las dificultades para la formalización. Y anexar evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).		
Entregable 2: Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el sector agrícola y de servicios , Subsector café y seguridad entre otras: Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con el sector objeto de estudio y con población vulnerable; Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario; Entrega de matrices con sistematización de entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo; Documento con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones y que incluya los elementos y etapas de la metodología; Entrega de matrices con sistematización de todas las entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo; Documento final que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones; Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).		

Entregable 3. Estudio de reincorporados – perfilamiento: Matriz de mapeo de actores-espacios y programas-proyectos; Formulario de Oferta laboral para población en proceso de reincorporación; Instrumento de Sectores y Subsectores priorizados; Instrumento de Encuesta semiestructura para la Oferta educativa; Matriz con el Mapeo de la oferta educativa a través de fuentes secundarias; Matriz de sistematización de entrevistas una a una, en la pestaña de oferta laboral y educativa; Matriz de Sectores y subsectores productivos priorizados en el territorio. Sintetizar el análisis cualitativo y cuantitativo como resultado de la aplicación de los instrumentos en cada una de las etapas que forman parte de esta metodología; Proponer un plan de trabajo en el territorio para la empleabilidad de la población en proceso de reincorporación. Haciendo énfasis desde la perspectiva de género, buscando superar la desigualdad, discriminación, disparidad entre hombres y mujeres en derechos, la vulnerabilidad de los derechos humanos, recursos y oportunidades laborales; Generar lineamientos para la construcción de un plan de trabajo en el territorio para apoyar los proyectos de emprendimiento de la población en proceso de reincorporación; Describir los avances y obstáculos en el desarrollo de la investigación.		
Entregable 5. Entrega de informe financiero de ejecución de los recursos aportados al convenio por parte del Ministerio del Trabajo y el operador, para el segundo desembolso.		

Conforme lo anterior, los desembolsos pactados corresponden a las actividades y productos técnicamente viables en el marco del plazo de ejecución del convenio, favoreciendo así al Ministerio en el control frente al recibo de conformidad de los productos pactados, mitigando los riesgos de incumplimiento.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se

presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

10 TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

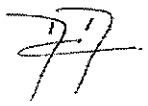
Se adjunta matriz de riesgos

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el Ministerio ha preparado el Anexo No. **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

11 ANEXOS

Se adjunta propuesta económica allegada por la Cámara de Comercio del Cauca

12 APROBACIONES

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	ÀLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS **Cargo:** subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral	
Revisó		
Elaboró	**María Eugenia Forero Hernández**	

ACUERDO DE VOLUNTADES, OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Entrelossuscritosasaber:

No	Nombre	Cédula	Cargo o calidad y facultad para suscribir	Entidad	Nit
1	Juan Carlos Muñoz Bravo	76.309.429 de Popayán	Alcalde	Municipio de Popayán	891.580.006-4
2	Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez	76.327.158 de Popayán	Gobernador	Departamento del Cauca	891.580.016-8
3	Ana Fernanda Muñoz Otoya	34.560.431 de Popayán	Presidente Ejecutiva	Cámara de Comercio del Cauca	891.580.011-1
4	Deibar René Hurtado Herrera	76.311.561 de Popayán	Rector	Universidad del Cauca	891500319-2
5	Héctor Sánchez Collazos	12.238.484 Pitalito	Rector	Colegio Mayor del Cauca	891.500.759-1.
6	Pbro Danilo Manziller Díaz Carmona	1044422485 Puerto Colombia	Rector	Fundación Universitaria de Popayán	891501835-6

Hemos acordado suscribir el presente **ACUERDO DE VOLUNTADES** para el funcionamiento y fortalecimiento del **OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el Decreto No. 1444 de 2014 y demás decretos reglamentarios que estructuran la Red de Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - Red ORMET.
2. Que las actividades realizadas por los ORMET, los cuales hacen parte de la Red ORMET, seenmarcan como actividades científicas y tecnológicas según el artículo 2 del Decreto-Ley 591 de 1.991, al conformar una red de investigación e información.
3. Que el ORMET fue creado en el año 2011 y desde ese momento ha venido realizando importantes estudios del Mercado Laboral en la región.
4. Que a la **Alcaldía de Popayán** le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes frente a sus habitantes, dándole especial énfasis al desarrollo del ser humano

25-18.2 039 2024

como eje fundamental de la sociedad.

5. Que la **Gobernación del Cauca**, es una entidad territorial que pertenece al nivel intermedio de la división político-administrativa territorial del Estado, que goza de autonomía para la Gestión de sus intereses, la que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus funciones administrativas de coordinación complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la Constitución y las leyes.
6. Que **la Universidad del Cauca**, fundada en su tradición y legado histórico, es un Proyecto cultural que tiene un compromiso vital y permanente con el desarrollo social, mediante la educación crítica, responsable y creativa.
7. Que la **Cámara de Comercio del Cauca** es una Entidad Sin Ánimo de Lucro que promueve, gestiona y orienta sus acciones para el mejoramiento de la productividad y la competitividad de los empresarios del Departamento del Cauca, a la vez que impulsa el emprendimiento y el desarrollo en la región.
8. Que la **Fundación Universitaria de Popayán**, es una institución de educación superior que contribuye a la formación integral de personas que comprometen sus esfuerzos en el desarrollo sostenible de la región y del país, sobre la base de la idoneidad profesional, de la adquisición y práctica de valores morales y de la ética, proyectándose en acciones institucionales que coadyuvan en la identificación y solución de problemas regionales.
9. Que el **Colegio Mayor del Cauca**, es una institución universitaria pública, comprometida con el desarrollo regional, a través de la formación integral de personas, donde el ser, saber y el hacer se fundamentan en los principios de libertad, convivencia, respeto a la vida, la diversidad y el medio ambiente.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el presente acuerdo se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO-. El objeto del presente Acuerdo de Voluntades es el funcionamiento y fortalecimiento del **OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO ORMET DEL DEPARTAMENTO/REGIÓN DEL CAUCA,** en adelante ORMET -Cauca-, como una unidad técnica dedicada a la consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el mercado de trabajo del departamento del Cauca, en un espacio interinstitucional.

PARÁGRAFO: Las actividades desarrolladas por los ORMET se caracterizan por ser científicas y tecnológicas, por cuanto están orientadas a la conformación de una red de investigación e información.

CLÁUSULA SEGUNDA. ÁREA DE INFLUENCIA-. El ORMET desarrollará sus actividades en el Departamento del Cauca.

CLÁUSULA TERCERA. FUNCIONES-. Serán funciones del **OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO -ORMET CAUCA-**las siguientes:

1. Monitorear el mercado de trabajo del Departamento del Cauca, (elaboración de boletines, diagnósticos y construcción y actualización de indicadores del mercado de trabajo regional), por medio de información primaria y secundaria en, por lo menos, los siguientes campos: i) programas locales públicos y privados que afecten la composición laboral regional, ii) políticas públicas (ej. Planes Locales y Departamentales de Empleo); iii) las necesidades de capacitación y formación para el trabajo, iv) áreas de empleabilidad para mejorar la inserción y reinserción laboral.
2. Participar en espacios de discusión sobre las características de la oferta de formación para el trabajo, con el fin de dar mayor acceso, calidad y pertinencia a los programas demandados por jóvenes, desempleados y trabajadores informales, así como, el sector productivo.
3. Implementar metodologías de estudio e investigación con enfoque diferencial, para la inclusión productiva de población vulnerable, en pobreza y pobreza extrema, así como desplazados, mujeres, población afrodescendiente e indígena, entre otros grupos poblacionales.
4. Diseñar un plan de acción anual, donde se contemple la elaboración de estudios sobre temas específicos que estén afectando al Mercado de trabajo regional.
5. Estudiar y analizar las transformaciones del Mercado de trabajo por medio de metodologías de análisis de investigación social y de prospectiva laboral, así como divulgar dicha información.
6. Socializar los resultados de los estudios y diagnósticos regionales sobre el Mercado de trabajo y contribuir a la consolidación de espacios de discusión y conocimiento del tema.
7. Formular recomendaciones de política para la generación de empleo y mejorar los ingresos a partir del análisis de la información existente y la posible consecución de nueva información.
8. Participar en espacios regionales de discusión de políticas públicas de empleo y generación de ingresos con los sectores representativos del Mercado de trabajo.
9. Ser parte activa de la Red ORMET y trabajar por alcanzar exitosamente sus objetivos.
10. Gestionar recursos financieros y humanos que permitan realizar estudios y alcanzar su sostenibilidad.

11. Articular acciones y actividades con las Direcciones Territoriales y Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales con el Observatorio de Conflictos Laborales/Sociales y otras instancias relevantes en el tema de empleo regional.
12. Comunicar y remitir a la secretaría técnica las novedades que se originen en el desarrollo de las actividades propias del ORMET, así como los documentos necesarios para su constitución tal y como lo dispone el artículo 13 del decreto 1444 2014.
13. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto de la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo.

CLÁUSULA CUARTA. DE LAS ENTIDADES ALIADAS-. Las entidades firmantes participarán en el ORMET como miembros de las instancias directivas y técnicas que se definen para el funcionamiento de la misma.

CLÁUSULA QUINTA. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA -. El OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO -ORMET DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ; contará con las siguientes instancias organizativas:

1. Comité Directivo
2. Comité técnico
3. Entidad Operadora - Secretaría Técnica

PARÁGRAFO: En caso de que se considere pertinente crear otras instancias se deberá dejar constancia de dicha creación y sus funciones, a través de un acta.

CLÁUSULA SEXTA. COMITÉ DIRECTIVO-. Estará integrado por los representantes legales de las entidades aliadas o sus delegados, y será el encargado de diseñar las políticas y estrategias del ORMET, garantizando la permanente participación de las entidades y la comunicación interna de los compromisos asumidos por la misma.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO-. Tendrá como funciones las siguientes:

- Propender por el fortalecimiento y enlace del ORMET del mercado de trabajo con las administraciones municipal y departamental para la generación continúa de información estratégica que contribuya al mejoramiento de las decisiones sobre el tema laboral.
- Designar y/o ratificar al coordinador del ORMET

CLAUSULA OCTAVA. COMITÉ TECNICO-. Este comité está conformado por un representante de

cada entidad miembro, con perfil técnico y conocimiento de los temas de interés del ORMET. Se encargará de definir y retroalimentar los lineamientos técnicos para el desarrollo de las actividades y la elaboración de los productos del ORMET.

El Comité técnico será liderado por el coordinador del ORMET.

CLÁUSULA NOVENA. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO-. Tendrá como funciones las siguientes:

1. Recoger propuestas y analizar los proyectos que deben ser realizados por el ORMET
2. Asesorar a las instancias pertinentes en la formulación y diseño de políticas públicas a través de iniciativas, elementos de reflexión, sugerencias de acciones conjuntas que faciliten la empleabilidad en concordancia con el entorno económico del departamento del Cauca.
3. Elaborar anualmente el plan de acción del ORMET.
4. Elaborar la programación de estudios sobre temas específicos que estén afectando al mercado de trabajo regional.
5. Validar técnicamente las publicaciones y opiniones del ORMET.
6. Apoyar la coordinación de actividades (mesas de trabajo, foros, seminarios, entre otros).
7. Diseñar y aprobar la estrategia de comunicaciones y visibilización del ORMET.
8. Convocar a los diversos actores para la socialización y retroalimentación de la información.
9. Gestionar recursos al interior de sus entidades u otras fuentes de financiación, para la realización de estudios. Designar el coordinador del ORMET.
10. Realizar seguimiento al cronograma de actividades.
11. Validar la conformación del equipo de trabajo propuesto por la Entidad Operadora y el Coordinador del ORMET.
12. Aprobar las investigaciones, proyectos y actividades a realizarse en el marco del ORMET.

CLÁUSULA DÉCIMA. ENTIDAD OPERADORA-. Se designa como Entidad Operadora a la Cámara de Comercio del Cauca, identificada con Nit. 891.580.011-1 y representada legalmente por la Presidente Ejecutiva o quien haga sus veces, por el término de cuatro años, quien será la encargada de ejercer la representación del ORMET, y desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del ORMET.

PARAGRAFO: Las entidades aliadas autorizan de manera expresa a la entidad operadora a suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del ORMET.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. FUNCIONES DE LA ENTIDAD OPERADORA-. Tendrá como funciones las siguientes:

1. Ejercer la representación del ORMET.

2. Celebrar y ejecutar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del ORMET.
3. Servir de canal de comunicación entre el ORMET del Cauca y los demás miembros de la Red ORMET.
4. Actuar como el organismo coordinador de las diferentes actividades derivadas de la gestión de los procesos misionales del ORMET.
5. Asumir la Secretaría Técnica del Comité Directivo.
6. Levantar actas que contendrán los temas tratados, deliberaciones, recomendaciones y responsabilidades asignadas durante la sesión y serán remitidas a cada uno de los participantes para su revisión y aprobación.
7. Conformar el equipo de trabajo de acuerdo con los lineamientos del Comité Técnico y de la Secretaría Técnica de la Red ORMET.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. COORDINADOR DEL ORMET-. El ORMET tendrá un Coordinador, el cuál será elegido por el Comité Directivo.

Sus funciones serán de tipo gerencial, operativo y técnico, orientadas a consolidar y posicionar el ORMET. Igualmente, de manera articulada con el Comité Técnico, definir e implementar los lineamientos técnicos en el desarrollo de procesos investigativos, de seguimiento y monitoreo, así como garantizar la calidad de las investigaciones o estudios realizados, entre otras.

Sus funciones específicas serán definidas por el Comité Directivo.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. APORTES INSTITUCIONALES-. Las entidades firmantes se comprometen a realizar sus aportes que podrán consistir en recursos económicos, humanos, técnicos, estructurales, entre otros, según el alcance del régimen presupuestal al que pertenezca, cumpliendo toda la normativa legal.

PARÁGRAFO: La contribución de cada participante de este Acuerdo de Voluntades se derivará de las actividades propias de cada una de ellas y que le aporte a la consolidación del ORMET, previo consenso de sus integrantes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. ACUERDO DE VOLUNTADES ESPECÍFICOS-. En el marco del presente acuerdo se podrán firmar Acuerdos Específicos para la financiación y/o ejecución conjunta de proyectos, en donde se detallarán compromisos, tiempos, recursos, resultados y demás cláusulas de perfeccionamiento.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA. INGRESO-. Después de suscrito este acuerdo aquellas entidades del Sector público y privado que desean ingresar al ORMET, deberán solicitar formalmente al COMITÉ DIRECTIVO su vinculación, quien para su efecto reglamentará los requisitos y procedimiento de ingreso.

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN-. El plazo de ejecución del Acuerdo de Voluntades es de cuatro (4) años, término contado a partir del perfeccionamiento del mismo, término que podrá ampliarse de acuerdo a la voluntad de las partes, teniendo en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. PROHIBICION DE CESIÓN-. Ninguna de las partes podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente Acuerdo de Voluntades sin la autorización previa y escrita de las otras partes.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL-. El presente Acuerdo no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal utilizado por éstas para el cumplimiento del Acuerdo de Voluntades y en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales. Igualmente queda claro que el objeto social de las partes es completamente ajeno al objeto del presente Acuerdo de Voluntades para efectos del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS-. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION-. Las partes se comprometen a mantener confidencial toda información de la que hayan podido tener conocimiento con motivo del presente acuerdo o de sus acuerdos, contratos o convenios derivados. De acuerdo con lo anterior, las partes se comprometen a asegurar que el personal que tenga acceso a la Información Confidencial respete las obligaciones asumidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. REQUISITOS LEGALES-. Para la firma del presente Acuerdo los representantes legales de las entidades que suscriben el presente manifiestan que se encuentra a paz y salvo con las obligaciones parafiscales a nivel de salud, pensiones, subsidio familiar, SENA, I.C.B.F. de conformidad con lo establecido en las leyes 789 de 2002 y 8828 de 2003.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES-. Las partes intervinientes en el presente Acuerdo manifiestan bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones especiales para contratar, previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. PERFECCIONAMIENTO-. El presente acuerdo se perfeccionará con la firma de las partes.

PARÁGRAFO: El presente Acuerdo de Voluntades por su naturaleza y características especiales de cooperación interinstitucional, no requiere de cláusulas exorbitantes, ni de principios de interpretación, terminación y modificación unilaterales, no se exigen garantías ni impuesto.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. INDEMNIDAD-. Con ocasión de la celebración del presente acuerdo, las partes se comprometen a mantenerse indemnes por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. DEROGACIÓN-. Este acuerdo de voluntades deroga todos los acuerdos de voluntades vigentes para este fin.

CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA. VIGENCIA-. Este acuerdo de voluntades se terminará por mutuo acuerdo o por la terminación del tiempo acordado (4 años).

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA DOMICILIO-. Se conviene que para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Popayán.

Para constatar se firma en Popayán el 15 [illegible] de 2024

Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez
76.327.158 de Popayán
Gobernador Departamento del Cauca

Deibar René Hurtado Herrera
C.C. 76.311.561 de Popayán
Rector Universidad del Cauca

Juan Carlos Muñoz Bravo
76309.429 de Popayán
Alcalde Municipio de Popayán

Ana Fernanda Muñoz Otoya
C.C. 34.560.431de Popayán
Presidente Ejecutiva
Cámara de Comercio del Cauca

Pbro Danilo Manzilla Díaz Carmona
CC 1044422485 Puerto Colombia
Rector
Fundación Universitaria de Popayán

Héctor Sánchez Collazos
C.C. 12.238.484 Pitalito
Rector
Colegio Mayor del Cauca

Cámara de Comercio del CAUCA
NIT: 891.580.011.-1

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA PARA EL ANÁLISIS DE PERFILAMIENTO OCUPACIONAL PARA LA POBLACIÓN REINCORPORADA SANTANDER DE QUILICHAO, TORIBIO Y CORINTO DEL NORTE DEL CAUCA Y CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR - EP, EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

PRESENTADA POR:
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA - ENTIDAD OPERADORA ORMET CAUCA

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
POPAYÁN
MARZO 2025

Cámara de Comercio del CAUCA
NIT: 891.580.011-1

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS 3
   1.1. OBJETIVO GENERAL 3
   1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 3
3. ACTIVIDADES A REALIZAR 4
4. PRODUCTOS A ENTREGAR 4
5. TIEMPO DE TRABAJO 5
6. PRESUPUESTO 6
7. FORMA DE PAGO 7

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Cauca, para realizar un estudio de perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación, basado en la identificación de brechas de capital humano para la población reincorporada en el municipio de Santander de Quilichao, Toribío y Corinto del Norte del Cauca, además, caracterizar la Economía Popular - EP, en la Ciudad de Popayán.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico 1: Estudio de Caracterización de la Economía Popular -EP, en la Ciudad de Popayán del Departamento del Cauca.

1. Realizar plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio.
2. Realizar el mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas de los sectores y subsectores objeto de estudio.
3. Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio.
4. Realizar los Grupos Focales establecidos en la Metodología de Caracterización de la Economía Popular.
5. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de Caracterización de la Economía Popular.
6. Realizar entrevistas a la comunidad de las instituciones educativas, empresas, población y demás actores del ecosistema territorial de empleo y productividad del territorio para la recolección de información primaria bajo los parámetros técnicos de la metodología definida por el Ministerio del Trabajo.
7. Programar sesiones técnicas de seguimiento cada quince días en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de la metodología.
8. Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida en la aplicación de la metodología, teniendo presente la importancia de las mujeres en el proceso productivo, que el estudio sea realizado con perspectiva de género, desigualdad, discriminación y disparidad entre hombres y mujeres en derechos, recursos y oportunidades en el mercado laboral.

9. Acopiar la evidencia de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de la metodología con los actores consultados en el municipio en mención.
10. Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para la toma de acciones con los actores claves del territorio.

Objetivo Específico 2: Estudio de perfilamiento en los Municipios Santander de Quilichao, Toribio y Corinto del Norte del Cauca.

1. Identificar las principales características socioeconómicas del municipio.
2. Determinar el perfilamiento ocupacional de la población reincorporada con respecto a la trayectoria ocupacional, expectativas de generación de ingresos y necesidades de formación, capacitación y/o reentrenamiento.
3. Identificar las Brechas de Capital Humano entre el perfil de reincorporados versus oportunidades de empleo del territorio.
4. Plantear propuestas de estrategias de intervención territorial.
5. Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para la toma de acciones con los actores claves del territorio.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo de los compromisos esperados se tendrá en cuenta:

El perfilamiento ocupacional de la población reincorporada, basado en la identificación de brechas de capital humano a nivel local para la población reincorporada en los municipios de Santander de Quilichao, Toribio y Corinto, se realizará con la metodología diseñada por el Ministerio del Trabajo, y avalada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización para el "ANÁLISIS DE PERFILAMIENTO OCUPACIONAL PARA POBLACIÓN REINCORPORADA"; esta metodología comprende el levantamiento de información primaria, la cual se realizará apoyada en las tecnologías o directamente en el evento en que se requiera; la generación de espacios de participación e intercambio de experiencias regionales, considerando las condiciones especiales de la población reincorporada, teniendo en cuenta los enfoques de género y diferencial y sus instancias de participación en el territorio y atendiendo que se debe realizar la socialización de los resultados del "ANÁLISIS DE PERFILAMIENTO OCUPACIONAL PARA POBLACIÓN REINCORPORADA".

De la misma manera, la investigación de Economía Popular se realizará basada en los lineamientos del Ministerio de Trabajo, por medio de fuentes secundarias y la realización de grupos focales para obtener información cualitativa.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Realizar plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio.
2. Realizar el mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con población en proceso de reincorporación en el territorio priorizado.
3. Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio.
4. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de perfilamiento ocupacional para población reincorporada del Ministerio del Trabajo en los componentes de oferta laboral, demanda laboral, brechas de capital humano y caracterización de la dinámica productiva.
5. Realizar las entrevistas a instituciones educativas, empresas, población en proceso de reincorporación y demás actores del ecosistema territorial de empleo y productividad del territorio para la recolección de información primaria bajo los parámetros técnicos de la metodología definida por el Ministerio del Trabajo.
6. Programar sesiones técnicas de seguimiento en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de la metodología.
7. Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida en la aplicación de la metodología de perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación.
8. Acopiar la evidencia de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de la metodología con los actores consultados en el municipio en mención.
9. Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para la toma de acciones relacionadas con la población en proceso de reincorporación a los actores claves del territorio.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

PRODUCTO: Estudio de perfilamiento en los Municipios Santander de Quilichao, Toribio y Corinto del Norte del Cauca.

1. Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con la población en proceso de reincorporación en el territorio para determinar los espacios de participación de esta población a nivel local a partir de fuentes primarias y secundarias.
2. Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario (fuentes secundarias) para describir las características socioeconómicas y principales actividades productivas del territorio, referencia: la ficha técnica del municipio, DANE, Plan de Desarrollo del municipio seleccionado y otros. Identificar las empresas y organizaciones solidarias claves de las principales actividades económicas del territorio y la demanda laboral, referencia: Base de datos de UAEOS.

3. Entrega de la sistematización de todas las entrevistas del trabajo de campo: matriz de entrevistas una a una de demanda laboral, matriz de entrevistas una a una de la oferta laboral, matriz de entrevistas una a una de la oferta educativa y la matriz de Contexto actual y de Brechas de Capital Humano establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.
4. Documento final con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones de perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación y que contenga todos los elementos y etapas de la metodología.
5. Evidencia de la socialización presencial o virtual de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para promover la empleabilidad de la población en proceso de reincorporación ante las entidades aliadas del Ormet Cauca en territorio por medio del Comité directivo del Ormet y a nivel nacional con el Ministerio del Trabajo, la Agencia de la Reincorporación y la Normalización ARN, el Ormet Cauca. (Registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales/presenciales y presentaciones).

PRODUCTO: Estudio de Caracterización de la Economía Popular - EP, en la Ciudad de Popayán del Departamento del Cauca.

1. Documento de avance sobre la investigación basada en fuentes secundarias de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular, en la ciudad objeto de estudio. "De acuerdo con el PND, la economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa".
2. Documento con resultados del Grupo Focal y matrices consolidadas de la metodología propuesta por el Ministerio del Trabajo. (Matriz de Consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector, Matriz de Consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector, Matriz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector, Matriz de Consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas por subsector y Matriz de Consolidación y Sistematización de los instrumentos por unidad de análisis).
3. Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política.
4. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).

5. TIEMPO DE TRABAJO

El Término de ejecución del convenio será a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive, sin que supere esta fecha.

6. PRESUPUESTO

Valor total del proyecto: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000)**

Perfil	Profesional	Total Aportes en efectivo	Aportes en efectivo	
			Ministerio	CCCauca
Profesional en Economía, con título de maestría y/o doctorado en Economía. Con experiencia en estudios de medición de brechas de capital humano.	1 coordinador o coordinadora	$12.312.000	$12.312.000	
Profesional en economía con 4 o 5 años de experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa.	1 investigador o investigadora principal Perfilamiento Ocupacional	$8.626.000	$5.626.000	$3.000.000
Profesional en economía o áreas afines con 4 o 5 años de experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa.	1 investigador o investigadora principal Economía Popular	$8.626.000	$5.626.000	$3.000.000
Profesional o estudiante de Economía, administración, ingenierías o afines, con al menos 5 meses de experiencia en investigación.	1 auxiliar de investigación I	$6.712.000	$3.712.000	$3.000.000
Profesional en Economía, administración, ingenierías o afines, con al menos 5 meses de experiencia en investigación.	1 auxiliar de investigación II	$6.712.000	$3.712.000	$3.000.000
Profesional en Economía, administración, ingenierías o afines, con al menos 5 meses de experiencia en investigación.	1 auxiliar de investigación III	$6.712.000	$3.712.000	$3.000.000
Administrativos - Gastos bancarios y financieros.	4 x 1.000 y comisiones bancarias	$300.000	$300.000	
		$50.000.000	$35.000.000	$15.000.000

7. FORMA DE PAGO

Un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)** y conforme al plan de trabajo y cronograma establecido y aprobado en la fase de planeación del convenio, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos:

1. Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con la población en proceso de reincorporación en el territorio para determinar los espacios de participación de esta población a nivel local a partir de fuentes primarias y secundarias.
2. Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario (fuentes secundarias) para describir las características socioeconómicas y principales actividades productivas del territorio, referencia: la ficha técnica del municipio, DANE., Plan de Desarrollo del municipio seleccionado y otros. Identificar las empresas y organizaciones solidarias claves de las principales actividades económicas del territorio y la demanda laboral, referencia: Base de datos de UAEOS.
3. Documento de avance sobre la Investigación basada en fuentes secundarias de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular, en la ciudad objeto de estudio. "De acuerdo con el PND la economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa".

Un segundo y último desembolso correspondiente al 60% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)** y conforme al plan de trabajo y cronograma establecido y aprobado en la fase de planeación del convenio, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos:

1. Entrega de la sistematización de todas las entrevistas del trabajo de campo: matriz de entrevistas una a una de demanda laboral, matriz de entrevistas una a una de la oferta laboral, matriz de entrevistas una a una de la oferta educativa y la matriz de Contexto actual y de Brechas de Capital Humano establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.
2. Documento final con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones de perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación y que contenga todos los elementos y etapas de la metodología.

3. Evidencia de la socialización presencial o virtual de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para promover la empleabilidad de la población en proceso de reincorporación ante las entidades aliadas del Ormet Cauca en territorio por medio del Comité directivo del Ormet y a nivel nacional con el Ministerio del Trabajo, la Agencia de la Reincorporación y la Normalización ARN, el Ormet Cauca. (Registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales/presenciales y presentaciones).
4. Documento con resultados del Grupo Focal y matrices consolidadas de la metodología propuesta por el Ministerio del Trabajo. (Matriz de Consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector, Matriz de Consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector, Matríz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector, Matriz de Consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas por subsector y Matriz de Consolidación y Sistematización de los instrumentos por unidad de análisis).
5. Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política.
6. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio. (Registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).

Cronograma.

	Mes/semana	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	ACTIVIDADES	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ANÁLISIS DE PERFILAMIENTO OCUPACIONAL PARA LA POBLACIÓN REINCORPORADA SANTANDER DE QUILICHAO, TORIBIO Y CORINTO DEL NORTE DEL CAUCA	Mapeo de actores																
	Construir el documento de caracteristicas socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario.																
	Realización de encuestas a la demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa.																
	Análisis y sistematización de la información.																
	Redacción del informe final.																
	Socialización.																
CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR -EP, EN	Recolección y análisis de fuentes secundarias de las caracteristicas y tamaño de las																

Cámara de Comercio del
CAUCA
NIT: 891.580.011.-1

LA CIUDAD DE POPAYÁN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular.																
	Realización de grupos focales.																
	Procesamiento de la información cualitativa.																
	Construcción informe final.																
	Socialización de resultados.																

ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA
Presidente Ejecutiva
Representante Legal
Cámara de Comercio del Cauca

Revisó: C.A.B.C. - D.P.D.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:03:34 AM horas del 13/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **34560431**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ OTOYA ANA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/03/2025 10:05:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34560431 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112373677** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de marzo de 2025, a las 09:06:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34560431
Código de Verificación	34560431250313090651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de marzo de 2025, a las 09:07:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8915800111
Código de Verificación	8915800111250313090718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266316171

PIB
09:14:43

Bogotá DC, 13 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34560431:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266316305

PIB
09:16:04

Bogotá DC, 13 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CAMARACOMERCIO CAUCA identificado(a) con NIT número 8915800111:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:57 horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34560431,** Apellidos y Nombres **MUÑOZ OTOYA ANA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**, con NIT **891580011-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 34560431 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/04/2025 10:46 AM

Código Verificación: **HBZ3MCJYL6**

Válida hasta: **01/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Superintendencia
de Sociedades

Superintendencia de Sociedades SALIDA

Al contestar cite: 0
Tipo: SALIDA Fecha: 06/03/2025 11:36
Trámite: 90053 CERTIFICACIONES REPRESENTANTES LEGALES CAMARAS
Sociedad: 891580011 Camara de Comercio de CAUCA
Remitente: 8915800111 CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
Tipo Documental: Certificaciones Anexos: NO
Consecutivo: 500-304435
Folios: 2 N° Radicado: 2025-01-088944

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que la Cámara de Comercio de **CAUCA**, identificada con el NIT **891580011** es una entidad sin ánimo de lucro creada mediante el Decreto **629** del **12/04/1924**.

CERTIFICA:

La Representación Legal de la Cámara de Comercio de **CAUCA** la ejercen el presidente ejecutivo y sus suplentes.

QUE EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-SAIR

Fue nombrado como presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de **CAUCA**, el señor(a) **ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **34560431** mediante acta N° **814** del **24/10/2017**.

Se designaron como suplentes del Presidente Ejecutivo:

SUPLENTE
Nombre: LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Número de identificación: 34321483
Cargo: vicepresidente Corporativa
Tipo y número de documento de designación: ACTA 862
Fecha de designación: 26/02/2021

SUPLENTE
Nombre: CESAR AUGUSTO BECERRA CAMPO
Número de identificación: 1081406485
Cargo: DIRECTOR DE PROMOCION Y DESARROLLO
Tipo y número de documento de designación: DOCUMENTO PRIVADO otro si No. 04 contrato No. 091-21
Fecha de designación: 4/08/2021

SUPLENTE
Nombre: LUISSA FERNANDA MENDIETA RAMIREZ
Número de identificación: 1061748045
Cargo: DIRECTOR DE REGISTROS PUBLICOS Y GERENCIA CAE
Tipo y número de documento de designación: DOCUMENTO PRIVADO Otrosi No. 10 al contrato No. 050-18
Fecha de designación: 29/09/2022

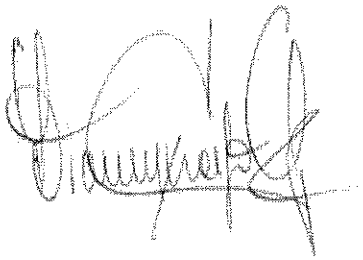
Superintendencia de Sociedades

NOTA: El orden de los suplentes se establece en los estatutos vigentes de la cámara de comercio.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.1. DE LA CIRCULAR EXTERNA 100-000002 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, "LAS CÁMARAS DE COMERCIO SON RESPONSABLES DE MANTENER ACTUALIZADA Y COMPLETA LA INFORMACIÓN REPORTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (SAIR)" INCLUYENDO LAS NOVEDADES RELATIVAS A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EL SISTEMA SAIR, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA SEA OBJETO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE ESTA SUPERINTENDENCIA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 2069 DE 2020 ESTIME INICIAR, NI AQUELLAS QUE SE INTERPONGAN ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA.

La presente certificación se expide a **QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,



Diana Carolina Enciso Upegui
Secretaria General

TRD: CONSECUTIVO DE CERTIFICACIONES

Nota: La información reportada en la presente certificación es tomada de la plataforma SAIR

CÁMARA DE COMERCIO DEL
CAUCA
NIT. 891.580.011-1

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

ACTA DE POSESIÓN PRESIDENTE EJECUTIVA

En Popayán, siendo las 5:30 pm del primero (01) de noviembre del año dos mil diecisiete, a las instalaciones de Cámara de Comercio del Cauca compareció la Doctora Ana Fernanda Muñoz Otoya identificada con la cedula de ciudadanía No 34.560.431 expedida en Popayan, con el objeto de tomar posesión del cargo de Presidente Ejecutiva de la Cámara de Comercio del Cauca, nombrada por unanimidad de la Junta Directiva y según consta en el Acta Nro. 814 del día veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Estando presentes los Directivos Rosa Lyda Gómez Ordoñez, Carlos Javier Burbano Vara, Luisa Viviana Patiño La Torre, Jesús Andrés Concha. El Señor Francisco Antonio Fernández Rojas-Presidente de la Junta Directiva, previas las formalidades legales le recibió el juramento legal, por cuya gravedad prometió cumplir eficazmente los deberes del cargo para el que ha sido designada.

Se hace entrega a la posesionada de las funciones del cargo de PRESIDENTE EJECUTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

Cauca siente el cambio

Para constancia, se firma el Acta de Posesión por quienes intervienen en ella:

FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ ROJAS
Presidente Junta Directiva

ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA
Presidente Ejecutiva

IQNet

ISO 9001
Icontec

Cámara de Comercio del
CAUCA
NIT: 891.580.011-1

LA SUSCRITA PRESIDENTE EJECUTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la Cámara de Comercio del Cauca se compromete a aportar como contrapartida la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000) en recurso en efectivo los cuales serán empleados para la realizar el pago de honorarios del equipo técnico, profesional e investigadores que se requieren para la ejecución del estudio para la realización del convenio que tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Cauca, para realizar un estudio de perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación, basado en la identificación de brechas de capital humano para la población reincorporada en el municipio de Santander de Quilichao, Toribío y Corinto del Norte del Cauca, además, caracterizar la Economía Popular - EP, en la Ciudad de Popayán", conforme a la relación que se remite a continuación:

Perfil	Profesional	Aportes en efectivo Cámara de Comercio del Cauca
Profesional en economía con 4 o 5 años de experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa.	1 investigador o investigadora principal Perfilamiento Ocupacional	$ 3.000.000
Profesional en economía o áreas afines con 4 o 5 años de experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa.	1 investigador o investigadora principal Economía Popular	$ 3.000.000
Profesional o estudiante de Economía, administración, ingenierías o afines, con al menos 5 meses de experiencia en investigación.	1 auxiliar de investigación I	$ 3.000.000
Profesional en Economía, administración, ingenierías o afines, con al menos 5 meses de experiencia en investigación.	1 auxiliar de investigación II	$ 3.000.000
Profesional en Economía, administración, ingenierías o afines, con al menos 5 meses de experiencia en investigación.	1 auxiliar de investigación III	$ 3.000.000
TOTAL APORTES EN EFECTIVO CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA		$ 15.000.000

Cámara de Comercio del
CAUCA
NIT: 891.580.011-1

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.

ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA
Presidente Ejecutiva
Cámara de Comercio del Cauca

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164553031

(415)7707212489984(8020) 000014116455303 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 8 0 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 4 36

42. Correo electrónico facturaelectronica@cccauca.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 0 0 0	6 0 2 8 2 4 3 6 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 1 1	1 9 9 5 0 6 0 6	9 0 0 8	2 0 1 8 1 1 0 2					7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ OTOYA ANA FERNANDA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164553031

(415)7707212489984(8020) 000014116455303 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 8 0 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	6 2 9	
73. Fecha	1 9 2 4 0 4 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 1 0 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 2 4 0 4 1 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO COSTO SIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 11 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164553031

(415)7707212489984(8020) 000014116455303 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 8 0 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 4 5 6 0 4 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	OTOYA	ANA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 4 3 2 1 4 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	GARCIA	LUZ	STELLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 1 4 0 6 4 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BECERRA	CAMPO	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 9 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 1 7 4 8 0 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDIETA	RAMIREZ	LUISSA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO BENEFICIADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164553031

(415)7707212489984(8020) 000014116455303 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 8 0 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 4 8 7 0 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDOZA	OLAYA	CARLOS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 8 2 5 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUILAR	VERA	OSCAR	HERNAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 4 9 7 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DELGADO	ECHEVERRI	JUAN	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 1 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 4 3 1 9 9 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDOZA	VIDAL	ORIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 3 6 9 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	VILLEGAS	LEONARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	

DOCUMENTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164553031

(415)7707212489984(8020) 000014116455303 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 8 0 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 4 9 9 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	MEJIA	JUAN	PABLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 0 2 7 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BASTIDAS	URRUTIA	JUAN	GABRIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 9 9 7 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	PABON	JONATHAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 1 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 6 6 4 0 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BURBANO	VARA	CARLOS	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 5 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 2 5 2 3 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZULUAGA	MONSALVE	ARMANDO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164553031

(415)7707212489984(8020) 000014116455303 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 8 0 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 9 2 4 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	SABALA	GEOVANI	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 0 0 3 7 5	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A "REDCA"

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 1 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 8 6 5 0 7 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	MONDRAGON	JUDITH	CONSTANZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 5 2 7 6 3 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IDROBO	CAMPO	JACKELINNE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 6 5 9 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	CORREA	FELIPE	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 3 0	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 7 de 11 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164553031

(415)7707212489984(8020) 000014116455303 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 8 0 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 5 8 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	MARIN	JHON	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA
DOCUMENTO CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164553031

(415)7707212489984(8020) 000014116455303 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 8 0 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 3 0 4 7 4 7		8 2 5 9 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MUÑOZ	RODRIGUEZ	JHON	JAIRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 0 1 4 7 5 3		6 4 7 2 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ROSERO	REVELO	CARLOS	ARTURO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 2 9 2 5 2 7		1 3 9 9 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTILLO	RIVERA	INGRID	JOHANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 8 3 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164553031

(415)7707212489984(8020) 000014116455303 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 8 0 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 9 4 1 1	

162. Nombre del establecimiento: CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 4 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 2 8 2 4 3 6 2 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 9 4 1 1	

162. Nombre del establecimiento: CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8	

165. Dirección: CL 4 8 18

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 2 8 2 9 2 2 2 8		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 9 4 1 1	

162. Nombre del establecimiento: CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Patía 5 3 2	

165. Dirección: CL 7 3 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 2 8 2 6 2 5 6 9		

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164553031

(415)7707212489984(8020) 000014116455303 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 8 0 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	9 4 1 1

162. Nombre del establecimiento: CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Guapi 3 1 8	

165. Dirección: CL 13 AV AEROPUERTO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 2 8 2 4 3 6 2 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	9 4 1 1

162. Nombre del establecimiento: CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Puerto Tejada 5 7 3	

165. Dirección: CR 20 CL 13 75

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 2 8 2 4 3 6 2 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	9 4 1 1

162. Nombre del establecimiento: CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: CC TERRAPLAZA CR 9 73 B N 22 LC 04 P B

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 2 8 2 4 3 6 2 5		

DOCUMENTO GENERADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 11 de 11 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164553031

(415)7707212489984(8020) 000014116455303 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 8 0 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 9 4 1 1	

162. Nombre del establecimiento: CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: PAR INFORMATICO CARLOS ALBAN CL 5 23 00

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 2 8 2 4 3 6 2 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Cámara de Comercio del
CAUCA
NIT: 891.580.011-1

LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y PRESIDENTE EJECUTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CARLOS ARTURO ROSERO REVELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.014.753 expedida en Ips (N) y con Tarjeta Profesional No. 60199-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal y ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA identificada con cédula de ciudadanía No. 34.560.431 expedida en Popayán, en mi condición de Represente Legal de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA con NIT 891.580.011-1, certificamos que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en Popayán a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

CARLOS ARTURO ROSERO REVELO
Revisor Fiscal (S)

Firmado digitalmente por ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA
Fecha: 2025.03.17 09:53:25 -05'00'

ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA
Presidente Ejecutiva
Cámara de Comercio del Cauca

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 6 8 8 7 A 4 8 E A 3 4 D E E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ARTURO ROSERO REVELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13014753 de IPIALES (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 60199-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

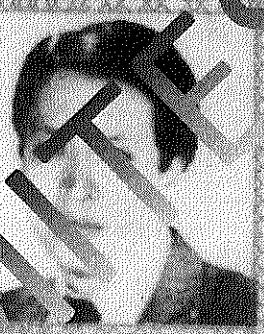
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



60139-T

CARLOS ARTURO
ROSERO REVELO
C.C. 13014753
RESOLUCION INSCRIPCION 8
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

FECHA 16/07/98

Presidente

C.C. 15.7853

COPIA
SOLO PARA TRAMITES
UNICAUCA

FIRMA DEL TITULAR

016572

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

13014753

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268894120

PIB
15:19:46

Bogotá DC, 11 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO ROSERO REVELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13014753:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de abril de 2025, a las 15:14:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13014753
Código de Verificación	13014753250411151459

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:47:10 AM horas del 11/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13014753**
Apellidos y Nombres: **ROSERO REVELO CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DEL TRABAJO

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado, para lo cual podrá hacer uso del correo electrónico recepciondequejascorrupcion@mintrabajo.gov.co ; de conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo 6º del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos:

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los

Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE:

Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

- Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
- Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
- Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, el Ministerio del Trabajo podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los (18) días del mes de marzo de 2025 .

Firma

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES[1]

El Ministerio del Trabajo identificado con NIT No.830.115.226-3 y con domicilio en la Carrera 7 # 31 - 10 Edificio Worktech Center II de Bogotá D.C., será el responsable del tratamiento y, en tal virtud, La recolección, recepción, almacenamiento, uso, circulación, supresión, procesamiento, Compilación, transferencia o transmisión con entidades públicas o privadas, con las que se tiene contratos, acuerdos o convenios para que provean servicios al Ministerio del Trabajo.

El tratamiento específico de sus datos personales de dará para cumplir con las siguientes finalidades:

FINALIDAD	AUTORIZA	
	SI	NO
Cumplir con los objetivos y funciones establecidas en el decreto 4108 de 2011, Ley 1562 de 2012, Ley 1610 de 2013 y las establecidas en las demás disposiciones legales vigentes	x	
Gestionar de manera oportuna y clara las solicitudes y consultas realizadas por las partes interesadas del Ministerio, relacionadas con la información general sobre lo misional, funciones, trámites, normatividad vigente, procesos, procedimientos y mecanismos de participación ciudadana.	x	
Dar respuestas a consultas, reclamos, solicitud de actualización, rectificación o supresión de datos, y revocatorias de la autorización	x	
Registrar la información de datos personales en las bases de datos del Ministerio del Trabajo, con la finalidad de analizar, evaluar y generar datos estadísticos, así como indicadores para la formulación de políticas en el sector del trabajo	x	
Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales	x	
Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.	x	
Publicar, soportar, realizar informes, mediante el registro fotográfico, grabación de video o audio de los programas, eventos, capacitaciones realizadas por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de sus objetivos y funciones.	x	

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

[1] Esta Autorización para el tratamiento de datos personales ha sido aprobada y adoptada por el Comité de Gestión, gerencia y desempeño en sesión del 21 de diciembre de 2021 y rige a partir de la fecha de aprobación y adopción por el Comité de Gestión, Gerencia y Desempeño Institucional o de su firma por el representante legal de la entidad y complementa las políticas asociadas, con vigencia indefinida.

1. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
2. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por El Ministerio del Trabajo, para la atención al público, así:

Escrito: Carrera 7 # 31 - 10 Edificio Worktech Center II P. H. - WTC pisos 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, en Bogotá D.C.
Líneas de atención telefónica: Línea Nacional Gratuita 018000 112518
Línea Atención Bogotá: (601)- 5185830
Desde un celular 120
Sistema PQRSD **https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias**

Canales disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Ministerio del Trabajo, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuesta por esta Entidad en un lugar visible, en las dependencias de atención al ciudadano de todas las oficinas del Ministerio en todo el país y en la página web del Ministerio *https://www.mintrabajo.gov.co.* y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA

Firma: _____

Identificación: 34.560.431 de Popayán

Fecha: 19 de marzo de 2025

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Perfiles de usuario
Dependencias
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Documentos administrativos
Suscripción a notificaciones
Flujo de aprobación
Grupos de usuarios

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
Nombre abreviado	CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
Fecha de creación	31/03/2015 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	891580011
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidades sin ánimo de lucro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Cauca
Municipio	

Información de contacto

Dirección	Carrera 7 # 4-36
Código postal	190004
Teléfono de oficina	8243625
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	vicepresidencia@cccauca.org.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	vicepresidencia@cccauca.org.co

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mrs
Nombre	Ana Fernanda Muñoz Otoya
Cargo	Presidente Ejecutiva
	8243625

Teléfono	
Móvil	3152548953
Fax	
Correo electrónico	vicepresidencia@cccauca.org.co

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Trabajo

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo **2.2.1.2.1.4.1** del Decreto 1082 de 2015, procede a expedir el presente acto administrativo para justificar la contratación por la modalidad de contratación directa, para celebrar un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con la **CÁMARA DE COMERCIO DE CAUCA** identificada con **NIT No.**891.580.011-1 de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Ministerio del Trabajo, al tenor de lo señalado en el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, *"Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo"*, estipula en su artículo 1° como objetivos de este:

   "(...) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

   El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."

2. Que en las líneas estratégicas Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo **COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA: 2022-2026**, el Gobierno Nacional plantea que el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos y las comunidades contribuirá a la democracia y la gobernanza territorial, garantizando el derecho a la participación de todos los actores y promoviendo la equidad social. (..) artículo **3**. programa de reincorporación integral, artículo 33. reglamentación de las zonas de inversión especial para superar la pobreza, artículo 75. (artículo **75**. modifíquese el artículo **74** de la ley 1753 de 2015, el cual quedará así: política pública de trabajo digno y decente, artículo **75**. consejo nacional de la economía popular, artículo **205**. instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP.

Igualmente señala que se requiere de oportunidades de generación de ingresos, siendo necesario fortalecer la estructura productiva del país para que brinde mayores oportunidades de trabajo, toda vez que el panorama actual se caracteriza por baja calidad del empleo, con especial exclusión de grupos poblacionales como las mujeres, grupos étnicos y jóvenes, así como un gran segmento de la población ocupada en la informalidad, y falencias en procesos de emprendimiento y MiPymes debido al escaso apoyo técnico y financiero que llevan a la existencia y persistencia de arraigadas desigualdades sociales.

3. Que en este sentido la Ley 2294 de 2023 -Colombia Potencia Mundial de la Vida, se propone "El desarrollo de Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y de apoyo al emprendimiento y entre estas la Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva", que permita generar transformaciones para que la justicia social y laboral sean una realidad orientada a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población, y una verdadera inclusión productiva de los trabajadores, en particular de los grupos que presentan las mayores barreras para la inserción laboral.

4. Que el documento CONPES 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y Productividad establece: *"El propósito general de este documento está resumido en la visión que se ha fijado para la Política Nacional de Competitividad. En síntesis, se trata de volver al país más competitivo. Esto nos permitiría mejorar los escalafones de competitividad y contribuiría a sostener la tasa de crecimiento. De esta manera se logra reducir la brecha existente con los países de ingresos medios altos. Adicionalmente, aumentar la competitividad es un requisito preponderante para lograr insertarnos con éxito en la economía global. Por último, aumentar la competitividad genera oportunidades de empleo formal y combate la pobreza y la desigualdad. En este sentido, los aumentos de la competitividad son una herramienta fundamental para el desarrollo socioeconómico y la prosperidad colectiva".*

5. Por su parte, el documento CONPES 3931 de 2018 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP, PNRSE (PIE DE PAGINA), brinda las pautas para el diseño de una política que posibilite el proceso de reincorporación según lo establecido en el Acuerdo Final y lo concertado con el componente FARC en la sesión extraordinaria del CNR (nombre)en mayo de 2018, entre los cuales se encuentra:

6. Que el documento Conpes 3931 en su artículo 5.3.3. Condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades aduce que "A partir del primer semestre de 2019, el Ministerio del Trabajo, en articulación con ARN y CNR, coordinará a través de la Red de Observatorios de Mercado de Trabajo (ORMET), la elaboración de documentos de análisis de la dinámica laboral y productiva con enfoque social y solidario. Estos análisis

deben contener una visión sobre las agendas de competitividad a nivel regional y local, y las apuestas productivas relacionadas de la Política de Desarrollo Productivo (PDP), contenida en el Documento CONPES 386672, que cuentan con diagnósticos diferenciados a nivel regional mostrando las fortalezas del territorio en términos de competitividad".

7. Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en su capítulo 2. Seguridad Humana y Justicia Social numeral C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida literal a. Política pública de trabajo decente y digno en donde la política contribuirá a la generación, protección y recuperación del empleo formal, el emprendimiento, la asociatividad y la formación para el trabajo, y se articulará con la política pública de vendedores informales. Se mejorará la protección en el caso del desempleo, la universalización de los beneficios de las cajas de compensación familiar, de gestión y colocación de empleo especialmente en las zonas rurales y la protección frente a riesgos laborales para lo cual es importante fortalecer el aseguramiento público de estos riesgos. Se implementarán programas de empleo tanto de emergencia y de iniciativas complementarias a la gestión del sector privado como de apoyos económicos a empleadores privados, con enfoque diferencial y de género, y en sectores priorizados y con criterios de permanencia; se incluirán trabajadores rurales, firmantes de la paz y habitantes de los municipios PDET. Se disminuirán las brechas laborales y de género y se regularán las nuevas modalidades de trabajo, como las plataformas digitales, bajo criterios de progresividad y estabilidad. Se desarrollarán mecanismos e incentivos de formalización laboral para promover el acceso a la seguridad social de la población cuidadora remunerada, y de las personas trabajadoras domésticas o remuneradas del hogar, en cumplimiento del Convenio 189 de la OIT. Se promoverán políticas de trabajo decente a nivel departamental, distrital y municipal. Se reglamentará la negociación colectiva multinivel y se impulsará el Observatorio de Conflictividades Sociolaborales y Derechos Humanos.

8. Que es así como se implementará la metodología de perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación, con el estudio de Análisis basado en los sectores priorizados con potencial productivo de los municipios del Norte del Cauca (Santander de Quilichao, Toribio y Corinto) y economía popular en la ciudad de Popayán del departamento del Cauca; este estudio permitirá conocer la información sobre habilidades, competencias, destrezas y conocimientos de la población en proceso de reincorporación, su trayectoria ocupacional y la caracterización socioeconómica, que brindara alternativas de ubicación y vinculación laboral en el territorio.

9. Que El CONPES 4129 de 2023 política de reindustrialización, *"La implementación de la política está orientada hacia los segmentos intermedios del aparato productivo especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas(Mypimes), así como la inclusión de los segmentos de la economía popular, En el numeral 2.1.1. política de*

desarrollo productivo se realizan apuestas transformadoras para impulsar la actividad económica mediante la inclusión productiva de la economía popular dentro de su reconocimiento y fortalecimiento, así como la transformación de la economía a través de un política de reindustrializaciones", el gobierno ha priorizado la economía popular que engloba las actividades que se excluyen de la dinámica formal del empleo, compuesta principalmente por pequeños grupos poblacionales que se constituyen con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, adicionalmente para el trabajo digno e ingresos para la población vulnerable

10. Que al tenor de lo anterior, el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 4108 de 2011, le corresponden, entre otras, las funciones que a continuación se describen: *"1) Diseñar, proponer y evaluar políticas, estrategias, modelos y procedimientos, en coordinación con otras entidades competentes, que fomenten la creación de empleos que respeten el principio de trabajo decente, y la formalización del empleo; (...) "3) Diseñar y evaluar las políticas, regulación, planes y programas en materia de subsidio familiar, el mejoramiento de la empleabilidad de la población colombiana, el fomento de vinculación al empleo y la protección al desempleado; (...) "6) Brindar apoyo técnico a las entidades territoriales para el desarrollo de su institucionalidad, el fortalecimiento de sus capacidades y el mejoramiento de su productividad laboral, para la adecuada implementación y cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales de empleo y trabajo a nivel local, a través de sus organismos públicos, entidades del sector, comisiones, programas y proyectos; y; "7) Desarrollar la agenda de análisis e investigaciones para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de trabajo y empleo."*

11. Así mismo, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 14 del mismo Decreto, le corresponden a la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, entre otras, las siguientes funciones: *"1) Realizar, en coordinación con las entidades competentes, el seguimiento de las políticas en materia de generación y formalización del empleo en los diferentes sectores de la economía, a nivel nacional, regional y local" (...) "4) Coordinar, con el Departamento Administrativo de Estadística - DANE, la realización de encuestas de oferta y demanda laboral y, fomentar el flujo de información entre las dos instituciones, considerando las normas sobre reserva estadística, a través de acuerdos de cooperación técnica"; "5) Desarrollar, en coordinación con las entidades competentes, un sistema de pronóstico de necesidades de fuerza de trabajo que permita realizar procesamiento y análisis de información sobre la situación, cambios y prospectiva en la dinámica de la oferta y demanda laboral y, las necesidades de formación de competencias laborales en el corto, mediano y largo plazo"; "6. Fomentar la construcción de sistemas de información y esquemas de recolección primaria de información que permitan hacer monitoreo al comportamiento de la oferta y demanda*

laboral" y: "7) Apoyar el seguimiento y evaluación a los planes y programas de trabajo y empleo ejecutados"

12. Que desde finales del año 2011 se viene promoviendo la acción articulada de los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - ORMET, con el apoyo del Ministerio del Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, aunando esfuerzos técnicos y financieros para la creación y estructuración de los ORMET, lo cual ha permitido el desarrollo de un esquema de fortalecimiento territorial a través de la implementación de actividades de capacitación y asistencia técnica a los ORMET para realizar diagnósticos de procesos de seguimiento de oportunidades laborales, identificar oportunidades productivas disponibles para la población más pobre y vulnerable, identificar necesidades de capacitación de empresas y construir líneas de base de los programas de generación de empleo e ingresos que desarrollan en sus territorios de influencia.

13. Que con el fin de implementar los Observatorios, se expidió el Decreto 1444 de 2014, donde se estructuró e implementó la Red Nacional de Observatorio Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET, como red de investigación e información conformada por actores, procesos, recursos, políticas y normas que actúan articuladamente en generación de información de carácter estratégico, que sirva para la toma de decisiones en aspectos relacionados con la formulación y gestión de la política de mercado de trabajo por parte los actores involucrados. (art.1º)

14. Que el Decreto en mención, en el artículo 9º estableció que los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - ORMET, son unidades técnicas dedicadas a la consecución de información análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales, en un espacio interinstitucional.

15. Que en el artículo 13 de la misma norma se estipularon las condiciones de constitución del ORMET para dar pertenencia a la Red ORMET, cumpliendo como mínimo las siguientes condiciones:

    1. Suscribir un Acuerdo de Voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se define el área de influencia del ORMET y la institución operadora de este.
    2. Designar un coordinador del ORMET, el cual tendrá a su cargo el equipo de apoyo conforme con las necesidades de este.
    3. Contar con un espacio físico de trabajo que tenga los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

16. Que, a la luz del Acuerdo de Voluntades suscrito por los ORMET, se establece el área de influencia donde el ORMET desarrollará sus actividades, así como también se determina la estructura organizativa constituida por tres instancias: Comité Directivo, Comité Técnico y Entidad Operadora.

17. Que en este sentido, el ORMET CAUCA a través de su Entidad Operadora, la Cámara de Comercio de Cauca, la cual es una entidad sin ánimo de lucro que promueve gestiona y orienta sus acciones para el mejoramiento de la productividad y competitividad para los empresarios del Departamento del Cauca, a la vez que impulsa el emprendimiento y desarrollo de la región, el estudio se desarrollará en el departamento de Cauca, un informe de coyuntura laboral para en los Municipios de Santander de Quilichao, Toribio, Corinto y la ciudad de Popayán, en la vigencia 2025. Los informes de coyuntura laboral son herramientas fundamentales en la comprensión y gestión de la dinámica laboral en cualquier territorio. Estos informes ofrecen una visión detallada de la situación actual del mercado laboral, permitiendo a gobiernos, empresas y otras entidades tomar decisiones informadas y estratégicas.

18. Que el objeto del acuerdo de voluntades del ORMET Cauca es el siguiente: "El objeto del presente Acuerdo de Voluntades es funcionamiento y fortalecimiento del **OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO / REGION DEL CAUCA**, en adelante Ormet -Cauca-, como una unidad técnica dedicada a la consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el mercado de trabajo del departamento Cauca, en un espacio interinstitucional.

19. Que el Ormet Cauca fue constituido por un plazo de cuatro años y se encuentra vigente de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimosexta del acuerdo de voluntades. **PLAZO DE EJECUCIÓN-.** El plazo de ejecución del Acuerdo de Voluntades es de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del presente documento. El acuerdo de voluntades de este, término que podrá ampliarse de acuerdo con la voluntad de las partes, teniendo en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos.

20. Que el artículo 13 del Decreto 1444 de 2014 indica lo siguiente*: "Suscribir un acuerdo de voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se defina el área de influencia del ORMET y la institución operadora del mismo"*, en virtud de lo anterior la institución operadora del mismo seleccionada por el ORMET Cauca es la Cámara de Comercio del Cauca, siendo dicho operador el único autorizado para la suscripción de los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del ORMET Cauca

21. Que el acuerdo de voluntades creador del ORMET Cauca en la **CLÁUSULA DECIMA. PARAGRAFO** Las entidades aliadas autorizan de manera expresa a la entidad operadora suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de

los objetivos del ORMET. Que, la Cámara de Comercio del Cauca es una Entidad sin Ánimo de Lucro que promueve, gestiona y orienta sus acciones para el mejoramiento de la productividad y competitividad de los empresarios del Departamento del Cauca, a la vez que impulsa el emprendimiento y el desarrollo en la región.

22. La Cámara de Comercio del Cauca es una entidad privada, de carácter gremial y sin ánimo de lucro, que cumple funciones públicas delegadas por el Estado colombiano. Promueve, gestiona y orienta sus acciones al fortalecimiento de la productividad y competitividad de los empresarios del departamento del Cauca, al tiempo que impulsa el emprendimiento y el desarrollo económico y social de la región. Como representante del sector empresarial, administra registros públicos como el Registro Mercantil y el Registro Único de Proponentes (RUP), ofreciendo información clave sobre la dinámica empresarial local. Asimismo, brinda mecanismos de resolución de conflictos a través de sus servicios de conciliación y arbitraje, y desarrolla programas de apoyo dirigidos a la formalización, legalidad y crecimiento empresarial. Su labor se alinea con el objetivo de consolidar un entorno propicio para los negocios y la inversión en el departamento.

23. Que el presente proceso de contratación responde a la necesidad de realizar un convenio de asociación con la entidad operadora de ORMET Cauca: Cámara de Comercio del Cauca, aliada de reconocida trayectoria e idoneidad que trabaja en cumplimiento de sus funciones como eje articulador que impulsa la Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de la apropiación y transferencia de conocimiento para mejorar las condiciones de Productividad y Competitividad de los sectores estratégicos de la región. Logrando establecer relaciones interinstitucionales con los sectores productivo, público y académico, generando sinergias para la ejecución de proyectos de impacto regional.

24. Que por lo aquí argumentado, se evidencia la necesidad para el Ministerio del Trabajo, de adelantar la contratación propuesta a través de la suscripción de un convenio que le permita a ambas entidades Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Cauca para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, en los territorios priorizados del departamento de Cauca, en cumplimiento de los acuerdos de paz.

25. Que el Ministerio del trabajo de acuerdo con la naturaleza de los 35 ORMET a nivel territorial realizó una selección por la subdirección de análisis y Monitoreo para el año 2025, y se realizaran 5 estudios seleccionados de acuerdo a las a la vigencia del acuerdo de voluntades, tasas más altas de desocupación y tasa de informalidad (Tabla No 1. del Estudio previo). Adicionalmente se tiene en cuenta la información de la población en proceso de reincorporación para los estudios relacionados con el perfil ocupacional para esta población en cumplimiento del trazador de paz, así como lo

muestra la tabla No 2. Del Estudio Previo. Es así como se seleccionó el ORMET Cauca objeto de estudio.

26. Que, en consecuencia, se suscribe el presente Acto Administrativo de justificación, con el fin de celebrar un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con la **CÁMARA DE COMERCIO DE CÁUCA** - identificada con **NIT No. No.**891.580.011-1 operador del **ORMET-CÁUCA,** representada por **ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA,** identificada con cédula de ciudadanía **No.34.560.431**, facultada para celebrar convenios a nombre y representación del operador.

27. Que conforme a las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normatividad vigente, se desprende que esta contratación es jurídicamente viable y se justifica su suscripción, en consecuencia, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO-. Celebrar un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con la **CÁMARA DE COMERCIO DE CÁUCA** - identificada con **NIT No.** 891.580.011-1, operador del **ORMET- CÁUCA,** representada por **ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA,** identificada con cédula de ciudadanía **No.34.560.431** en su calidad de representante legal, facultada para celebrar convenios a nombre y representación del operador.

SEGUNDO-. OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Cauca para fortalecer el desarrollo de investigaciones en mercado del trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el ministerio del trabajo, en los territorios priorizados del departamento, en cumplimiento de los acuerdos de paz.

TERCERO-. VALOR: El valor del convenio es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($50.000.000),** incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio.

APORTES DEL MINISTERIO: El MINISTERIO aportará la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.000.000)**

APORTES DEL OPERADOR: LA CAMARA DE COMERCIO aportará la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)** en dinero.

CUARTO-. LUGAR DE CONSULTA: Los estudios y demás documentos previos a la contratación podrán ser consultados en la plataforma electrónica para el Sistema

Trabajo

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o en el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, ubicado en la Carrera 7 #31-10 PISO 8 de la ciudad de Bogotá.

QUINTO-. PUBLICACIÓN: El Convenio y el presente acto administrativo se publicarán en el SECOP II.

Para constancia, el presente acto quedará aprobado en la plataforma transaccional SECOP II

Elaboró: Leonardo Carrillo Torres / GGC
Revisó: Yonis Peña / Contratista SG
Aprobó: Lyda Zamira González López / CGGC (E)